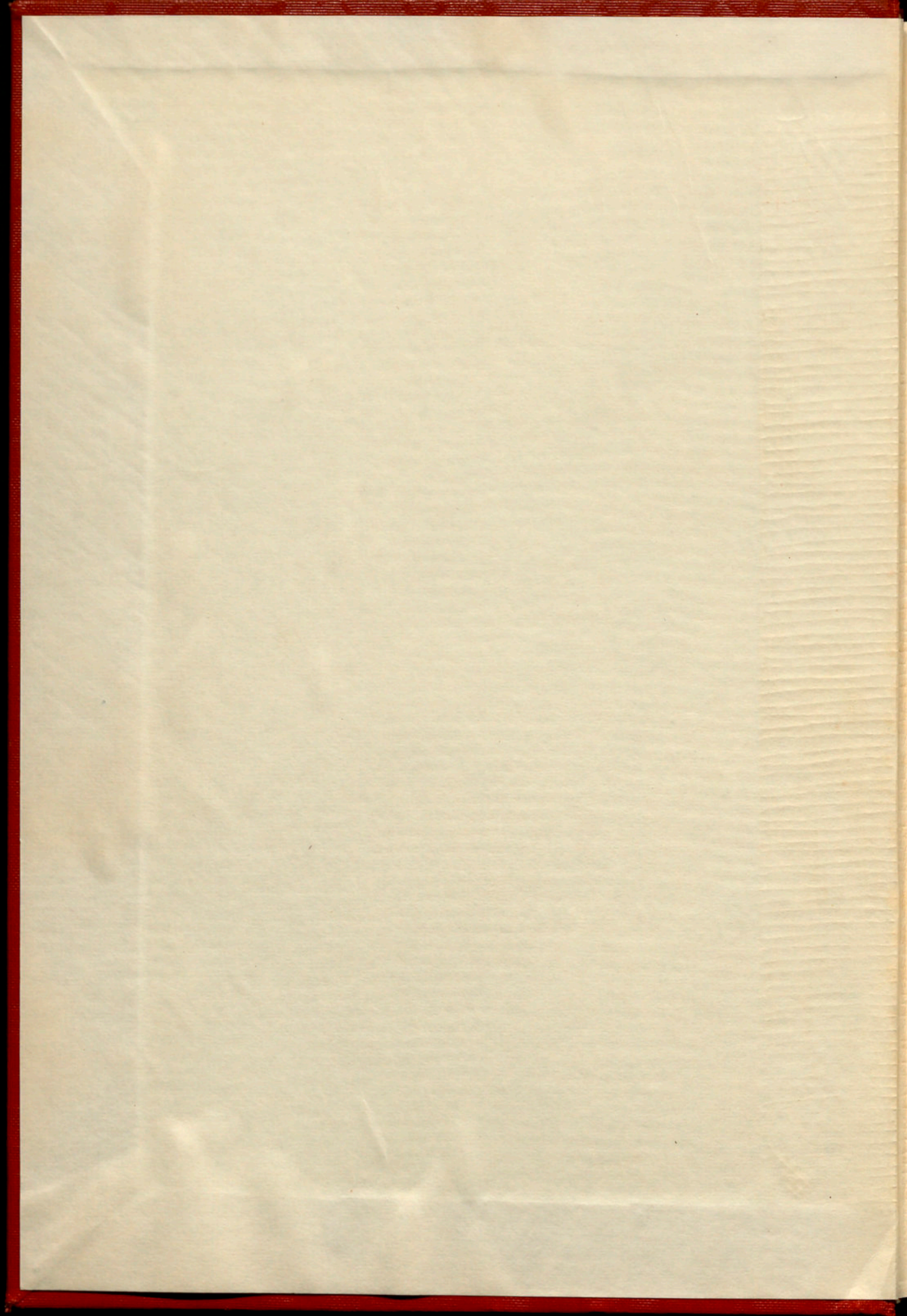
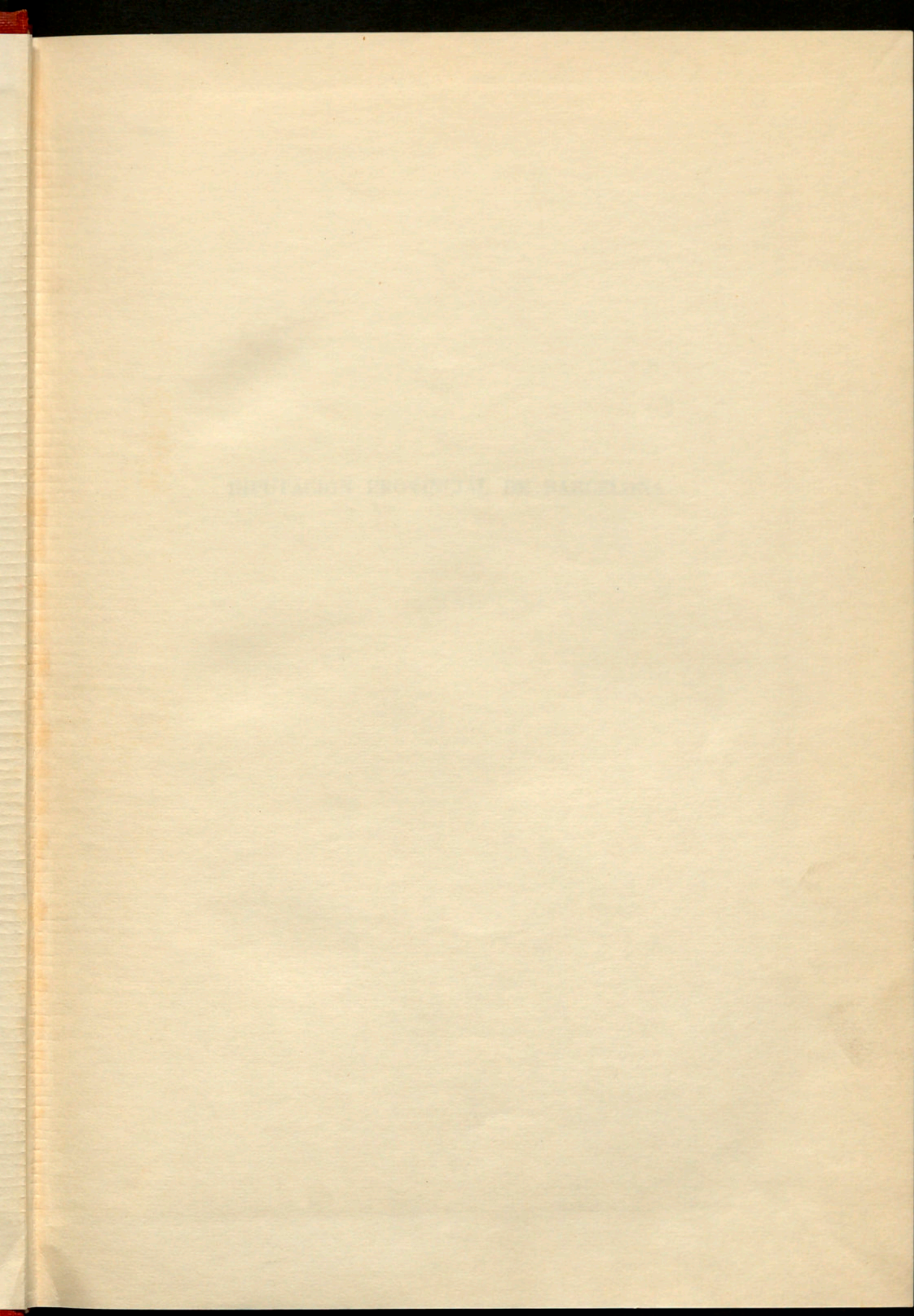


FRES-  
PUESTO  
ORDINARIO

1966

ILMO. SR. DEPOSITARIO







DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO

DE GASTOS E INGRESOS

Presupuesto General Ordinario  
de Gastos e Ingresos

para el ejercicio de 1966

APROBADO INICIALMENTE POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN  
DE 5 DE DICIEMBRE DE 1965, Y APROBADO POR EL ILMO. SR. DE-  
LEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 3 DE FEBRERO DE 1966



R. 8.586

BARCELONA, 1966

Casa Provincial de Cultura : Imprenta-Barcelo : Montaner, S. : Barcelona

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

Presupuesto General Ordinario  
de Gastos e Ingresos

para el ejercicio de 1966



R. 8.282

DEPÓSITO LEGAL, B. 16340 - 1966

---

Casa Provincial de Caridad :: Imprenta-Escuela :: Montalegre, 5 :: Barcelona

PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO  
DE GASTOS E INGRESOS  
PARA EL EJERCICIO DE 1966

RESUMEN

	Puntitos
Importa el estado de Gastos . . . . .	1.114.805.511
Importa el estado de Ingresos . . . . .	1.114.805.511

APROBADO INICIALMENTE POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 1965, Y AUTORIZADO POR EL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 5 DE FEBRERO DE 1966

DEPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE BARCELONA  
PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO

DE GASTOS E INGRESOS

PARA EL EJERCICIO DE 1966

APROBADO INICIALMENTE POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN  
DE 5 DE DICIEMBRE DE 1965, Y AUTORIZADO POR EL ILMO. SR. DE-  
LEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 5 DE FEBRERO DE 1966



DECRETO LEYAL N. 1676-1966

## RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos . . . . .	1.114.805.511
Importa el estado de Ingresos . . . . .	1.114.805.511
Nivelado . . . . .	—

PRESENCIA GENERAL ORDINARIA

DE LOS

RECURSOS

RESUMEN

Ingresos	
1.114.802.311	Importa el estado de Gastos . . . . .
1.114.802.311	Importa el estado de Ingresos . . . . .
<hr/>	
	Nivelado . . . . .

El presente resumen de los recursos del Estado de Sonora, para el ejercicio de 1911, se compone de los ingresos y gastos que se detallan en el presente informe, y que han sido sometidos a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa del Estado de Sonora, en el mes de Mayo de 1911, para que se acuerde lo que a derecho correspondiere.

## RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Pesos
I. Personal activo .....	248,505,576
II. Material y diversos .....	264,705,023
III. Clases pasivas .....	21,096,685
IV. Deuda .....	34,431,957
V. Subvenciones y participaciones en ingresos .....	301,155,371
VI. Extraordinarios y de <b>ESTADO DE GASTOS</b> .....	250,305,430
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos .....	11,801,677
VIII. Resultados .....	—
<b>Total de Gastos</b> .....	<b>1,124,805,317</b>

ESTADOS

ESTADOS  
ESTADOS

ESTADOS  
ESTADOS

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS  
RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos			Pesetas
I. Personal activo .....			248.895.578
II. Material y diversos.....			284.705.693
III. Clases pasivas.....			23.996.685
IV. Deuda.....			34.453.057
V. Subvenciones y participaciones en ingresos.....			301.155.371
VI. Extraordinarios y de capital .....			210.395.450
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....			11.203.677
VIII. Resultados.....			—
<b>TOTAL DE GASTOS.....</b>			<b>1.114.805.511</b>
<p style="text-align: center;"><b>ARTÍCULO II</b></p> <p style="text-align: center;">Previsión y otras prestaciones</p>			
1. Mortalidad nacional.....			
2. Mutualidades y Montepíos locales.....			
3. Mutualidades y Montepíos laborales.....			
4. Seguros sociales.....			
5. Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones.....			
<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO II</b></p> <p style="text-align: center;"><b>MATERIAL Y DIVERSOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ARTÍCULO UNICO</b></p> <p style="text-align: center;">Gastos de los Servicios</p>			
1. Administración general.....			
2. Seguridad.....			
3. Sanidad y Beneficencia.....			
4. Cultura.....			
5. Deportes y recreación.....			
6. Bienes y otros.....			

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos		Importes
I.	Personal activo .....	248.802.278
II.	Materiales y diversos .....	284.702.603
III.	Clases pasivas .....	23.000.082
IV.	Deuda .....	24.422.022
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos .....	301.122.371
VI.	Extraordinarios y de capital .....	110.302.420
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevisibles .....	11.202.077
VIII.	Reservas .....	.....
	TOTAL DE GASTOS .....	<u>1.124.502.211</u>

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS  
DEL ESTADO DE GASTOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<b>CAPÍTULO I</b>			
	<b>PERSONAL ACTIVO</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Sueldos y otras remuneraciones en mano</b>			
1	Representación provincial.....	1.980.000		
2	Asignaciones según Ley 108/1963.....	175.448.690		
3	Personal contratado.....	23.143.760		
4	Pluses.....	16.107.680		
5	Fondo incentivos.....	4.048.000		
6	Otros gastos.....	5.967.448	226.695.578	
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Previsión y otras prestaciones</b>			
1	Mutualidad nacional.....	14.200.000		
2	Mutualidades y Montepíos locales.....	—		
3	Mutualidades y Montepíos laborales.....	1.300.000		
4	Seguros sociales.....	1.430.000		
5	Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones.....	5.270.000	22.200.000	248.895.578
	<b>CAPÍTULO II</b>			
	<b>MATERIAL Y DIVERSOS</b>			
	<b>ARTÍCULO ÚNICO</b>			
	<b>Gastos de los Servicios</b>			
1	Administración general.....	32.214.000		
2	Seguridad.....	455.000		
3	Sanidad y Beneficencia.....	156.963.000		
4	Cultura.....	22.223.693		
	<i>Sumas y sigue.....</i>	211.855.693		248.895.578

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Sumas anteriores.....</i>	211.855.693		248.895.578
5	Obras y servicios provinciales.....	61.850.000		
6	Desarrollo de la economía.....	11.000.000	284.705.693	284.705.693
	<b>CAPÍTULO III</b>			
	<b>CLASES PASIVAS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>De la Corporación</b>			
Ú.	Remuneración de las clases pasivas de esta Diputación.....	23.996.685	23.996.685	
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>De otro personal</b>			
Ú.	De otro personal.....	—	—	23.996.685
	<b>CAPÍTULO IV</b>			
	<b>DEUDA</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Intereses</b>			
1	De Deuda emitida.....	—		
2	De anticipos y préstamos.....	34.453.057	34.453.057	
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Otros gastos de la Deuda</b>			
Ú.	Otros gastos de la Deuda.....	—	—	34.453.057
	<b>CAPÍTULO V</b>			
	<b>SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Al Estado</b>			
Ú.	Atenciones estatales permanentes.....	1.056.000	1.056.000	
	<i>Sumas y sigue.....</i>		1.056.000	592.051.013

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....		1.056.000	592.051.013
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>A Corporaciones locales</b>			
1	Participaciones y recargos.....	71.919.195		
2	Cooperación provincial a los servicios municipales.....	119.280.000		
3	Subvenciones.....	35.000	191.234.195	
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>A otros organismos públicos</b>			
1	Servicio nacional de Inspección y Asesoramiento.....	2.016.000		
2	Instituto de Estudios de Administración local.....	24.000		
3	Audiencia Territorial de Barcelona.....	600.000		
4	F.E.T. y de las J.O.N.S.....	575.000		
5	Instituto de Investigaciones Económicas...	200.000		
6	Deuda Interprovincial de las Diputaciones catalanas.....	24.617		
7	Otros servicios públicos.....	39.257.059	42.696.676	
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>A servicios de economía autónoma</b>			
Ú.	Servicios cedidos.....	8.659.000	8.659.000	
	<b>ARTÍCULO V</b>			
	<b>A particulares</b>			
1	Participaciones en la recaudación.....	10.000.000		
2	Entidades benéficas y sanitarias.....	4.745.000		
3	Entidades culturales.....	8.618.000		
4	Entidades deportivas.....	30.000.000		
5	Entidades turísticas.....	1.000.000		
6	Becas y Auxilios.....	1.904.000		
7	Hermandades e instituciones agrícolas y ganaderas.....	1.242.500	57.509.500	301.155.371
	Suma y sigue.....			893.206.384

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Suma anterior.....			893.206.384
	<b>CAPÍTULO VI</b>			
	<b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Inversiones no productoras de ingresos</b>			
I	Adquisiciones.....	1.500.000		
2	Gastos de primer establecimiento y habilitación de nuevas dependencias.....	22.500.000		
3	Adquisición de material inventariable.....	13.918.000		
4	Construcción y mejora de vías provinciales	159.108.000	197.026.000	
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Inversiones productoras de ingresos</b>			
Ú.	Ediciones.....	2.000.000	2.000.000	
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Amortización de Deuda emitida</b>			
Ú.	Amortización de Deuda emitida.....	—	—	
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos</b>			
Ú.	Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos.....	—	—	
	<b>ARTÍCULO V</b>			
	<b>Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito</b>			
Ú.	Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito.....	11.369.450	11.369.450	
	<b>ARTÍCULO VI</b>			
	<b>Deudas concedidas a terceros</b>			
Ú.	Deudas concedidas a terceros.....	—	—	
	Sumas y sigue.....		210.395.450	893.206.384

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....		210.395.450	893.206.384
	<b>ARTÍCULO VII</b> <b>Adquisición de valores y participaciones en capital de Empresas</b>			
Ú.	Aportación a empresas mixtas.....	—		
	<b>ARTÍCULO VIII</b> <b>Aportaciones a Presupuestos de Capital</b>			
Ú.	Aportaciones a Presupuestos extraordinarios.....	—	—	210.395.450
	<b>CAPÍTULO VII</b> <b>REINTEGRABLES INDETERMINADOS E IMPREVISTOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b> <b>Reintegrables</b>			
Ú.	Reintegrables.....	3.832.860	3.832.860	
	<b>ARTÍCULO II</b> <b>Indeterminados</b>			
Ú.	Indeterminados.....	6.370.817	6.370.817	
	<b>ARTÍCULO III</b> <b>Imprevistos</b>			
Ú.	Imprevistos.....	1.000.000	1.000.000	11.203.677
	<b>CAPÍTULO VIII</b> <b>RESULTAS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b> <b>Obligaciones procedentes del ejercicio último</b> (No se consigna crédito.)			
	Sumas y sigue.....	—	—	1.114.805.511

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....	—	—	1.114.805,511
	<b>ARTÍCULO II</b> <b>Obligaciones procedentes</b> <b>de los ejercicios penúltimo y anteriores</b>  (No se consigna crédito.)	—	—	—
	<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....</b>			<b>1.114.805,511</b>

CAPÍTULO I

PERSONAL ACTIVO

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			<i>Pesetas</i>
Artículo único:	Gastos de representación.....	I - 3	1.980.000
Artículo I:	Personal administrativo.....	4 - 50	48.724.688
<i>Sueldos y otras re-</i> <i>muneraciones en</i> <i>mano.....</i>	Personal técnico.....	51 - 138	43.796.892
	Servicios especiales.....	139 - 255	59.095.288
	Subalternos.....	256 - 274	18.624.238
	A extinguir.....	275 - 308	5.207.584
	Personal contratado.....	309 - 345	23.143.760
	Pluses.....	346 - 350	16.107.680
	Fondo incentivos.....	351	4.048.000
	Otros gastos.....	352 - 383	5.967.448
Artículo II:	Mutualidad nacional de Previsión de la Adminis-		
<i>Previsión y otras pres-</i> <i>taciones.....</i>	tración local.....	385	14.200.000
	Mutualidad y Montepíos laborales.....	386	1.300.000
	Seguros sociales.....	387 - 388	1.430.000
	Asistencia médico-farmacéutica y otras prestacio-		
nes.....	389 - 391	5.270.000	



CAPÍTULO II  
MATERIAL Y DIVERSOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			<i>Pesetas</i>
Artículo único:			
<i>Gastos de los Servicios</i>	Detalle en cuadros anexos n.º 1, II, III y IV....	392 - 717	284.705.693,
		718 - 719	14.008.515
	Remuneraciones de pago directo....	721	6.876.000
Artículo I:		722	900.000
<i>De la Corporación...</i>		723	124.000
		724	1.227.240
		725	100.000
	Retenciones im-	720	1.000.000
Artículo II:			
<i>De otro personal</i>			



CAPÍTULO III

CLASES PASIVAS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			<i>Pesetas</i>
Artículo I: <i>De la Corporación...</i>	{ Parte graciable, a cargo de esta Corporación, de las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad..... { Pensiones del personal amparado por disposiciones de carácter peculiar..... { Pensiones que se declaren en el ejercicio..... { Excedencia forzosa..... { Ayuda familiar..... { Otros conceptos.....	718 - 719  721  722 723 724 725	14.008.845  6.636.600  900.000 124.000 1.227.240 100.000
	Remuneraciones de pago directo .....		
	Remuneraciones indirectas.....	720	1.000.000
Artículo II: <i>De otro personal.....</i>		—	—

CAPÍTULO III

CLASES PASIVAS

ARTICULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CANTIDAS
Artículo I: De la Corporación.....	Remuneraciones de pago directo.....	718-719	14,002,842
	Parte graciable, a cargo de esta Corporación, de las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad.....		
	Pensiones del personal empleado por disposiciones de carácter peculiar.....	721	6,030,000
	Pensiones que se declaran en el ejercicio.....	722	900,000
	Excedencia forzosa.....	723	124,000
	Ayuda familiar.....	724	1,227,240
	Otros conceptos.....	725	100,000
Artículo II: De otro personal.....	Remuneraciones indirectas.....	720	1,000,000
	Cuota correspondiente a la asistencia sanitaria de las clases pasivas.....		

## CAPÍTULO IV

### SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

### DEUDA

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			<i>Pesetas</i>
Artículo I:	De Deuda emitida.....	—	—
Intereses.....	De anticipos y préstamos.....	740	50.000
	Banco de Crédito Local de España.....	726 - 735	32.468.818
	Otras entidades de crédito.....	736 - 737	84.239
	Cuentas de Tesorería.....	738 - 739	1.900.000
Artículo II:	Participaciones y cargas.....	743 - 744	71.910.195
Otros gastos de la Deuda.....		—	—
	Participación en los gastos de los servicios municipales.....	745 - 746	137.680.000
	Otros gastos.....	747 - 748	1.000.000
	Subvenciones.....	749 - 750	35.704
	Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.....	751 - 752	2.015.000
	Instituto de Estudios de Administración Local.....	753	24.000
	Auditoría Territorial de Barcelona.....	754	500.000
Artículo III:	F.E.T. y de los J.O.N.S.....	755 - 757	575.000
A otros organismos públicos.....	Instituto de Investigaciones Económicas.....	758	200.000
	Deuda interprovincial de las Diputaciones catalanas.....	759	24.617
	Catedras.....	760 - 761	400.000
	Hospitales provinciales y comarcales.....	762 - 763	25.827.000
	Otras servicios públicos.....	764 - 771	453.000
	Parronales.....	772 - 783	12.325.000
	Plan provincial de Extensión Cultural.....	784	220.000
Artículo IV:	Servicios cedidos.....	785	2.000.000
A servicios de economía autónoma.....	Participaciones en recaudación.....	786	20.000.000

CAPÍTULO IV

DEUDA

CANTIDAD	PARTIDAS	DESIGNACIONES	ARTÍCULOS
1.900.000	736-733	Cuentas de Tesorería.....	
84.230	736-737	Otras entidades de crédito.....	
32.468.818	736-735	Banco de Crédito Local de España.....	
		De anticipos y préstamos.....	Artículo I:
		De Deuda emitida.....	Inversos.....
			Artículo II:
			Otros gastos de la
			Deuda.....

CAPÍTULO V

SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			<i>Pesetas</i>
Artículo I: <i>Al Estado</i> .....	Atenciones estatales permanentes.....	{ Gobierno civil de la provincia..... 740 Catastro de la riqueza rústica..... 741 Otras atenciones..... 742	{ 50.000 1.000.000 6.000
Artículo II: <i>A Corporaciones locales</i> .....	Participaciones y recargos..... Participaciones.....	743 - 744	71.919.195
	Cooperación provincial a los servicios municipales.....	{ Planes provinciales de cooperación..... 745 - 746 Otros gastos..... 747 - 748	{ 117.680.000 1.600.000
	Subvenciones.....	749 - 750	35.000
Artículo III: <i>A otros organismos públicos</i> .....	{ Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento..... Instituto de Estudios de Administración local..... Audiencia territorial de Barcelona..... F.E.T. y de las J.O.N.S..... Instituto de Investigaciones Económicas..... Deuda interprovincial de las Diputaciones catalanas	{ 751 - 752 753 754 755 - 757 758 759	{ 2.016.000 24.000 600.000 575.000 200.000 24.617
	Otros servicios públicos.....	{ Cátedras..... 760 - 761 Hospitales provinciales y comarcales..... 762 - 765 Comisiones provinciales..... 766 - 771 Patronatos..... 772 - 783 Plan provincial de Extensión cultural..... 784	{ 400.000 25.827.059 455.000 12.325.000 250.000
Artículo IV: <i>A servicios de economía autónoma</i> .....	Servicios cedidos.... Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.....	785	8.659.000
	Participaciones en recaudación.....	786	10.000.000

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			<i>Pesetas</i>
Artículo V: A particulares.....	Entidades sanitarias benéficas.....	Entidades sanitarias.....	787 - 789 370.000
		Entidades benéficas varias..	790 - 79I 375.000
		Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.....	792 4.000.000
	Entidades culturales, deportivas y re- creativas.....	Entidades culturales.....	793 - 815 8.618.000
		Entidades deportivas.....	816 - 82I 30.000.000
		Entidades turísticas.....	822 1.000.000
	Becas y auxilios.....	823 - 828 1.904.000	
	Hermandades e instituciones agrícolas.....	829 - 837 1.242.500	

50.000	740	Gobierno civil de la pro- vincia.....	Atenciones estatales	Artículo I El Estado
1.000.000	741	Catastro de la riqueza im- punitiva.....	Instrumentos.....	
0.000	742	Otras atenciones.....		
71.010.125	743 - 744	Participaciones.....	Participaciones y re- cargos.....	Artículo II A Corporaciones lo- cales
117.080.000	745 - 746	Planes provinciales de coo- peración.....	Cooperación provin- cial a los servicios municipales.....	
1.000.000	747 - 748	Otros gastos.....		
35.000	749 - 750	Subvenciones.....	Subvenciones.....	
1.010.000	751 - 752	Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento		Artículo III A otros organismos públicos
21.000	753	Instituto de Estudios de Administración local		
600.000	754	Auditoría territorial de Barcelona		
275.000	755 - 757	I.R.T. y de las I.O.N.S.....		
200.000	758	Instituto de Investigaciones Económicas.....		
14.017	759	Junta interprovincial de las Diputaciones catalanas		
400.000	760 - 761	Cátedras.....		
22.947.000	762 - 765	Hospitales provinciales y co- munitarios.....	Otros servicios pu- blicos.....	
453.000	766 - 771	Comisiones provinciales.....		
11.358.000	772 - 781	Patronatos.....		
150.000	781	Plan provincial de Extensión cultural.....		Artículo IV A servicios de recan- dado
8.050.000	782	Servicio de Recanado de Contribuciones e Impuestos del Estado.....	Servicios cedidos.....	
10.000.000	783	Participaciones en recanado.....		

CAPÍTULO VI

REINTEGROS EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL REVISADOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			Pesetas
Artículo I:			
<i>Inversiones no productoras de ingresos.....</i>	Reintegrables Detalle en cuadros anexos n.º I, II, III y IV.....	913 - 946 838 - 916	3.832.800 197.026.000
Artículo II:			
<i>Inversiones productoras de ingresos.....</i>	Pensiones vitales Acuerdo M.U.N.F.A.L. sobre pensiones Gastos de sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración local, a cargo de los ayuntamientos Calamidades públicas Detalle en cuadros anexos n.º III y IV.....	947 - 948 949 917 - 929 952 - 953	70.000 1.498.697 2.000.000 350.000
Artículo III:			
<i>Amortización de Deuda emitida.....</i>	Imprevistos	— 051	— 1.000.000
Artículo VI:			
<i>Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos.....</i>		—	—
Artículo V:			
<i>Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito.....</i>	Banco de Crédito Local de España..... Otras entidades de crédito.....	930 - 939 940 - 942	10.724.274 645.176

ARTÍCULO	DESIGNACIONES	CANTIDAD	VALORES
Artículo V: A. Particulares	Entidades sanitarias benéficas	287-288	176.000
	Entidades benéficas varias	287-288	175.000
	Apostas Mutuas Deportivas Benéficas	287	4.000.000
	Entidades culturales	287-288	500.800
	Entidades de recreo	287-288	500.000.000

**CAPÍTULO VI**

**EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL**

ARTÍCULO	DESIGNACIONES	CANTIDAD	VALORES
Artículo I: Inversiones no financieras de ingresos	Detalle en cambios anexo n.º I, II, III y IV	289-296	107.026.000
	Detalle en cambios anexo n.º III y IV	297-298	2.000.000
	Amortización de préstamos y préstamos de entes públicos	299-300	10.744.774
	Amortización de préstamos y préstamos de entes de crédito	301-302	613.170
	Banco de Crédito Local de España	303	10.744.774

CAPÍTULO VII

REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			<i>Pesetas</i>
Artículo I: <i>Reintegrables</i> .....	Reintegrables.....	943 - 946	3.832.860
	Pensiones vitalicias.....	947 - 948	78.000
	Acuerdo M.U.N.P.A.L. sobre pensiones.....	949	1.492.697
Artículo II: <i>Indeterminados</i> .....	Gastos de sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración local, a cargo de los ayun- tamientos.....	950	750.000
	Créditos reconocidos.....	951	3.500.120
	Calamidades públicas.....	952 - 953	550.000
Artículo III: <i>Imprevistos</i> .....	Imprevistos.....	954	1.000.000

CAPITULO VII

REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS

ARTICULO	DESIGNACIONES	CANTIDAD
Artículo I: Reintegrables	Reintegrables	3 831 800
Artículo II: Indeterminados	Pensiones vitalicias	78 000
	Acuerdo M.U.P.A.L. sobre pensiones	1 405 697
	Gastos de sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración local, a cargo de los ayuntamientos	250 000
	Cédulos reconocidos	3 200 120
	Calamidades públicas	250 000
Artículo III: Imprevistos	Imprevistos	1 000 000

CUADROS - ANEXOS I AL IV

SECTOR PÚBLICO				SECTOR PRIVADO				TOTAL	
1960	1961	1962	1963	1960	1961	1962	1963	1960	1961
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

CUADRO-ANEXO I

Conceptos	CAPÍTULO II —								
	1.º Gastos de representación	2.º Prensa y ediciones de divulgación	3.º Material de oficina	4.º Material técnico y especial	5.º Parque Móvil, locomoción y transportes	6.º Fluido, agua y calefacción	7.º Correspon- dencia	8.º Manutención	9.º Conservación y reparaciones
Administración general.....	392 a 398	399 y 400	401 a 403	—	404 y 405	406 a 408	409 y 410	—	411 a 420
Seguridad.....	—	—	434	—	—	—	—	—	—
Sanidad y Beneficencia.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cultura.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Obras y servicios provinciales.....	—	—	654	655	—	—	—	—	656 a 658
Desarrollo de la economía.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—

SERVICIOS EN GENERAL

Material y diversos						CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital					Totales
10.º Contribuciones e impuestos	11.º Gastos de recaudación	12.º Otros gastos de funcionamiento	13.º Estancias en otros estable- cimientos	14.º Comisión de Urbanismo y Vivienda	Total del capítulo	Habilitación de dependencias	Útiles y mobiliario	Construcción y mejora de vías provinciales	Renovación Parque Móvil	Total del capítulo	
421	422	423 a 433	—	—	32.214.000	839 a 841	874 a 876	—	873	19.900.000	52.114.000
—	—	435 y 436	—	—	455.000	—	—	—	—	—	455.000
—	—	—	—	—	Cuadro II	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	Cuadro III	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	659	61.850.000	—	—	906 a 916	—	159.108.000	220.958.000
—	—	—	—	—	Cuadro IV	—	—	—	—	—	—

CUADRO-ANEXO II

Conceptos	CAPÍTULO II. —							
	1.º Gastos de representación	2.º Prensa y ediciones de divulgación	3.º Material de oficina	4.º Material técnico y especial	5.º Parque Móvil, locomoción y transportes	6.º Fluido, agua y calefacción	7.º Correspondencia	8.º Manutención
Casa Provincial de Maternidad .....	—	—	437	438 a 442	—	443 y 444	—	445
Casa Provincial de Caridad .....	—	—	453	454 a 458	459	460 a 462	—	463
Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet ..	—	—	477	478	—	479 a 481	—	482
Entidades colaboradoras de la Beneficencia provincial.....	—	—	—	—	—	—	—	—
Lucha antirrábica .....	—	—	—	493	494	—	—	—
Tribunales para niños.....	—	—	—	—	—	—	—	—

SANIDAD Y BENEFICENCIA

Material y diversos						CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital			Totales	
9.º Conservación y reparaciones	10.º Contribuciones e impuestos	11.º Gastos de recaudación	12.º Otros gastos de funcionamiento	13.º Estancias en otros establecimientos	14.º Comisión de Urbanismo y Vivienda	Total del capítulo	Habitación de dependencias	Útiles y mobiliario		Total del capítulo
446	—	—	447 a 452	—	—	22.578.000	—	877	700.000	23.278.000
464 a 466	—	—	467 a 476	—	—	36.905.000	842	878	7.000.000	43.905.000
483	—	—	484 a 490	—	—	7.850.000	—	879	500.000	8.350.000
—	—	—	—	491 y 492	—	89.200.000	—	—	—	89.200.000
—	—	—	495 y 496	—	—	230.000	—	—	—	230.000
—	—	—	—	497	—	200.000	—	—	—	200.000

CUADRO-ANEXO III

		CAPÍTULO II —								
Conceptos		1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º
		Gastos de representación	Prensa y ediciones de divulgación	Material de oficina	Material técnico y especial	Parque Móvil, locomoción y transportes	Fluido, agua y calefacción	Correspondencia	Manutención	Conservación y reparaciones
Servicios generales de la Universidad Industrial.....		—	—	—	—	—	498	—	—	—
Escuela de Trabajo.....		—	502	503	504 y 505	—	—	—	—	506
Instituto Laboral «Batlló».....		—	—	—	—	—	—	—	—	—
Escuela Profesional para la Mujer.....		—	513	514	515	—	—	—	—	516
Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar.....		—	522	523	524 a 527	528 a 530	531 y 532	533	534	535 a 538
Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias.....		—	543	544	545	—	546	—	—	—
Escuela de Estudios Elementales Marítimos		—	—	—	549	—	—	—	—	—
Instituto del Teatro.....		—	551	—	—	—	—	—	—	—
Escuela de Bibliotecarias.....		—	556	557	—	—	558	—	—	—
Colegio Tecnológico del Caucho y Plástico..		—	—	—	—	—	—	—	—	—
Residencia Universitaria «Ramón Llull»...		—	—	562	—	—	—	—	563	564
Instituto de Investigaciones Médicas.....		—	—	—	—	—	—	—	—	—

CULTURA — I parte

Material y diversos						CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital					Totales	
10.º	11.º	12.º	13.º	14.º	Total del capítulo	Adquisiciones de inmuebles	Adquisiciones Bibliotecas	Adquisiciones Museos	Útiles y mobiliario	Ediciones	Total del capítulo	Totales
—	—	499 a 501	—	—	2.760.000	—	—	—	—	—	—	2.760.000
—	—	507 a 511	—	—	1.025.000	—	843	—	880	—	380.000	1.405.000
—	—	512	—	—	150.000	—	—	—	—	—	—	150.000
—	—	517 a 521	—	—	330.000	—	844	—	881	—	112.000	442.000
—	—	539 a 542	—	—	1.544.000	—	845	—	882	—	530.000	2.074.000
—	—	547 y 548	—	—	390.000	—	846	—	883	917	245.000	635.000
—	—	550	—	—	60.000	—	—	—	884	—	25.000	85.000
—	—	552 a 555	—	—	242.000	—	847	—	887	918	85.000	327.000
—	—	559 y 560	—	—	105.000	—	848	—	885	919	95.000	200.000
—	—	561	—	—	100.000	—	—	—	—	—	—	100.000
—	—	565 a 572	—	—	4.741.500	—	849 y 866	—	886	—	279.000	5.020.500
—	—	573	—	—	100.000	—	850	—	888	—	45.000	145.000

CUADRO-ANEXO III

CULTURA — II parte

Conceptos	CAPÍTULO II —								
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º
	Gastos de representación	Prensa y ediciones de divulgación	Material de oficina	Material técnico y especial	Parque Móvil, locomoción y transportes	Fluido, agua y calefacción	Correspondencia	Manutención	Conservación y reparaciones
Instituto Geológico.....	—	574	575	576	—	—	—	—	—
Instituto de Prehistoria y Arqueología ...	—	580	581	—	—	—	—	—	582
Museo Arqueológico.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnica.....	—	589	—	590	591	—	—	—	592 y 593
Instituto de Paleontología.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituto Internacional de Cultura Románica	—	598	599	—	—	—	—	—	—
Instituto de Ciencias Sociales.....	—	602 y 603	604	—	605	—	—	—	—
Laboratorio General de Ensayos y Análisis...	—	609	610	611	—	612	—	—	613
Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos.....	—	—	615	616	—	—	—	—	—
Museo Marítimo.....	—	—	620	621	—	622	—	—	623 y 624
Museo de Arte Escénico.....	—	—	628	—	—	629	—	—	630
Museo Romántico Provincial.....	—	633	—	—	—	—	—	—	—
Biblioteca Central.....	—	636	637	—	—	638	—	—	639 y 640
Bibliotecas Populares y especializadas....	—	—	646	—	—	647	—	—	648 y 649
Museo L'Enrajolada.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colecciones museísticas.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Material y diversos						CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital						Totales
10.º	11.º	12.º	13.º	14.º	Total del capítulo	Adquisiciones de inmuebles	Adquisiciones Biblioteca	Adquisiciones Museos	Útiles y mobiliario	Ediciones	Total del capítulo	
—	—	577 a 579	—	—	167.000	—	853	—	889	920	160.000	327.000
—	—	583 a 588	—	—	1.520.000	—	852	—	890	921	570.000	2.009.000
—	—	—	—	—	—	—	—	868	—	—	200.000	200.000
—	—	594 a 596	—	—	462.000	—	851	—	891	922	130.000	592.000
—	—	597	—	—	200.000	—	—	—	—	—	—	200.000
—	—	600 y 601	—	—	130.000	—	855	—	—	923	235.000	365.000
—	—	606 a 608	—	—	480.000	—	854	—	—	924	345.000	825.000
—	—	614	—	—	594.000	—	856	—	892	—	870.000	1.464.000
—	—	617 a 619	—	—	4.029.193	—	—	—	893	—	200.000	4.229.193
—	—	625 a 627	—	—	540.000	—	857	869	894	—	140.000	680.000
—	—	631 y 632	—	—	210.000	—	858	870	—	—	50.000	260.000
—	—	634 y 635	—	—	155.000	—	—	871	895	925	700.000	855.000
—	—	641 a 645	—	—	1.469.000	—	859 a 862 y 867	—	896	926	3.945.000	6.134.000
—	—	650 a 653	—	—	720.000	—	—	—	897 y 905	—	—	—
—	—	—	—	—	—	838	—	—	—	—	1.000.000	1.000.000
—	—	—	—	—	—	—	—	872	—	—	150.000	150.000

CUADRO-ANEXO IV

Conceptos	CAPÍTULO II —									
	1.º Gastos de representación	2.º Prensa y ediciones de divulgación	3.º Material de oficina	4.º Material técnico y especial	5.º Parque Móvil, locomoción y transportes	6.º Fluido, agua, y calefacción	7.º Correspondencia	8.º Manutención	9.º Conservación y reparaciones	10.º Contribuciones e impuestos
Industria y Economía.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	—	—	661	—	662 y 663	664 a 666	667	—	668 y 669	—
Servicio Forestal.....	—	678	679	—	—	—	—	—	—	—
Piscicultura.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Servicios Técnicos de Agricultura..	—	685	—	—	—	687	—	—	—	—
Servicios de Ganadería.....	—	693	694	—	—	695	—	—	—	—
Granja-Escuela de Caldas de Montebuy y Escuela de Capataces....	—	—	700	—	—	701	—	702	703 y 704	—
Fomento de Ganadería y Avicultura	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Salubridad e Higiene.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituto de Investigaciones Económicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

DESARROLLO DE LA ECONOMÍA

Material y diversos						CAPÍTULO V Subvenciones y participaciones en ingresos		CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital				Totales
11.º Gastos de recaudación	12.º Otros gastos de funcionamiento	13.º Estancias en otros establecimientos	14.º Comisión de Urbanismo y Vivienda	15.º Comisión de Industria y Economía	Total del capítulo	A organismos públicos	Total del capítulo	Adquisiciones para bibliotecas	Útiles y mobiliario	Ediciones	Total del capítulo	
—	—	—	—	660	1.000.000	—	—	—	—	—	—	1.000.000
—	670 a 677	—	—	—	5.766.000	—	—	—	898	—	300.000	6.066.000
—	680 a 683	—	—	—	575.000	—	—	—	899	—	10.000	585.000
—	684	—	—	—	8.000	—	—	—	—	—	—	8.000
—	688 a 692	—	—	—	470.000	—	—	864	900	927	145.000	615.000
—	696 a 699	—	—	—	108.000	—	—	863	901	928	55.000	163.000
—	705 a 714	—	—	—	2.953.000	—	—	865	902 a 904	—	582.000	3.535.000
—	715 y 716	—	—	—	80.000	—	—	—	—	—	—	80.000
—	717	—	—	—	40.000	—	—	—	—	—	—	40.000
—	—	—	—	—	—	758	200.000	—	—	—	—	200.000

DESARROLLO DE LA ECONOMÍA

Código	CAPÍTULO VI Inversión y de Capital				CAPÍTULO V Inversión y de Capital				Cuentas y Balances				
	Total	Capital	Capital	Capital	Total	Capital	Capital	Capital	Capital	Capital	Capital	Capital	Capital
100													
101													
102													
103													
104													
105													
106													
107													
108													
109													
110													
111													
112													
113													
114													
115													
116													
117													
118													
119													
120													
121													
122													
123													
124													
125													
126													
127													
128													
129													
130													
131													
132													
133													
134													
135													
136													
137													
138													
139													
140													
141													
142													
143													
144													
145													
146													
147													
148													
149													
150													

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<b>CAPÍTULO I</b> <b>PERSONAL ACTIVO</b> <b>ARTÍCULO I</b> <b>Sueldos y otras remuneraciones en mano</b> <i>Grupo 1.º</i> <b>GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b> <i>De la Presidencia y señores Diputados:</i>			
Ú.	1	Asignación a la Presidencia, para gastos de representación.....	120.000		
	2	Asignación a las Vicepresidencias, por el ejercicio accidental de la Presidencia.....	60.000		
	3	Indemnización por dietas a los señores Diputados, con motivo de la asistencia a las sesiones del Pleno de la Corporación y de sus Comisiones.	1.800.000	1.980.000	1.980.000
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....			1.980.000
		<i>Grupo 2.º</i> <b>ASIGNACIONES SEGÚN LEY 108/1963*</b> Los conceptos cuyas últimas cifras son 3, 4, 5 y 6, se han consignado de conformidad con los acuerdos de la Corporación de 26 de mayo de 1964, autorizados por la Dirección general de Administración local el día 17 de julio del mismo año.			

\* Clave de la simbolización del concepto: La primera cifra corresponde a los grupos en que se ha clasificado el personal de la Corporación en su plantilla revisada en 17-7-1964. La segunda, a los subgrupos que en la misma se establecen. La tercera, a la naturaleza de la percepción, según las siguientes notaciones:

- |   |  |
|---|--|
| 1. Sueldo base y retribución complementaria.              | 6. Plus de iniciativas singulares (acuerdo 7, apartado b). |
| 2. Aumentos graduales por razón de antigüedad.            | 7. Indemnización por casa-habitación.                      |
| 3. Retribución compensatoria (acuerdo 5).                 | 8. Pagas extraordinarias.                                  |
| 4. Plus de mando (acuerdo 7, apartado a).                 | 9. Ayuda familiar.   |
| 5. Plus de mayor responsabilidad (acuerdo 7, apartado c). |  |

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		I. — <i>Administrativos:</i>			
		II. <i>Técnico-administrativos de los Cuerpos nacionales</i>			
111		<i>Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:</i>			
	4	Secretario.....	109.200		
	5	Interventor.....	99.500		
	6	Depositario.....	64.800	273.500	
112		<i>Aumentos por razón de antigüedad:</i>			
	7	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	178.644	178.644	
113		<i>Retribución personal para igualar el sueldo consolidado anterior, base de cotización a la M.U.N.P.A.L.:</i>			
	8	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	51.384	51.384	
114		<i>Plus de mando:</i>			
	9	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	60.480	60.480	
116		<i>Plus de iniciativas singulares:</i>			
	10	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	41.760	41.760	
117		<i>Indemnización por casa-habitación:</i>			
	11	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	108.000	108.000	
118		<i>Pagos extraordinarios:</i>			
	12	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	113.386	113.386	
119		<i>Ayuda familiar:</i>			
	13	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	39.960	39.960	867.114
		12. <i>Técnico-administrativos cualificados</i>			
121		<i>Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:</i>			
	14	Oficial Mayor de Secretaría.....	88.800		
	15	Viceinterventor.....	81.650	170.450	
122		<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i>			
	16	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	177.612	177.612	
123		<i>Retribución personal para igualar el sueldo consolidado anterior, base de cotización a la M.U.N.P.A.L.:</i>			
	17	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	11.772	11.772	
		<i>Sumas y sigue.....</i>		359.834	867.114

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>		359.834	867.114
124	18	<i>Plus de mando:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	49.680	49.680	
126	19	<i>Plus de iniciativas singulares:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	24.840	24.840	
127	20	<i>Indemnización por casa-habitación:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	72.000	72.000	
128	21	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	92.790	92.790	
129	22	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	7.200	7.200	606.344
		13. <i>Escala técnico-administrativa</i>			
131		<i>Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:</i>			
	23	Seis Jefes de Sección, a 59.400 ptas. anuales...	356.400		
	24	Diez Jefes de Subsección, a 55.800 ptas. anuales.	558.000		
	25	Treinta Jefes de Negociado, a 49.410 ptas. anuales.	1.482.300		
	26	Cuarenta Jefes de Subnegociado, a 45.750 ptas. anuales..... 1.830.000 A deducir: 5 Jefes de Subnegociado, adscritos al Servicio provincial de Recaudación..... 228.750	1.601.250		
	27	Ciento sesenta y cinco Oficiales, a 40.260 ptas. anuales..... 6.642.900 A deducir: 14 Oficiales adscritos al Servicio provincial de Recaudación.... 563.640	6.079.260		
	28	Seis Oficiales procedentes de Marruecos, incorporados, a 40.260 ptas. anuales.....	241.560	10.318.770	
132	29	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	6.695.100	6.695.100	
133	30	<i>Retribución personal para igualar el sueldo consolidado anterior, base de cotización a la M.U.N.P.A.L.:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	501.888	501.888	
134	31	<i>Plus de mando:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	648.192	648.192	
		<i>Sumas y sigue.....</i>		18.163.950	1.473.458

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<i>Sumas anteriores.....</i>		18.163.950	1.473.458
135	32	<i>Plus de mayor responsabilidad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	870.828	870.828	
136	33	<i>Plus de iniciativas singulares:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	185.928	185.928	
138	34	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	4.384.536	4.384.536	
139	35	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	895.280	895.280	24.500.522
141	36	14. <i>Escala auxiliar administrativa</i> <i>Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:</i> Trescientos cuarenta Auxiliares, a 35.100 ptas. anuales..... 11.934.000 A deducir: 12 Auxiliares adscritos al Servicio provincial de Recaudación... 421.200	11.512.800		
	37	Doce Auxiliares de cobranza de Depositaria, a 35.100 ptas. anuales... 421.200 A deducir: 4 Auxiliares adscritos al Servicio provincial de Recaudación... 140.400	280.800	11.793.600	
142	38	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	2.579.592	2.579.592	
145	39	<i>Plus de mayor responsabilidad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	467.520	467.520	
148	40	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	3.710.306	3.710.306	
149	41	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	828.600	828.600	19.379.618
151	42	15. <i>Plazas especiales administrativas de Contabilidad y Recaudación</i> <i>Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:</i> Dos Jefes de Subsección, a 55.800 ptas. anuales. 111.600	111.600		
	43	Cuatro Jefes de Negociado, a 49.410 ptas. anuales. 197.640	197.640		
	44	Ocho Jefes de Subnegociado, a 45.750 pesetas anuales..... 366.000	366.000		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	675.240		45.353.598

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	675.240		45.353.598
	45	Quince Oficiales, a 40.260 ptas. anuales.....	603.900		
	46	Treinta Auxiliares con título mercantil, a 39.060 pesetas anuales.....	1.171.800	2.450.940	
152		<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i>			
	47	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	257.352	257.352	
154		<i>Plus de mando:</i>			
	48	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	131.352	131.352	
158		<i>Pagos extraordinarios:</i>			
	49	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	411.566	411.566	
159		<i>Ayuda familiar:</i>			
	50	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	119.880	119.880	3.371.090
		2. — <i>Técnicos:</i>			
		21. <i>Técnicos superiores</i>			
211		<i>Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:</i>			
		<i>Administración general:</i>			
	51	Un Archivero.....	51.240		
	52	Un Arquitecto provincial.....	57.600		
	53	Un Ingeniero Industrial, Inspector de los Servicios técnicos.....	57.600		
	54	Un Ingeniero Director del Servicio Cartográfico.....	51.240		
	55	Dos Arquitectos, Jefes de Servicio, a 45.750 pesetas anuales.....	91.500		
	56	Un Cronista de la Provincia.....	45.750		
		<i>Beneficencia y Sanidad:</i>			
	57	Un Decano, Jefe de Asistencia Médica.....	55.800		
	58	Cuatro Jefes de Servicios Médicos de Instituciones, a 51.240 ptas. anuales.....	204.960		
	59	Veinte Médicos, a 45.750 ptas. anuales.....	915.000		
	60	Cinco Cirujanos, a 45.750 ptas. anuales.....	228.750		
	61	Veinticinco Médicos Consultores especialistas, a 45.750 ptas. anuales.....	1.143.750		
	62	Dos Médicos Auxiliares, de la Casa Provincial de Caridad, a 45.750 ptas. anuales.....	91.500		
	63	Tres Farmacéuticos, a 45.750 ptas. anuales.....	137.250		
	64	Un Médico de guardia, Jefe dispensario.....	45.750		
	65	Tres Médicos de guardia, Escuela de Trabajo, a 45.750 ptas. anuales.....	137.250		
	66	Dos Médicos de guardia, Casa Provincial de Caridad, a 45.750 ptas. anuales.....	91.500		
	67	Dos Médicos consultores de la especialidad de siquiatría, a 45.750 ptas. anuales.....	91.500		
	68	Un Médico Instrumentista, Equipo quirúrgico..	45.750		
	69	Un Médico Ayudante de Equipo quirúrgico....	45.750		
		Sumas y sigue.....	3.589.440		48.724.688

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	3.589.440		48.724.688
70		Un Médico Ayudante de manos, Equipo quirúrgico.	45.750		
71		Un Médico Anestesiista, Equipo quirúrgico.....	45.750		
72		Cinco Médicos especialistas auxiliares, Clínica Mental, a 45.750 ptas. anuales.....	228.750		
		<i>Escuela de Trabajo:</i>			
73		Un Ingeniero, Jefe de la Oficina técnica.....	51.240		
74		Un Jefe de los Servicios de coordinación de asignaturas técnicas superiores.....	51.240		
		<i>Museo Marítimo:</i>			
75		Dos Conservadores, a 45.750 ptas. anuales.....	91.500		
		<i>Museo Arqueológico:</i>			
76		Ocho Conservadores, a 45.750 ptas. anuales.....	366.000		
		<i>Museo y Excavaciones de Ampurias:</i>			
77		Dos Conservadores, a 45.750 ptas. anuales.....	91.500		
		<i>Escuela Técnica de Tejidos de Punto, de Canet de Mar:</i>			
78		Once Profesores de asignaturas tecnológicas, a 45.750 ptas. anuales.....	503.250		
		<i>Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia:</i>			
79		Un Ingeniero, Secretario técnico.....	51.240		
		<i>Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos:</i>			
80		Un Arquitecto, Jefe del Servicio.....	51.240		
		<i>Laboratorio General de Ensayos y Análisis:</i>			
81		Seis Jefes de Sección, a 45.750 ptas. anuales...	274.500		
		<i>Servicio General de Bibliotecas:</i>			
82		Un Conservador, Director.....	45.750		
83		Cuatro Conservadores, a 45.750 ptas. anuales...	183.000		
84		Ciento dieciocho Bibliotecarias, a 42.090 pesetas anuales.....	4.966.620		
		<i>Vías y Obras Provinciales:</i>			
85		Un Ingeniero de Caminos, Director del Servicio.	59.400		
86		Un Ingeniero, Subdirector del Servicio.....	55.800		
87		Cuatro Ingenieros, Jefes de Zona, a 51.240 pesetas anuales.....	204.960		
		<i>Servicio Provincial de Extinción de Incendios:</i>			
88		Un Ingeniero o Arquitecto, Jefe del Servicio...	51.240		
		<i>Servicio Forestal:</i>			
89		Un Ingeniero de Montes, Jefe del Servicio.....	51.240		
		<i>Servicios Técnicos de Agricultura:</i>			
90		Cinco Jefes técnicos del Servicio, a 45.750 pesetas anuales.....	228.750		
		<i>Servicio de Ganadería:</i>			
91		Un Jefe técnico del Servicio.....	45.750	11.333.910	
		Sumas y sigue.....		11.333.910	48.724.688

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>		11.333.910	48.724.688
212	92	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	2.805.756	2.805.756	
213	93	<i>Retribución personal para igualar el sueldo consolidado anterior, base de cotización a la M.U.N.P.A.L.:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	34.656	34.656	
214	94	<i>Plus de mando:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	260.256	260.256	
215	95	<i>Plus de mayor responsabilidad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	363.144	363.144	
218	96	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	2.748.126	2.748.126	
219	97	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	533.840	533.840	18.079.688
221		<i>22. Técnicos auxiliares</i>			
		<i>Sueldo base y retribución complementaria según Ley 108/1963:</i>			
	98	Nueve Aparejadores, a 39.060 ptas. anuales....	351.540		
	99	Cuatro Topógrafos, a 39.060 ptas. anuales.....	156.240		
	100	Dos Peritos Industriales, a 39.060 ptas. anuales.	78.120		
		<i>Clinica Mental de Santa Coloma de Gramanet y Casa Provincial de Maternidad:</i>			
	101	Un Auxiliar de Farmacia.....	39.060		
	102	Tres Practicantes, a 39.060 ptas. anuales.....	117.180		
	103	Tres Enfermeras Jefes, a 40.260 ptas. anuales..	120.780		
	104	Veinte Enfermeras, a 39.060 ptas. anuales.....	781.200		
	105	Ocho Enfermeras, visitadoras sociales, a 39.060 pesetas anuales.....	312.480		
	106	Una Enfermera, Jefe del Servicio de Prematuros.....	40.260		
	107	Dieciséis Enfermeras del Servicio de Prematuros, a 39.060 ptas. anuales.....	624.960		
	108	Cinco Enfermeras auxiliares, del Servicio de Prematuros, a 39.060 ptas. anuales.....	195.300		
		<i>Casa Provincial de Caridad:</i>			
	109	Seis Profesores auxiliares de Instrucción primaria, a 39.060 ptas. anuales.....	234.360		
		<i>Escuela Técnica de Tejidos de Punto, de Canet de Mar:</i>			
	110	Dieciséis Profesores, a 39.060 ptas. anuales.....	624.960		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	3.676.440		66.804.376

## Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	3.676.440		66.804.376
		<i>Escuela de Trabajo:</i>			
	111	Veinte Profesores de la Sección de Preaprendizaje, a 39.060 ptas. anuales.....	781.200		
	112	Ciento ochenta y siete Profesores en sus distintas especialidades, a 39.060 ptas. anuales.....	7.304.220		
		<i>Escuela Profesional para la Mujer:</i>			
	113	Setenta Profesoras en sus distintas disciplinas, a 39.060 ptas. anuales.....	2.734.200		
		<i>Instituto de Investigaciones Médicas:</i>			
	114	Tres Laborantinas, a 39.060 ptas. anuales.....	117.180		
		<i>Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia:</i>			
	115	Cuatro Operadores sicométricos, a 39.060 pesetas anuales.....	156.240		
		<i>Laboratorio General de Ensayos y Análisis:</i>			
	116	Veintiocho Operadores, a 39.060 ptas. anuales..	1.093.680		
		<i>Servicio de Vías y Obras provinciales:</i>			
	117	Cuatro Ayudantes de primera, a 42.090 pesetas anuales.....	168.360		
	118	Siete Ayudantes de segunda, a 39.060 pesetas anuales.....	273.420		
		<i>Servicio Provincial de Extinción de Incendios:</i>			
	119	Ocho Aparejadores o Peritos, a 39.060 pesetas anuales.....	312.480		
		<i>Servicio Forestal:</i>			
	120	Un Ayudante de Montes.....	39.060		
		<i>Servicio del Catastro:</i>			
	121	Tres Peritos Agrícolas, a 39.060 ptas. anuales..	117.180		
		<i>Servicios Técnicos de Agricultura:</i>			
	122	Cinco Ayudantes de Servicio, a 39.060 pesetas anuales.....	195.300		
	123	Un Preparador enólogo.....	39.060		
		<i>Servicio de Ganadería:</i>			
	124	Un Especialista de Avicultura.....	39.060		
	125	Un Ayudante del Servicio.....	39.060		
		<i>Granja Experimental de Caldas de Montbuy:</i>			
	126	Un Auxiliar técnico.....	39.060		
	127	Cuatro Profesores de asignaturas técnicas, a 39.060 ptas. anuales.....	156.240		
		<i>Asimilados a Técnicos auxiliares:</i>			
	128	Dos Sanitarios Jefes, a 40.260 ptas. anuales.....	80.520		
	129	Quince Sanitarios, a 39.060 ptas. anuales.....	585.900		
	130	Diez Sanitarias, a 39.060 ptas. anuales.....	390.600		
	131	Un Auxiliar Fisioterapeuta.....	39.060		
	132	Un Intérprete diplomado.....	39.060		
	133	Un Administrador Perito Mercantil.....	39.060	18.455.640	
		Sumas y sigue.....		18.455.610	66.804.376

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>		18.455.640	66.804.376
222	134	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	2.846.064	2.846.064	
223	135	<i>Retribución personal para igualar el sueldo consolidado anterior, base de cotización a la M.U.N.P.A.L.:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	14.172	14.172	
224	136	<i>Plus de mando:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	169.824	169.824	
228	137	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	3.498.544	3.498.544	
229	138	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	732.960	732.960	25.717.204
3Ú1		<i>3Ú. — Servicios especiales:</i>  <i>Sueldo base y retribución complementaria según Ley 108/1963:</i>  <i>Administración general:</i>			
	139	Cinco Dibujantes, a 37.200 ptas. anuales.....	186.000		
	140	Treinta y dos Delineantes, a 37.200 ptas anuales.	1.190.400		
	141	Un Restaurador de buques.....	33.150		
	142	Un Aparejador de buques.....	33.150		
	143	Dos Modelistas navales, a 33.150 ptas. anuales..	66.300		
	144	Un Oficial fotógrafo.....	32.000		
	145	Tres Encargados de calefacción, a 33.150 pesetas anuales.....	99.450		
	146	Nueve Oficiales de calderas y calefacción, a 32.000 ptas. anuales.....	288.000		
	147	Cuatro Ayudantes de calderas y calefacción, a 28.000 ptas. anuales.....	112.000		
	148	Once Oficiales fogoneros, a 32.000 ptas. anuales.	352.000		
	149	Dos Electricistas encargados, a 33.150 pesetas anuales.....	66.300		
	150	Dieciocho Oficiales electricistas, a 32.000 pesetas anuales.....	576.000		
	151	Tres Lampistas encargados, a 33.150 ptas. anuales.	99.450		
	152	Trece Oficiales lampistas, a 32.000 ptas. anuales.	416.000		
	153	Dos Ayudantes electricistas, a 28.000 pesetas anuales.....	56.000		
	154	Dos Albañiles encargados, a 33.150 ptas anuales.	66.300		
	155	Veintisiete Oficiales albañiles, a 32.000 pesetas anuales.....	864.000		
	156	Quince Ayudantes albañiles, a 28.000 ptas. anuales.	420.000		
	157	Dos Carpinteros encargados, a 33.150 pesetas anuales.....	66.300		
	158	Diecisiete Oficiales carpinteros, a 32.000 pesetas anuales.....	544.000		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	5.566.800		92.521.580

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	5.566.800		92.521.580
159		Cuatro Ayudantes carpinteros, a 28.000 pesetas anuales.....	112.000		
160		Tres Pintores encargados, a 33.150 ptas. anuales	99.450		
161		Veinte Oficiales pintores, a 32.000 ptas. anuales.	640.000		
162		Dos Encargados del Taller provincial de reparaciones, a 35.100 ptas. anuales.....	70.200		
163		Un Mecánico encargado.....	33.150		
164		Un Cerrajero encargado.....	33.150		
165		Ocho Oficiales ajustadores, a 32.000 ptas. anuales.	256.000		
166		Dos Oficiales torneros, a 32.000 ptas. anuales..	64.000		
167		Un Oficial calderero.....	32.000		
168		Un Oficial forjador sopletista.....	32.000		
169		Once Oficiales mecánicos, a 32.000 ptas. anuales.	352.000		
170		Diez Ayudantes mecánicos, a 28.000 ptas. anuales.	280.000		
171		Una Telefonista encargada.....	33.150		
172		Dieciséis Telefonistas, a 30.000 ptas. anuales...	480.000		
173		Una Encargada de llaves y ajuar, en la Residencia presidencial.....	30.000		
		<i>Parque Móvil:</i>			
174		Un Encargado del Parque Móvil.....	35.100		
175		Sesenta y ocho Conductores mecánicos, a 33.150 pesetas anuales.....	2.254.200		
		<i>Cuerpo de Mozos de Escuadra:</i>			
176		Cuatro Mozos de primera, sargentos, a 36.100 pesetas anuales.....	144.400		
177		Nueve Mozos de segunda, cabos, a 33.150 pesetas anuales.....	298.350		
178		Treinta y siete Mozos de tercera, guardias, a 30.000 ptas. anuales.....	1.110.000		
		<i>Sanidad y Beneficencia:</i>			
179		Un Encargado barbero.....	33.150		
180		Tres Oficiales barberos, a 32.000 ptas. anuales..	96.000		
181		Tres Oficiales peluqueros, a 32.000 ptas. anuales.	96.000		
182		Tres Ayudantes peluqueros, a 28.000 ptas. anuales.	84.000		
183		Un Zapatero encargado.....	33.150		
184		Cuatro Maestros oficiales de mesilla, a 32.000 pesetas anuales.....	128.000		
185		Cuatro Cocineros encargados, a 33.150 pesetas anuales.....	132.600		
186		Tres Oficiales cocineros, a 32.000 ptas. anuales..	96.000		
187		Dos Ayudantes de cocina, a 28.000 ptas. anuales.	56.000		
188		Cinco Capataces agrícolas, a 33.150 ptas. anuales.	165.750		
189		Cinco Oficiales jardineros, a 32.000 ptas. anuales.	160.000		
190		Veinte Oficiales hortelanos, a 32.000 ptas. anuales.	640.000		
191		Dos Mayordomos, a 33.150 ptas. anuales.....	66.300		
192		Una Encargada de ajuar.....	30.000		
193		Cinco Costureras, a 27.300 ptas. anuales.....	136.500		
194		Tres Fregadoras, a 27.300 ptas. anuales.....	81.900		
195		Tres Lavanderas, a 27.300 ptas. anuales.....	81.900		
196		Ocho Ayudantes de laborterapia, a 28.000 pesetas anuales.....	224.000		
		<i>Escuela de Trabajo:</i>			
197		Treinta y nueve Profesores de prácticas, a 32.000 pesetas anuales.....	1.248.000		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	15.545.200		92.521.580

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	15.545.200		92.521.580
198		Cincuenta Profesores auxiliares de prácticas, a 28.000 ptas. anuales.....	1.400.000		
199		Seis Contra maestros, a 33.150 ptas. anuales....	198.900		
200		Treinta y nueve Oficiales de talleres, a 32.000 pesetas anuales.....	1.248.000		
		<i>Escuela Técnica de Tejidos de Punto, de Canet de Mar:</i>			
201		Cinco Maestros de preparación y prácticas, a 33.150 ptas. anuales.....	165.750		
202		Un Cocinero encargado.....	33.150		
203		Un Ayudante de cocina.....	28.000		
204		Dos Camareras ayudantes, a 28.000 ptas. anuales.	56.000		
205		Un Mozo de laboratorio.....	27.300		
		<i>Servicio de Investigaciones Arqueológicas:</i>			
206		Un Encargado de excavaciones.....	33.150		
207		Un Encargado de taller.....	33.150		
208		Dos Oficiales de restauración, a 32.000 pesetas anuales.....	64.000		
209		Un Maestro escultor.....	33.150		
210		Dos Ayudantes de taller, a 28.000 ptas. anuales.	56.000		
		<i>Laboratorio General de Ensayos y Análisis:</i>			
211		Un Maestro mecánico.....	33.150		
212		Un Ayudante de taller.....	28.000		
		<i>Servicio General de Bibliotecas:</i>			
213		Dos Contra maestros, a 33.150 ptas. anuales....	66.300		
214		Ocho Oficiales de talleres, a 32.000 ptas. anuales.	256.000		
215		Cuatro Ayudantes del taller de encuadernación, a 28.000 ptas. anuales.....	112.000		
216		Un Ayudante del laboratorio de restauración de libros.....	28.000		
		<i>Servicio Provincial de Extinción de Incendios:</i>			
217		Veintidós Bomberos graduados de 1. <sup>a</sup> , a 36.100 pesetas anuales.....	758.100		
218		Treinta y dos Bomberos graduados de 2. <sup>a</sup> , a 35.100 ptas. anuales.....	1.123.200		
219		Ciento quince Bomberos conductores, a 32.000 pesetas anuales.....	3.680.000		
220		Ciento treinta y dos Bomberos, a 30.000 pesetas anuales.....	3.960.000		
		<i>Vías y Obras Provinciales:</i>			
221		Siete Auxiliares cualificados, a 35.100 pesetas anuales.....	245.700		
222		Nueve Maquinistas, a 33.150 ptas. anuales....	298.350		
223		Diez Ayudantes de maquinaria, a 28.000 pesetas anuales.....	280.000		
224		Ocho Celadores, a 33.150 ptas. anuales.....	265.200		
225		Treinta y cinco Capataces, a 32.000 ptas. anuales.	1.120.000		
226		Doscientos trece Ayudantes camineros cualificados de Obras Públicas, a 28.000 ptas. anuales...	5.964.000		
		<i>Servicio Forestal:</i>			
227		Tres Capataces forestales, a 33.150 ptas. anuales.	99.450		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	37.239.200		92.521.580

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	37.239.200		92.521.580
	228	Siete Ayudantes forestales, a 28.000 pesetas anuales.....	196.000		
	229	Dos Capataces agrícolas, encargados de prácticas, a 33.150 ptas. anuales.....	66.300		
	230	Diez Guardas jurados, a 30.000 ptas. anuales..	300.000		
		<i>Servicios Técnicos de Agricultura:</i>			
	231	Un Ayudante de laboratorio.....	28.000		
	232	Dos Encargados de los campos experimentales, a 33.150 ptas. anuales.....	66.300		
	233	Dos Capataces, a 33.150 ptas. anuales.....	66.300		
		<i>Servicio de Ganadería:</i>			
	234	Un Ayudante de laboratorio.....	28.000		
		<i>Granja Experimental y Escuela de Capataces Agrícolas:</i>			
	235	Una Encargada de llaves y ajuar.....	30.000		
	236	Una Oficiala cocinera.....	32.000		
	237	Cinco Camareras ayudantes, a 28.000 pesetas anuales.....	140.000		
	238	Un Oficial vaquero.....	32.000		
	239	Un Ayudante vaquero.....	28.000		
	240	Un Capataz encargado.....	33.150		
	241	Un Oficial cuadrero.....	32.000		
	242	Un Oficial herrero.....	32.000		
	243	Un Oficial cochiquero.....	32.000		
	244	Un Oficial avicultor.....	32.000		
	245	Dos Tractoristas, a 33.150 ptas. anuales.....	66.300		
	246	Un Pastor.....	32.000		
	247	Un Ayudante bodega.....	28.000		
	248	Once Ayudantes agricultores, a 28.000 pesetas anuales.....	308.000		
	249	Un Oficial hortelano.....	32.000		
	250	Un Oficial granjero.....	32.000	38.911.550	
3Ú2		<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i>			
	251	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	6.413.544	6.413.544	
3Ú3		<i>Retribución personal para igualar el sueldo consolidado anterior, base de cotización a la M.U.N.P.A.L.:</i>			
	252	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	3.396	3.396	
3Ú4		<i>Plus de mando:</i>			
	253	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	313.044	313.044	
3Ú8		<i>Pagos extraordinarios:</i>			
	254	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	9.123.394	9.123.394	
3Ú9		<i>Ayuda familiar:</i>			
	255	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	4.330.360	4.330.360	59.095.288
		<i>Suma y sigue.....</i>			151.616.86

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....			151.616.868
4Ú1		4Ú. — <i>Personal subalterno:</i>			
		<i>Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:</i>			
	256	Conserje.....	42.090		
	257	Subconserje.....	37.200		
	258	Diez Porteros mayores, a 33.150 ptas. anuales.	331.500		
	259	Veinte Ujieres, a 32.000 ptas. anuales. 640.000			
		A deducir:			
		Tres Ujieres adscritos al Servicio provincial de Recaudación..... 96.000	544.000		
	260	Ciento noventa Ordenanzas, a 30.000 pesetas anuales..... 5.700.000			
		A deducir:			
		4 Ordenanzas adscritos al Servicio provincial de Recaudación .... 120.000	5.580.000		
	261	Seis Guardas de Museos, a 30.000 ptas. anuales.	180.000		
	262	Treinta Mozos de carga y limpieza, a 27.300 pesetas anuales.....	819.000		
	263	Catorce Mozos de laboratorio, a 27.300 pesetas anuales.....	382.200		
	264	Cinco Mozos de taller, a 27.300 ptas. anuales...	136.500		
	265	Cuatro Lavacoches, a 27.300 ptas. anuales.....	109.200		
	266	Cuatro Vigilantes de guardarropa, a 27.300 pesetas anuales.....	109.200		
	267	Veinte Vigilantes sanitarios de internado, a 30.000 ptas. anuales.....	600.000		
	268	Veintiocho Vigilantes de sala y fisioterapia, a 30.000 ptas. anuales.....	840.000		
	269	Tres Subalternos del servicio de depósito, a 27.300 ptas. anuales.....	81.900	9.792.790	
4Ú2	270	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	3.047.304	3.047.304	
4Ú4	271	<i>Plus de mando:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	33.528	33.528	
4Ú5	272	<i>Plus de mayor responsabilidad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	273.960	273.960	
4Ú8	273	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	3.886.336	3.886.336	
4Ú9	274	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	1.590.320	1.590.320	18.624.238
		Suma y sigue.....			170.241.106

## Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....			170.241.106
		5.º.— <i>Plantilla a extinguir:</i>			
		<i>Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:</i>			
	275	Un Técnico letrado de Asesoría Jurídica, Director de la Cooperación a los Servicios municipales.	59.400		
	276	Un Jefe de prensa, información y ediciones....	59.400		
	277	Un Oficial de Ceremonial.....	45.750		
	278	Once Recaudadores Jefes de Zona, a 49.410 ptas. anuales.....	543.510		
		A deducir:			
		5 Recaudadores adscritos al Servicio provincial de Recaudación.....	247.050	296.460	
	279	Cinco Subjefes de Recaudación, a 45.750 pesetas anuales.....	228.750		
		A deducir:			
		4 Subjefes adscritos al Servicio provincial de Recaudación.....	183.000	45.750	
	280	Un Jefe de asistencia médica, de los Servicios Centrales.....	51.240		
	281	Un Subjefe de asistencia médica de los Servicios Centrales.....	47.580		
	282	Dos Administradores, a 39.060 ptas. anuales....	78.120		
	283	Un Inspector del personal laboral.....	39.060		
	284	Un Encargado de sastrería, cortador de 1.ª....	33.150		
	285	Nueve Oficiales sastres, a 32.000 ptas. anuales..	288.000		
	286	Un Zapatero, encargado general.....	33.150		
	287	Un Oficial guarnicionero.....	32.000		
	288	Un Peón de la piscina.....	27.300		
	289	Un Distribuidor del surtidor de gasolina.....	32.000		
	290	Un Secretario técnico de los Servicios Técnicos de Agricultura.....	45.750		
	291	Nueve Auxiliares de análisis y mecánica del Laboratorio general de Ensayos y Análisis, a 33.150 ptas. anuales.....	298.350		
	292	Un Delineante de Obras Públicas.....	39.060		
	293	Dos Bibliotecarias secretarias del Servicio general de Bibliotecas, a 42.090 ptas. anuales.....	84.180		
	294	Una Directora de la Escuela Profesional para la Mujer.....	51.240		
	295	Un Director del Museo Romántico provincial...	51.240		
	296	Un Director del Instituto de Investigaciones Económicas.....	45.750		
	297	Un Director del Instituto del Teatro.....	51.240		
	298	Un Ingeniero Jefe del Departamento del Instituto de Psicología Aplicada y Sicotecnia.....	51.240		
	299	Dos Médicos encargados de Sección del Instituto de Psicología Aplicada y Sicotecnia, a 45.750 pesetas anuales.....	91.500		
	300	Dos Ingenieros encargados de Sección, del Instituto de Psicología Aplicada y Sicotecnia, a 45.750 ptas. anuales.....	91.500		
	301	Dos ayudantes de Sección del Instituto de Psicología Aplicada y Sicotecnia, a 39.060 pesetas anuales.....	78.120		
		Sumas y sigue.....	2.147.530		170.241.106

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	2.147.530		170.241.106
	302	Dos Ayudantes de Arquitectura, a 39.060 pesetas anuales.....	78.120	2.225.650	
	303	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	1.339.536	1.339.536	
	304	<i>Retribución personal para igualar el sueldo consolidado anterior, base de cotización a la M.U.N.P.A.L.:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	56.652	56.652	
	305	<i>Plus de mando:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	229.080	229.080	
	306	<i>Plus de iniciativas singulares:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	8.904	8.904	
	307	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	991.562	991.562	
	308	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	356.200	356.200	5.207.584
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....			175.448.690
		<i>Grupo 3.º</i>			
		PERSONAL CONTRATADO			
		Subgrupo único			
		Previsiones para la contratación de personal, conforme al acuerdo 6.º de los adoptados por el Pleno provincial en 26 de mayo de 1964, autorizada por la Dirección general de Administración local en 17 de julio:			
		<i>Personal administrativo, técnico y facultativo, de servicios especiales y subalterno:</i>			
		<i>Administración general:</i>			
	309	Personal de oficina.....	600.000		
	310	Personal técnico, facultativo y auxiliar.....	1.200.000		
	311	Personal de oficios diversos.....	800.000		
	312	Personal subalterno.....	500.000		
		<i>Casa Provincial de Maternidad:</i>			
	313	Retribuciones a nodrizas, comadronas, enfermeras y mecánicas.....	2.000.000	5.100.000	
		Suma y sigue.....		5.100.000	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....		5.100.000	
2		<i>Personal docente contratado por curso:</i>			
	314	Cuarenta Profesores de todas clases, de la Escuela de Trabajo.....	1.800.000		
	315	Quince Profesoras de todas clases, de la Escuela Profesional para la Mujer.....	500.000		
	316	Doce Profesoras de todas clases, de la Escuela de Bibliotecarias.....	340.000		
	317	Treinta y cinco Profesores con remuneración según normas de aplicación en las Escuelas técnicas de grado medio, de la Escuela de Peritos Agrícolas.....	1.700.000		
	318	Veinticuatro Profesores de todas clases, en los Conservatorios de Música y Declamación del Instituto del Teatro.....	900.000		
	319	Ocho Profesores de todas clases, en el Instituto de Cultura Románica.....	160.000		
	320	Cinco Profesores de todas clases, en el Instituto Geológico.....	100.000		
	321	Diecinueve Profesores de todas clases, en la Escuela de Estudios Elementales Marítimos.....	380.000		
		<i>Para pago de remuneraciones complementarias por acumulación de clases y horario:</i>			
	322	Escuela de Trabajo.....	200.000		
	323	Escuela Profesional para la Mujer.....	150.000		
	324	Escuela Técnica de Tejidos de Punto, de Canet de Mar.....	100.000	6.330.000	
3		<i>Personal amparado por reglamentación laboral:</i>			
	325	Asignación del personal de cocina y comedor de la Residencia de Estudiantes «Ramón Llull».....	500.000		
		<i>Jornales del personal de limpieza:</i>			
	326	Palacio provincial y Residencia presidencial.....	971.300		
	327	Casa provincial de Caridad.....	3.620.600		
	328	Servicios generales de la Universidad Industrial.....	25.300		
	329	Escuela de Trabajo.....	550.900		
	330	Escuela Profesional para la Mujer.....	109.400		
	331	Escuela Técnica de Tejidos de Punto, de Canet de Mar.....	179.000		
	332	Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias.....	23.100		
	333	Instituto del Teatro y Museo de Arte Escénico.....	122.600		
	334	Escuela de Bibliotecarias.....	47.200		
	335	Residencia de Estudiantes «Ramón Llull».....	107.760		
	336	Museo Arqueológico.....	130.900		
	337	Instituto de Sicoología Aplicada y Sico-tecnia.....	23.100		
	338	Laboratorio general de Ensayos y Análisis.....	51.600		
	339	Museo Marítimo.....	177.900		
	340	Museo Romántico provincial.....	92.400		
	341	Biblioteca Central.....	525.000		
	342	Bibliotecas Populares.....	686.300		
	343	Servicios Técnicos de Agricultura.....	109.400	8.053.760	
8		<i>Pagas extraordinarias:</i>			
	344	Pagos por tal concepto al personal de este grupo.....	3.160.000	3.160.000	
9		<i>Plus familiar:</i>			
	345	Pagos por tal concepto al personal de este grupo.....	500.000	500.000	23.143.760
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....			23.143.760

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Grupo 4.º</i>			
		PLUSSES			
		Subgrupo único			
		Previsión para pago de pluses al personal de plantilla, conforme al acuerdo 7.º de los adoptados por el Pleno provincial de 26 de mayo de 1964, y a las resoluciones complementarias, a aplicar, hecha deducción de los ya asignados individualmente en el grupo 2.º de este artículo:			
	346	Plus de Jefatura o Mando.....	2.152.564		
	347	Plus de riesgo, incomodidad, peligrosidad o toxicidad.....	4.048.000		
	348	Plus de mayor responsabilidad, esfuerzo o aptitud.....	2.072.548		
	349	Plus de especial dedicación.....	4.048.000		
	350	Plus de compensación por cometidos o iniciativas singulares.....	3.786.568	16.107.680	16.107.680
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....			16.107.680
		<i>Grupo 5.º</i>			
		FONDO DE INCENTIVOS			
		Subgrupo único			
	351	Para pagar, con cargo a esta partida, la parte que, sumada a los restantes fondos especiales existentes, ha de constituir el destinado a distribuir, entre los funcionarios provinciales, los premios de estímulo que acuerde la Presidencia a propuesta de la Comisión informativa de Gobernación, en armonía con la calificación individual derivada de las valoraciones de los factores de trabajo, disciplina y relaciones humanas.....	4.048.000	4.048.000	4.048.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.º.....			4.048.000
		<i>Grupo 6.º</i>			
		OTROS GASTOS			
I		<i>Cuerpo de Mozos de Escuadra:</i> Para satisfacer al mando del Cuerpo los emolumentos que le corresponden por los siguientes conceptos:			
	352	Asignación por su empleo en el Ejército.....	207.695		
	353	Gratificaciones peculiares por mando.....	141.115	348.810	
2		<i>Personal religioso:</i>			
	354	Asesoramiento de este carácter, al servicio de la Presidencia.....	36.000		
		Sumas y sigue.....	36.000	348.810	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	36.000	348.810	
	355	Capellán y Religiosas de la Casa Provincial de Maternidad.....	600.000		
	356	Capellanes de la antigua Iglesia, dependencias anexas y Casa de Horta, de la Casa Provincial de Caridad.....	50.000		
	357	Asignaciones a las Hermanas de la Caridad, de los Hogares «Ana G. de Mundet».....	900.000		
	358	Asignaciones a los Religiosos de la Congregación de San Francisco de Sales, encargados del Colegio de Niños de los Hogares «Ana G. de Mundet».....	900.000		
	359	Asignaciones a las Religiosas de la Clínica Mental, de Santa Coloma de Gramanet.....	250.000		
	360	Capellán de la Residencia de Estudiantes «Ramón Llull».....	30.000		
	361	Capellán del Pensionado y Granja, de Caldas de Montbuy.....	30.000	2.796.000	
3		<i>Indemnización por vestuario:</i>			
	362	Ceremonial.....	72.000		
	363	Secretaría de Presidencia.....	24.000		
	364	Mando del Cuerpo de Mozos de Escuadra.....	21.000		
	365	Hermanas de la Caridad de la Casa Provincial de Maternidad.....	100.000		
	366	Hermanas de la Caridad y Religiosos Salesianos de los Hogares «Ana G. de Mundet».....	260.000	477.000	
4		<i>Indemnización por casa habitación y residencia:</i>			
	367	Capellanes de las dependencias de la Casa de Caridad, de Horta.....	1.800		
	368	Bibliotecarias, en las Populares de la provincia.....	300.000	301.800	
5		<i>Dietas por desplazamientos y traslados:</i>			
	369	Servicios Centrales.....	686.419		
	370	Centros de Sanidad y Beneficencia.....	100.000		
	371	Escuela Técnica de Tejidos de Punto, de Canet de Mar.....	15.000		
	372	Instituto de Prehistoria y Arqueología.....	60.000		
	373	Instituto de Psicología Aplicada y Sicotecnia... ..	6.000		
	374	Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos.....	40.000		
	375	Vías y Obras Públicas.....	738.419		
	376	Servicio Forestal.....	20.000		
	377	Servicios Técnicos de Agricultura.....	120.000		
	378	Escuela de Capataces Agrícolas.....	10.000		
	379	Granja Experimental, de Caldas de Montbuy... ..	15.000	1.810.838	
6		<i>Quebranto de moneda:</i>			
	380	Indemnización al Depositario de Fondos Provinciales.....	8.000	8.000	
7		<i>Cursillos, conferencias y viajes de estudios:</i>			
	381	Escuela de Trabajo.....	50.000		
	382	Escuela Profesional para la Mujer.....	25.000		
	383	Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias.....	150.000	225.000	5.967.448
		TOTAL DEL GRUPO 6.º.....			5.967.448

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Grupo 7.º</i>			
		RETRIBUCIÓN DE PERSONAL, NÓMINA ÚNICA			
	384	Para pago de las retribuciones de toda clase que deben satisfacerse durante el ejercicio, mediante la preceptiva nómina única, al personal de la Corporación, en la cuantía que resulte disponible en virtud de los pagos que, con cargo a las correspondientes secciones de los presupuestos provinciales, se lleven al capítulo VII, artículo III, del estado de Ingresos.....		—	—
		TOTAL DEL GRUPO 7.º.....			—
		ARTÍCULO II			
		Previsión y otras prestaciones			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		MUTUALIDAD NACIONAL, DE PREVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local:</i>			
	385	Importe de la cuota patronal de afiliación, equivalente a los dos tercios de la cuota íntegra reglamentaria, a computar sobre los haberes consolidados actuales de los funcionarios asegurados, que corresponderá a esta Diputación ingresar en la Mutualidad Nacional de la Administración Local, en virtud de la Ley de 12 de mayo de 1960, que creó este organismo, y del Reglamento concordante.....	14.200.000	14.200.000	14.200.000
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....			14.200.000
		<i>Grupo 2.º</i>			
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LOCALES			
		(No se consigna crédito.)			
		<i>Grupo 3.º</i>			
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LABORALES			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Mutualidades y Montepíos laborales:</i>			
	386	Cuotas patronales por Montepíos y Mutualidades laborales, del personal de esta Corporación amparado por la legislación laboral y para			

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		pago de prestaciones de toda clase, en defecto de las que proceda y no se satisfagan por los organismos competentes, por carencia u otras causas.....	1.300.000	1.300.000	1.300.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....			1.300.000
		Grupo 4.º			
		SEGUROS SOCIALES			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Seguros sociales:</i>			
	387	Cuotas patronales por los Seguros contra accidentes de trabajo, de maternidad, enfermedad, vejez e invalidez del personal de esta Corporación, amparado por reglamentación laboral, y para pago de prestaciones de toda clase, en defecto de las que proceda y no se satisfagan por los organismos competentes, por carencia u otras causas.....	1.300.000		
	388	Aportación al Igualatorio Médico de la Casa provincial de Caridad, para contribuir a la prestación de servicios del personal amparado por legislación social.....	130.000	1.430.000	1.430.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....			1.430.000
		Grupo 5.º			
		ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA Y OTRAS PRESTACIONES			
		Sugrupo único			
Ú.		<i>A asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones:</i>			
	389	Gastos motivados por la asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios provinciales, de conformidad con el art. 97 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, principalmente a través de las prestaciones que realiza el Patronato de Asistencia.....	5.040.000		
	390	Gastos a satisfacer por las prestaciones motivadas por accidentes del trabajo sufridos por el personal de la Corporación, en lo no cubierto por las pólizas existentes concertadas con la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo.....	200.000		
	391	Convenio con la Quinta de Salud «La Alianza», para asistencia clínica de los funcionarios provinciales.....	30.000	5.270.000	5.270.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.º.....			5.270.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>CAPÍTULO II</b>			
		<b>MATERIAL Y DIVERSOS</b>			
		<b>ARTÍCULO ÚNICO</b>			
		<b>Gastos de los Servicios</b>			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
		<b>Subgrupo único</b>			
		<i>Gastos de representación:</i>			
I	392	Para atenciones de la Comisión de Actos, Representación y Protocolo.....	100.000		
	393	Para gastos fijos y periódicos motivados por la celebración de recepciones, actos, festividades y otros aspectos de la Representación provincial.....	1.000.000		
	394	Para viajes, recepciones, fiestas y obsequios que la Diputación organice o en los que colabore, y para otros gastos eventuales y de carácter representativo que ordene la Presidencia....	1.200.000		
	395	Gastos de representación y asesoramiento en Madrid.....	100.000		
	396	Para gastos de materiales y otros menores de la Secretaría de la Presidencia.....	20.000		
	397	Para satisfacer a los señores Diputados, las respectivas indemnizaciones por gastos de desplazamiento, con motivo de la asistencia a las sesiones del Pleno de la Diputación y a sus Comisiones, así como a otros actos y misiones oficiales dentro de la provincia.....	450.000		
	398	Para pagar a la Sociedad del Gran Teatro del Liceo las derramas que correspondan a esta Diputación, en razón de la propiedad del palco n.º 16 bis de dicho Teatro y la butaca n.º 3 de la fila 9.....	150.000	3.020.000	
		<i>Suma y sigue.....</i>		3.020.000	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior.....</i>		3.020.000	
2		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	399	Para gastos de publicación trimestral de la revista San Jorge, para la divulgación de las actividades de la Diputación y de sus Instituciones y Servicios.....	650.000		
	400	Para todos los gastos ocasionados por la labor de información y ediciones propias y la que se realice a través de la Prensa y otros medios de divulgación.....	150.000	800.000	
3		<i>Material de oficina:</i>			
	401	Para pago de suscripciones, anuncios e informaciones de publicidad en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , publicaciones oficiales, revistas y periódicos que determine el Excmo. Sr. Presidente o acuerde la Diputación.....	150.000		
	402	Para pago de impresión de memorias, presupuestos, proyectos y, en general, para impresos, publicaciones y libros de consulta y archivo necesarios para todos los Servicios Centrales provinciales.....	1.000.000		
	403	Para gastos de material de todas las dependencias centrales.....	800.000	1.950.000	
5		<i>Parque Móvil:</i>			
	404	Para los gastos motivados por la prestación del servicio de locomoción en esta Corporación..	2.000.000		
	405	Para gastos de toda clase motivados por la reparación de los coches automóviles de esta Corporación, ya en los talleres provinciales o en otros ajenos especializados.....	600.000	2.600.000	
6		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	406	Para alumbrado de oficinas y dependencias instaladas en el Palacio Provincial.....	1.000.000		
	407	Para el abono del suministro de agua potable..	120.000		
	408	Para gastos de calefacción del Palacio Provincial.	600.000	1.720.000	
7		<i>Correspondencia:</i>			
	409	Para el abono al servicio telefónico de los aparatos y conferencias en el Palacio Provincial, así como en las restantes dependencias provinciales	1.500.000		
	410	Para satisfacer los gastos de carácter postal y telegráfico.....	90.000	1.590.000	
9		<i>Conservación y reparación:</i>			
	411	Para gastos de reforma, decoración y conservación del Palacio Provincial, «Casas de los Canónigos» y dependencias de ambos.....	2.500.000		
	412	Para gastos de administración, conservación y custodia de las viviendas protegidas de Manlleu y Torelló.....	250.000		
	413	Gastos de toda índole que puedan verificarse para la conservación de los restantes edificios provinciales.....	2.000.000		
	414	Para gastos de administración, conservación y custodia de los inmuebles números 8 y 10 de la calle de Villarroel.....	50.000		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	4.800.000	11.680.000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	4.800.000	11.680.000	
	415	Para gastos de administración, conservación y custodia y obras a realizar en la llamada «Casa Bloque».....	300.000		
	416	Para obras de conservación de las dependencias de aquellos edificios que, sin ser de propiedad provincial, se utilicen por arriendo o cesión para prestación de servicios provinciales....	3.000.000		
	417	Para terminación de las obras de restauración del antiguo Hospital de la Santa Cruz, cedido para sede de la Biblioteca Central.....	5.500.000		
	418	Para conservación y reparación de utillaje de la Residencia de las «Casas de los Canónigos».....	200.000		
	419	Para acondicionamiento de nuevas naves y habilitación de las existentes, a fin de ampliar las secciones del Museo Marítimo.....	3.000.000		
	420	Para reparación de útiles y mobiliario en los Servicios Centrales.....	300.000	17.100.000	
IO		<i>Contribuciones e impuestos:</i>			
	421	Para satisfacer los impuestos del Estado o Municipio que gravan el patrimonio provincial...	150.000	150.000	
II		<i>Gastos de recaudación:</i>			
	422	Para extensión de recibos y demás gastos ocasionados por la administración y cobranza de las exacciones provinciales.....	550.000	550.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	423	Para gastos de culto en la Capilla de San Jorge.	12.000		
	424	Para gastos de los servicios ordinarios de la Residencia de las «Casas de los Canónigos»....	100.000		
	425	Para vestuario y calzado de todo el personal subalterno.....	1.200.000		
	426	Para atender a los gastos que ocasione la limpieza de dependencias y oficinas instaladas en el Palacio provincial.....	160.000		
	427	Para pago de inscripciones, contratos, aranceles notariales y judiciales; litigios, honorarios de Letrados y demás gastos por consultas y gestiones.....	150.000		
	428	Para el pago del alquiler de los locales que tenga arrendados la Corporación para la instalación de sus servicios.....	300.000		
	429	Para gastos de organización de conferencias y cursos encaminados a la formación y perfeccionamiento profesional de los funcionarios provinciales.....	100.000		
	430	Para satisfacer las primas corrientes de los seguros y servicios complementarios que tiene contratados la Diputación.....	500.000		
	431	Para pagar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, la indemnización correspondiente al ejercicio de 1966, por el aumento que le significa la sustitución de una guardesa por un guarda en el paso a nivel de la vía férrea de Tarragona a Barcelona.....	12.000		
		Sumas y sigue.....	2.534.000	29.480.000	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	2.534.000	29.480.000	
	432	Para abonos a servicios de conservación, mantenimiento y otros servicios personales.....	125.000		
	433	Para gastos de conserjería.....	75.000	2.734.000	32.214.000
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....			32.214.000
		<i>Grupo 2.º</i>			
		SEGURIDAD			
		Subgrupo único			
		<i>Cuerpo de Mozos de Escuadra</i>			
	3	<i>Material de oficina:</i>			
	434	Impresos y material de oficina.....	10.000	10.000	
	12	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	435	Vestuario para cincuenta Mozos.....	395.000		
	436	Para gastos menores.....	50.000	445.000	455.000
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....			455.000
		<i>Grupo 3.º</i>			
		SANIDAD Y BENEFICENCIA			
		Subgrupo 1.º			
		<i>Casa Provincial de Maternidad</i>			
	3	<i>Material de oficina:</i>			
	437	Para impresos y material de oficina.....	185.000	185.000	
	4	<i>Material técnico y especial:</i>			
	438	Para compra de medicamentos.....	2.500.000		
	439	Para material quirúrgico.....	420.000		
	440	Para material ortopédico.....	625.000		
	441	Compra de materiales para laboratorio.....	480.000		
	442	Compra de plasma.....	420.000	4.445.000	
	6	<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	443	Para gastos de electricidad, gas y agua.....	1.350.000		
	444	Para gastos de carbón y otros combustibles....	2.000.000	3.350.000	
	8	<i>Manutención:</i>			
	445	Compra de víveres para los acogidos y personal.	9.500.000	9.500.000	
	9	<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	446	Para obras de reparación y conservación de dependencias y materiales para las mismas....	2.400.000	2.400.000	
	12	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	447	Gastos de culto y clero.....	18.000		
	448	Para gastos de reparación de mobiliario, utensilios domésticos y otros gastos.....	650.000		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	668.000	19.880.000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	668.000	19.880.000	
	449	Para gastos de ropa, tejidos, mercería y calzado.	1.000.000		
	450	Para gastos de jabón, lejía y demás artículos de limpieza.....	700.000		
	451	Gastos de estudio para la implantación de la Escuela de Cuidadores de Niños.....	200.000		
	452	Para gastos menores.....	130.000	2.698.000	22.578.000
		<b>Subgrupo 2.º</b>			
		<i>Casa Provincial de Caridad</i>			
		<i>Material de oficina:</i>			
	3	453 Para atender al pago de material de escritorio de las oficinas, suscripciones, impresos, correspondencia, etc.....	150.000	150.000	
		<i>Material técnico y especial:</i>			
	4	454 Para la adquisición de productos químicos y naturales para la preparación de medicamentos, aguas minerales, específicos y otros productos análogos.....	1.250.000		
		455 Aparatos de laboratorio, artículos de cirugía y apósitos; instrumentos de ortopedia, vehículos para impedidos y similares y gastos de enfermería.			
		456 Gastos de material escolar.....	200.000	500.000	
		457 Material de cocina y comedor.....	250.000		
		458 Para la adquisición de las primeras materias necesarias para el funcionamiento de los diferentes talleres de la Casa.....	900.000	3.100.000	
		<i>Locomoción y transporte:</i>			
	5	459 Material fijo y móvil: reparaciones, herramientas, lubricantes, gasolina, accesorios para automóviles y toda clase de gastos de locomoción...	800.000	800.000	
		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	6	460 Para el pago de energía eléctrica, gas y agua...	2.800.000		
		461 Combustible para las cocinas y para calefacción de las dependencias.....	3.500.000	6.300.000	
		<i>Correspondencia:</i>			
	7	462 Servicio telefónico.....	215.000	215.000	
		<i>Manutención:</i>			
	8	463 Adquisición de toda clase de víveres para la manutención de los acogidos en el Establecimiento y personal interno.....	16.500.000	16.500.000	
		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	9	464 Para gastos de conservación y reparación de las diferentes dependencias, talleres e instalaciones.	4.500.000		
		465 Para reparación de útiles y mobiliario.....	150.000		
		466 Gastos de administración, conservación y reparación de los inmuebles del patrimonio peculiar.	300.000	4.950.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	12	467 Para pago de las primas anuales por seguros concertados.....	90.000		
		468 Para gastos de culto y funciones religiosas.....	90.000		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	180.000	32.015.000	22.578.000

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<i>Sumas anteriores.....</i>	180.000	32.015.000	22.578.000
	469	Piensos para los animales existentes en la Granja.	300.000		
	470	Para otros gastos de funcionamiento de la Granja y huerta.....	60.000		
	471	Para pago de los gastos ocasionados por la limpieza de dependencias y oficinas, y adquisición de materiales para la misma.....	900.000		
	472	Para adquisición de vestuario y calzado para los albergados, prendas de trabajo para el personal de servicios y en general, tejidos y mercería.	2.500.000		
	473	Para los gastos que ocasione el esparcimiento y solaz de los albergados.....	100.000		
	474	Premios y retribuciones a los acogidos, por colaboraciones especiales, compensación por derechos de examen, libros y expedición de títulos a los que terminan la carrera y otros conceptos análogos.....	300.000		
	475	Para atenciones deportivas de toda índole.....	450.000		
	476	Para gastos menores.....	100.000	4.890.000	36.905.000
		<b>Subgrupo 3.º</b>			
		<i>Clinica Mental de Santa Coloma de Gramanet</i>			
		<i>Material de oficina:</i>			
3	477	Para impresos y material.....	50.000	50.000	
		<i>Material técnico y especial:</i>			
4	478	Material terapéutico.....	1.200.000	1.200.000	
		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
6	479	Alumbrado y fuerza.....	400.000		
	480	Calefacción.....	300.000	700.000	
		<i>Correspondencia:</i>			
7	481	Servicio telefónico.....	30.000	30.000	
		<i>Manutención:</i>			
8	482	Manutención de los enfermos y personal interno.	3.800.000	3.800.000	
		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
9	483	Conservación y reparación del edificio e instalaciones.....	1.000.000	1.000.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
12	484	Gastos de culto.....	30.000		
	485	Gastos motivados por el régimen de laborterapia.	225.000		
	486	Para vestuario, calzado y útiles diversos.....	300.000		
	487	Limpieza e higiene.....	115.000		
	488	Para gastos de desplazamientos.....	150.000		
	489	Para gastos de reparaciones.....	150.000		
	490	Para gastos menores.....	100.000	1.070.000	7.850.000
		<b>Subgrupo 4.º</b>			
		<i>Entidades colaboradoras de la Beneficencia provincial</i>			
		<i>Estancias en otros establecimientos:</i>			
13	491	Para establecimientos y entidades que colaboren en la Beneficencia provincial, acogiendo a			
		<i>Suma y sigue.....</i>			67.333.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<i>Suma anterior.....</i>			67.333.000
	492	los asilados que no tengan cabida en los establecimientos provinciales, de conformidad y mediante acuerdos de la Corporación.....	1.200.000		
		Para pago de las estancias y otros gastos que causen los dementes asilados por cuenta de la Beneficencia provincial, ya sea por mediación de otras Corporaciones locales o en los establecimientos con los cuales tenga contratado directamente la Diputación el servicio de referencia, así como los de inspección del mismo.....	88.000.000	89.200.000	89.200.000
		<b>Subgrupo 5.º</b>			
		<i>Lucha antirrábica</i>			
	4	<i>Material técnico y especial:</i>			
	493	Para material y útiles.....	10.000	10.000	
	5	<i>Locomoción y transporte:</i>			
	494	Por gastos de desplazamiento.....	90.000	90.000	
	12	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	495	Para vestuario.....	30.000		
	496	Para una campaña de carácter preventivo.....	100.000	130.000	230.000
		<b>Subgrupo 6.º</b>			
		<i>Tribunales para niños</i>			
	13	<i>Estancias en otros establecimientos:</i>			
	497	Para pagar las estancias que causen en asilos correccionales los niños nacidos en esta provincia, de conformidad con lo prescrito en el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre organización y atribuciones de los Tribunales para niños, aprobado por R. D. de 6 de septiembre de 1925.....	200.000	200.000	200.000
		<b>TOTAL DEL GRUPO 3.º.....</b>			<b>156.963.000</b>
		<b>Grupo 4.º</b>			
		<b>CULTURA</b>			
		<b>Subgrupo 1.º</b>			
		<i>Servicios generales de la Universidad Industrial</i>			
	6	<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	498	Luz, fuerza motriz y agua en las dependencias radicadas en el recinto de la Universidad Industrial.....	2.500.000	2.500.000	
		<i>Suma y sigue.....</i>		2.500.000	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<i>Suma anterior.....</i>		2.500.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	499	Limpieza y desinfección de las distintas dependencias.....	50.000		
	500	Material, útiles y otros gastos menores indeterminados.....	150.000		
	501	Conservación de los espacios ajardinados.....	60.000	260.000	2.760.000
		<b>Subgrupo 2.º</b>			
		<i>Escuela de Trabajo</i>			
2		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	502	Gastos de divulgación de las actividades y labor docente de la Escuela.....	18.000	18.000	
3		<i>Material de oficina:</i>			
	503	Material para oficinas e impresos.....	30.000	30.000	
4		<i>Material técnico y especial:</i>			
	504	Material de enseñanza escolar.....	50.000		
	505	Material para servicios médicos.....	12.000	62.000	
9		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	506	Gastos de conservación y adecentamiento de material e instalaciones.....	150.000	150.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	507	Visitas a fábricas y premios a los alumnos.....	70.000		
	508	Material y combustible para talleres.....	400.000		
	509	Gastos menores.....	25.000		
	510	Material de limpieza.....	20.000		
	511	Gastos de funcionamiento de los cursos especiales de la Sección Electrónica «Rosa Pascual»...	250.000	765.000	1.025.000
		<b>Subgrupo 3.º</b>			
		<i>Instituto Laboral «Batlló»</i>			
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	512	Para gastos de funcionamiento del Instituto Laboral «Batlló», reconocido por el Ministerio de Educación como Centro de Enseñanza Media y Profesional de Modalidad industrial minera, dependiente de esta Corporación.....	150.000	150.000	150.000
		<b>Subgrupo 4.º</b>			
		<i>Escuela Profesional para la Mujer</i>			
2		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	513	Divulgación.....	5.000	5.000	
3		<i>Material de oficina:</i>			
	514	Impresos y material.....	30.000	30.000	
		<i>Sumas y sigue.....</i>		35.000	3.935.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....		35.000	3.935.000
4	515	<i>Material técnico y especial:</i> Material escolar, modelos para las clases y otros.	50.000	50.000	
9	516	<i>Conservación y reparaciones:</i> Conservación de las instalaciones y dependencias.	75.000	75.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	517	Gastos de culto y capilla.....	10.000		
	518	Cursillos y conferencias.....	25.000		
	519	Gastos de limpieza.....	15.000		
	520	Gastos menores.....	100.000		
	521	Gastos de viaje de estudios y excursiones.....	20.000	170.000	330.000
		<b>Subgrupo 5.º</b>			
		<i>Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar</i>			
2	522	<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i> Publicaciones docentes y folletos de propaganda de las actividades de la Escuela.....	10.000	10.000	
3	523	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material.....	30.000	30.000	
4	524	<i>Material técnico y especial:</i> Para material docente y de laboratorio.....	25.000		
	525	Para material de talleres, mecánico y de electricidad.....	35.000		
	526	Para materias textiles, recambios y agujas.....	200.000		
	527	Para compra de material escolar de toda clase..	50.000	310.000	
5		<i>Locomoción y transportes:</i>			
	528	Para transportes, recaderos y correspondencia....	12.000		
	529	Para gastos de viaje y dietas al personal.....	50.000		
	530	Para transporte de alumnos de las clases nocturnas.....	130.000	192.000	
6		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	531	Para alumbrado, fuerza, agua y gas.....	20.000		
	532	Para calefacción y servicios de humidificación..	70.000	90.000	
7		<i>Correspondencia:</i>			
	533	Servicio telefónico.....	25.000	25.000	
8		<i>Manutención:</i>			
	534	Manutención de los escolares, del personal de la Escuela y del Servicio.....	450.000	450.000	
9		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	535	Conservación de material docente e instalaciones diversas.....	20.000		
	536	Conservación de las instalaciones existentes.....	100.000		
	537	Reparación del edificio y dependencias.....	150.000		
	538	Para conservación de material y utensilios de comedor y cocina.....	12.000	282.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	539	Para premios de estímulo y viajes de prácticas.	20.000		
		Sumas y sigue.....	20.000	1.389.000	4.265.000

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	20.000	1.389.000	4.265.000
	540	Para limpieza de dependencias y desinfección de locales.....	15.000		
	541	Para gastos de inspección y otras obligaciones derivadas del Reglamento vigente.....	70.000		
	542	Gastos menores.....	50.000	155.000	1.544.000
		<b>Subgrupo 6.º</b>			
		<i>Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias</i>			
		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	543	Para publicaciones y propaganda.....	5.000	5.000	
		<i>Material de oficina:</i>			
	544	Impresos y material.....	25.000	25.000	
		<i>Material técnico y especial:</i>			
	545	Material de consumo para los laboratorios y clases.....	50.000	50.000	
		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	546	Alumbrado, agua, gas y análogos.....	60.000	60.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	547	Para gastos de viajes de estudios y excursiones.....	180.000		
	548	Gastos menores.....	70.000	250.000	390.000
		<b>Subgrupo 7.º</b>			
		<i>Escuela de Estudios Elementales Marítimos</i>			
		<i>Material técnico y especial:</i>			
	549	Adquisición de material científico fungible.....	10.000	10.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	550	Gastos menores.....	50.000	50.000	60.000
		<b>Subgrupo 8.º</b>			
		<i>Instituto del Teatro</i>			
		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	551	Publicaciones y propaganda.....	5.000	5.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	552	Alquiler del local.....	72.000		
	553	Representaciones teatrales.....	60.000		
	554	Conferencias, cursillos, exposiciones, recitales y otros gastos educativos.....	35.000		
	555	Gastos menores.....	70.000	237.000	242.000
		<b>Subgrupo 9.º</b>			
		<i>Escuela de Bibliotecarias</i>			
		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	556	Para publicaciones y propaganda.....	5.000	5.000	
		Sumas y sigue.....		5.000	6.501.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....		5.000	6.501.000
3	557	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material de oficina.....	10.000	10.000	
6	558	<i>Fluido, agua y calefacción:</i> Gastos de alumbrado, limpieza, calefacción y otros análogos.....	35.000	35.000	
12	559	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Conferencias y cursillos extraordinarios.....	20.000		
	560	Gastos menores.....	35.000	55.000	105.000
		<b>Subgrupo 10.º</b> <i>Colegio Tecnológico del Caucho y Plástico</i>			
12	561	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Para el sostenimiento de las enseñanzas.....	100.000	100.000	100.000
		<b>Subgrupo 11.º</b> <i>Residencia de Estudiantes «Ramón Llull»</i>			
3	562	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material.....	33.000	33.000	
8	563	<i>Manutención:</i> Manutención de los residentes, becarios, personal y comensales.....	3.950.000	3.950.000	
9	564	<i>Conservación y reparaciones:</i> Conservación de instalaciones.....	110.000	110.000	
12	565	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos de culto en la Capilla de la Residencia..	6.500		
	566	Lavado y planchado de ropa.....	92.000		
	567	Para atenciones de conferencias y gastos de Biblioteca.....	33.000		
	568	Para material diverso de limpieza.....	65.000		
	569	Material, conservación y reposición del mismo, y utensilios de cocina.....	165.000		
	570	Calefacción.....	85.000		
	571	Celebración de actos de cultura, fiestas, excursiones, etc.....	180.000		
	572	Gastos menores.....	22.000	648.500	4.741.500
		<b>Subgrupo 12.º</b> <i>Instituto de Investigaciones Médicas</i>			
12	573	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Para toda clase de gastos motivados por la realización de los trabajos de investigación que se le encomienden.....	100.000	100.000	100.000
		Suma y sigue.....			11.547.500

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior.....</i>			11.547.500
		<b>Subgrupo 13.º</b>			
		<i>Instituto Geológico</i>			
		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	2	574 Para publicaciones.....	5.000	5.000	
		<i>Material de oficina:</i>			
	3	575 Impresos y material de oficina.....	12.000	12.000	
		<i>Material técnico y especial:</i>			
	4	576 Material técnico, fotográfico y para análisis.....	30.000	30.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	12	577 Trabajos de campo para investigación y cartografía.....	60.000		
		578 Trabajos de laboratorio.....	40.000		
		579 Conferencias y cursillos.....	20.000	120.000	167.000
		<b>Subgrupo 14.º</b>			
		<i>Instituto de Prehistoria y Arqueología</i>			
		<i>Servicio de Investigaciones y Museo Arqueológico</i>			
		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	2	580 Para publicaciones.....	5.000	5.000	
		<i>Material de oficina:</i>			
	3	581 Impresos y material.....	40.000	40.000	
		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	9	582 Para conservación y mejora de instalaciones del Museo Arqueológico.....	250.000	250.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	12	583 Gastos de talleres, secretaría, biblioteca y otros generales del Museo de Ampurias.....	50.000		
		584 Excavaciones de Ampurias.....	350.000		
		585 Gastos generales de taller, secretaría, biblioteca y laboratorio.....	250.000		
		586 Para contribuir a las excavaciones de interés arqueológico que se realicen por el Servicio....	300.000		
		587 Cursillos y conferencias.....	75.000		
		588 Gastos de toda clase para investigación y sistematización del conjunto de Olérdola.....	200.000	1.225.000	1.520.000
		<b>Subgrupo 15.º</b>			
		<i>Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia</i>			
		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	2	589 Publicaciones y propaganda.....	5.000	5.000	
		<i>Sumas y sigue.....</i>		5.000	13.234.500

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....		5.000	13.234.500
4	590	<i>Material técnico y especial:</i> Material para laboratorio.....	160.000	160.000	
5	591	<i>Locomoción y transportes:</i> Gastos de viaje.....	10.000	10.000	
9	592	<i>Conservación y reparaciones:</i> Gastos de conservación y mejora de las instalaciones.....	100.000		
	593	Reparación y conservación de aparatos.....	80.000	180.000	
12	594	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Para atender al pago de las exploraciones encefalográficas y electrocardiogramas que deban efectuarse con motivo de la Revisión periódica de Conductores.....	65.000		
	595	Limpieza e higiene.....	12.000		
	596	Gastos menores.....	30.000	107.000	462.000
		Subgrupo 16.º <i>Instituto de Paleontología</i>			
12	597	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos de funcionamiento.....	200.000	200.000	200.000
		Subgrupo 17.º <i>Instituto Internacional de Cultura Románica</i>			
2	598	<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i> Para publicaciones.....	5.000	5.000	
3	599	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material.....	10.000	10.000	
12	600	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Limpieza de locales.....	10.000		
	601	Para los cursos que organice el Instituto.....	105.000	115.000	130.000
		Subgrupo 18.º <i>Instituto de Ciencias Sociales</i>			
2	602	<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i> Para publicaciones y propaganda.....	5.000		
	603	Derechos de autor y traducciones.....	60.000	65.000	
3	604	<i>Material de oficina:</i> Impresos, ficheros y material vario.....	25.000	25.000	
5	605	<i>Locomoción y transportes:</i> Gastos de viaje.....	25.000	25.000	
		Sumas y sigue.....		115.000	14.026.500

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>		115.000	14.026.500
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	606	Correspondencia, recaderos, limpieza y otros gastos menores.....	65.000		
	607	Conferencias, congresos y comunicaciones.....	200.000		
	608	Para gastos del Departamento de Pedagogía....	100.000	365.000	480.000
		<b>Subgrupo 19.º</b>			
		<i>Laboratorio General de Ensayos y Análisis</i>			
		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
2	609	Divulgación.....	4.000	4.000	
3		<i>Material de oficina:</i>			
	610	Impresos y material.....	40.000	40.000	
4		<i>Material técnico y especial:</i>			
	611	Adquisición de materiales y productos para ensayos.....	300.000	300.000	
6		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	612	Energía eléctrica y gas.....	60.000	60.000	
9		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	613	Adaptación y reparación de las instalaciones....	120.000	120.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	614	Gastos menores.....	70.000	70.000	594.000
		<b>Subgrupo 20.º</b>			
		<i>Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos</i>			
3		<i>Material de oficina:</i>			
	615	Impresos y material.....	25.000	25.000	
4		<i>Material técnico y especial:</i>			
	616	Catálogo monumental y publicaciones especializadas.....	80.000	80.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	617	Viajes de estudio y dirección de obras.....	70.000		
	618	Conservación y reparación de monumentos artísticos e históricos de la provincia.....	3.500.000		
	619	Para contribuir al coste de la restauración del portal principal de la Iglesia parroquial Basílica de Santa María del Mar, de Barcelona...	354.193	3.924.193	4.029.193
		<b>Subgrupo 21.º</b>			
		<i>Museo Marítimo</i>			
3		<i>Material de oficina:</i>			
	620	Impresos y material.....	15.000	15.000	
		<i>Sumas y sigue.....</i>		15.000	19.129.693

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>		15.000	19.129.693
4	621	<i>Material técnico y especial:</i> Material de talleres.....	30.000	30.000	
6	622	<i>Fluido, agua y calefacción:</i> Fluido eléctrico.....	150.000	150.000	
9	623	<i>Conservación y reparaciones:</i> Para pago de los gastos de entretenimiento de la carabela «Santa María», cedida por el Ministerio de Marina a esta Corporación.....	150.000		
	624	Para gastos de conservación y reparación de instalaciones del Museo.....	50.000	200.000	
12	625	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Biblioteca, fichero fotográfico y otros gastos...	50.000		
	626	Conferencias, cursillos y exposiciones.....	25.000		
	627	Gastos menores.....	70.000	145.000	540.000
		<b>Subgrupo 22.º</b> <i>Museo de Arte Escénico</i>			
3	628	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material.....	20.000	20.000	
6	629	<i>Fluido, agua y calefacción:</i> Para fluido eléctrico.....	60.000	60.000	
9	630	<i>Conservación y reparaciones:</i> Para gastos de conservación y reparación de instalaciones.....	30.000	30.000	
12	631	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos menores.....	70.000		
	632	Para conferencias, exposiciones y otros actos...	30.000	100.000	210.000
		<b>Subgrupo 23.º</b> <i>Museo Romántico Provincial</i>			
2	633	<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i> Para publicaciones.....	5.000	5.000	
12	634	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos varios motivados por el funcionamiento de las Secciones de Sitges (Casa Llopis) y Villanueva y Geltrú (Casa Papiol).....	125.000		
	635	Gastos de fotografía.....	25.000	150.000	155.000
		<b>Subgrupo 24.º</b> <i>Biblioteca Central</i>			
2	636	<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i> Para investigaciones y publicaciones.....	155.000	155.000	
		<i>Sumas y sigue.....</i>		155.000	20.034.693

## Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....		155.000	20.034.693
3	637	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material.....	72.000	72.000	
6	638	<i>Fluido, agua y calefacción:</i> Alumbrado y calefacción de las dependencias..	500.000	500.000	
9	639	<i>Conservación y reparaciones:</i> Para gastos de conservación y de reparación de las instalaciones y mobiliario de la Biblioteca Central.....	300.000		
	640	Para la restauración de libros y manuscritos, fotografías, material de conservación y obras especiales.....	75.000	375.000	
12	641	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Para gastos de culto en la Capilla de San Pablo.	2.000		
	642	Gastos de material y funcionamiento del taller de encuadernación.....	200.000		
	643	Para material de catalogación, gastos menores y de correo.....	100.000		
	644	Para costear las prácticas que, para perfeccionamiento de estudios, realicen en las Bibliotecas provinciales las alumnas de tercer curso de la Escuela de Bibliotecarias.....	40.000		
	645	Gastos menores.....	25.000	367.000	1.469.000
		Subgrupo 25.º			
		<i>Bibliotecas Populares y especializadas</i>			
3	646	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material de oficina del Servicio Central.....	50.000	50.000	
6	647	<i>Fluido, agua y calefacción:</i> Gastos de material, alumbrado y suplementos de calefacción de las Bibliotecas Populares....	150.000	150.000	
9	648	<i>Conservación y reparaciones:</i> Para gastos de conservación y reparación de los edificios e instalaciones de las Bibliotecas Populares .....	300.000		
	649	Encuadernación y reparación de libros estropeados.....	20.000	320.000	
12	650	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos de correo, recadero y gastos menores del Servicio Central.....	75.000		
	651	Viajes de inspección a las Bibliotecas Populares.....	10.000		
	652	Funcionamiento y reparación de los Bibliobuses.....	40.000		
	653	Para conferencias, concursos y exposiciones.....	75.000	200.000	720.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....			22.223.693

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Grupo 5.º</i>			
		OBRAS Y SERVICIOS PROVINCIALES			
		<i>Subgrupo 1.º</i>			
		<i>Conservación ordinaria de vías provinciales</i>			
		<i>Material de oficina:</i>			
3	654	Material de oficina, impresos y otros análogos..	200.000	200.000	
		<i>Material técnico y especial:</i>			
4	655	Para reparación de material técnico.....	150.000	150.000	
		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
9	656	Gastos de toda clase, incluida la adquisición y empleo de materiales para el servicio de maquinaria y almacenes.....	500.000		
	657	Adquisición, distribución y empleo de materiales y otros gastos motivados por el servicio ordinario de conservación de las vías provinciales.	46.500.000		
	658	Adquisición, distribución y empleo de materiales y otros gastos motivados por el servicio ordinario de conservación de las vías provinciales, a satisfacer a tenor del importe de la subvención que se perciba del Estado.....	6.500.000	53.500.000	53.850.000
		<i>Subgrupo 2.º</i>			
		<i>Urbanismo y Vivienda</i>			
Ú.		<i>Comisión de Urbanismo y Vivienda:</i>			
	659	Para gastos de preparación de los servicios técnicos y administrativos del Instituto Provincial de Urbanismo; estudio de proyectos y de realizaciones y organización de ayuda técnica para los planes de ordenación y otros.....	8.000.000	8.000.000	8.000.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.º.....			61.850.000
		<i>Grupo 6.º</i>			
		DESARROLLO DE LA ECONOMÍA			
		<i>Subgrupo 1.º</i>			
		<i>Industria y Economía</i>			
Ú.		<i>Comisión de Industria y Economía:</i>			
	660	Para gastos de la Comisión, estudio de proyectos y de realizaciones, y organización de ayuda técnica.....	1.000.000	1.000.000	1.000.000
		<i>Suma y sigue.....</i>			1.000.000

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....			1.000.000
		Subgrupo 2.º			
		Servicio Provincial de Extinción de Incendios			
		Material de oficina:			
	3	661 Para compra de impresos y material para las oficinas y Parques del Servicio.....	35.000	35.000	
		Locomoción y transporte:			
	5	662 Gastos de viaje.....	100.000		
		663 Combustible y lubricantes.....	300.000	400.000	
		Fluido, agua y calefacción:			
	6	664 Alumbrado de las dependencias de los Parques.....	50.000		
		665 Consumo de agua.....	50.000		
		666 Calefacción.....	100.000	200.000	
		Correspondencia:			
	7	667 Servicio telefónico.....	50.000	50.000	
		Conservación y reparaciones:			
	9	668 Conservación y reparación de útiles y material móvil y fijo.....	750.000		
		669 Obras de habilitación y reparación de las dependencias de los Parques.....	300.000	1.050.000	
		Otros gastos de funcionamiento:			
	12	670 Alquiler de locales.....	500.000		
		671 Botiquines y material sanitario.....	75.000		
		672 Vestuario.....	2.100.000		
		673 Alimentación de los asistentes a los cursillos de adiestramiento.....	80.000		
		674 Para el pago de los gastos que ocasione el reembolso a las entidades locales del coste de la prestación del servicio de vigías en las torretas instaladas.....	468.000		
		675 Para el pago de los gastos que ocasione el reembolso a las entidades locales del coste de la prestación del servicio de vigías en las casetas que se han de instalar durante el ejercicio..	468.000		
		676 Para pago de las primas anuales por seguros concertados.....	90.000		
		677 Gastos menores.....	250.000	4.031.000	5.766.000
		Subgrupo 3.º			
		Servicio Forestal			
		Prensa y ediciones de divulgación:			
	2	678 Para publicaciones.....	20.000	20.000	
		Material de oficina:			
	3	679 Impresos y material.....	5.000	5.000	
		Otros gastos de funcionamiento:			
	12	680 Para viajes de estudio.....	25.000		
		681 Para gastos de mantenimiento de los viveros y reparto de semillas y plantas a entidades y particulares.....	400.000		
		Sumas y sigue.....	425.000	25.000	6.766.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	425.000	25.000	6.766.000
	682	Repoblación forestal de la montaña del Tibidabo, de acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona, y repoblación forestal de otros términos municipales, de acuerdo con los respectivos Ayuntamientos.....	100.000		
	683	Gastos menores.....	25.000	550.000	575.000
		Subgrupo 4.º			
		<i>Piscicultura</i>			
12	684	Otros gastos de funcionamiento: Gastos originados por este Servicio.....	8.000	8.000	8.000
		Subgrupo 5.º			
		<i>Servicios Técnicos de Agricultura</i>			
2	685	Prensa y ediciones de divulgación: Publicación y rodaje de películas de divulgación y propaganda.....	35.000	35.000	
3	686	Material de oficina: Impresos y material.....	50.000	50.000	
6	687	Fluido, agua y calefacción: Gastos de electricidad, agua y otros análogos..	40.000	40.000	
12	688	Otros gastos de funcionamiento: Material de consumo para laboratorios.....	70.000		
	689	Campos experimentales de demostración.....	100.000		
	690	Visita y auxilio técnicos.....	50.000		
	691	Viajes de estudio.....	25.000		
	692	Gastos menores.....	100.000	345.000	470.000
		Subgrupo 6.º			
		<i>Servicios de Ganadería</i>			
2	693	Prensa y ediciones de divulgación: Publicación y rodaje de películas de divulgación y propaganda.....	20.000	20.000	
3	694	Material de oficina: Impresos y material.....	6.000	6.000	
6	695	Fluido, agua y calefacción: Gastos de electricidad, agua y otros análogos..	6.000	6.000	
12	696	Otros gastos de funcionamiento: Material de consumo para los laboratorios.....	15.000		
	697	Visita y auxilio técnicos.....	16.000		
	698	Viajes de estudio.....	15.000		
	699	Gastos menores.....	30.000	76.000	108.000
		Suma y sigue.....			7.927.000

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior.....</i>			7.927.000
		<b>Subgrupo 7.º</b>			
		<i>Granja de Caldas de Montbuy y Escuela de Capataces Agrícolas</i>			
3	700	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material.....	40.000	40.000	
6	701	<i>Fluido, agua y calefacción:</i> Alumbrado y fuerza motriz de la Escuela, Pensionado e instalaciones.....	200.000	200.000	
8	702	<i>Manutención:</i> Para gastos de manutención en el Pensionado, de los alumnos y del personal doméstico, así como del profesorado y técnicos de los Servicios de Agricultura.....	450.000	450.000	
9	703	<i>Conservación y reparaciones:</i> Para reparación de instalaciones.....	500.000		
	704	Para reparación de útiles y mobiliario.....	30.000	530.000	
12	705	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Para gastos de culto.....	8.000		
	706	Para limpieza de locales de la Escuela y Pensionado.....	30.000		
	707	Para otros gastos en el Pensionado.....	100.000		
	708	Viajes de estudio.....	100.000		
	709	Para toda clase de actividades culturales en el Pensionado: conferencias, alquiler de películas, juegos sedentarios, fiestas escolares y otros análogos.....	25.000		
	710	Para gastos ocasionados por la educación física y deportiva de los residentes en el Pensionado; adquisición y reparación de equipos gimnásticos y material atlético y deportivo; trofeos y otros.....	20.000		
	711	Para compra complementaria de alimentos para el ganado de la Granja.....	800.000		
	712	Para compra de semillas, abono y productos químicos.....	200.000		
	713	Para la adquisición de combustibles y carburantes.....	100.000		
	714	Para otros gastos generales de explotación.....	350.000	1.733.000	2.953.000
		<b>Subgrupo 8.º</b>			
		<i>Fomento de la Ganadería y Avicultura</i>			
12	715	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Paradas de sementales.....	30.000		
	716	Concurso avícola de puesta.....	50.000	80.000	80.000
		<i>Suma y sigue.....</i>			10.960.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....			10.960.000
		Subgrupo 9.º			
		Salubridad e Higiene			
12	717	Otros gastos de funcionamiento: Para pago de los primeros gastos que ocasione el comienzo de los trabajos accesorios para el desarrollo del Plan de desecación de terrenos pantanosos en la provincia.....	40.000	40.000	40.000
		TOTAL DEL GRUPO 6.º.....			11.000.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			FOR PARTIDAS	FOR CONCEPTOS	FOR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		CAPÍTULO III CLASES PASIVAS ARTÍCULO 1 De la Corporación <i>Grupo único</i> REMUNERACIÓN DE LAS CLASES PASIVAS DE ESTA DIPUTACION  Subgrupo único			
1	718	<i>Pensiones:</i> Consignación para satisfacer la parte graciable a cargo de esta Corporación, que resulta de aplicar a las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad, concedidas por esta Diputación, por causa anterior a 1.º de diciembre de 1960, los módulos derivados de la legislación común anterior, y de las normas contenidas en la Ley de 12 de mayo de 1960 e instrucciones posteriores para la discriminación.....	11.844.075		
	719	Consignación para satisfacer la parte graciable a cargo de esta Corporación, que resulta de aplicar a las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad, concedidas por causa posterior al 1.º de diciembre de 1960, los módulos derivados de la legislación común anterior, y de las normas contenidas en la Ley de 12 de mayo de 1960 e instrucciones posteriores para la discriminación.....	2.164.770		
	720	Para pagar al Patronato de Asistencia Social y Médico-farmacéutica a los Funcionarios y Obreros de plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, a través de cuyo organismo viene prestándose la asistencia sanitaria al personal activo y pasivo provincial, las cuotas correspondientes a las clases pasivas de esta Corporación, conforme a la peculiar reglamentación de aquél.....	1.000.000		
		<i>Suma y sigue.....</i>	15.008.845		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior.....</i>	15.008.845		
	721	Para pagar las pensiones acordadas por esta Diputación para los beneficiarios que las acrediten, en cuanto sean causadas por personal no asegurado en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, y amparado por disposiciones de carácter peculiar.....	6.636.600		
	722	Para satisfacer las pensiones por jubilación, que al amparo de Reglamentaciones especiales, hayan sido o sean declaradas de oficio o bien, a petición propia.....	900.000	22.545.445	
2		<i>Excedencias:</i>			
	723	Para pagar los haberes correspondientes a los funcionarios en situación de excedencia forzosa.	124.000	124.000	
3		<i>Ayuda familiar:</i>			
	724	Para pagar a todo el personal pasivo y excedente de esta Corporación, la ayuda familiar que le corresponda.....	1.227.240	1.227.240	
4		<i>Otros conceptos:</i>			
	725	Para satisfacer a los familiares de los funcionarios y empleados provinciales que fallezcan durante el ejercicio, un auxilio económico en la forma y cuantía que acuerde la Corporación.....	100.000	100.000	23.996.685
		<b>TOTAL, DEL GRUPO ÚNICO.</b>			<b>23.996.685</b>
<b>ARTÍCULO II</b>					
<b>De otro personal</b>					
(No se consigna crédito.)					

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>CAPÍTULO IV</b>			
		<b>DEUDA</b>			
		<b>ARTÍCULO I</b>			
		<b>Intereses</b>			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		DE DEUDA EMITIDA			
		(No se consigna crédito.)			
		<i>Grupo 2.º</i>			
		DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS			
		Subgrupo único			
I		<i>Banco de Crédito Local de España:</i>			
	726	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente, del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda provincial.....	2.503.888		
	727	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente, del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, en la parte que representa el 79,41 por ciento, coeficiente correspondiente a esta Corporación, del total importe de la Deuda.	1.630.544		
	728	Para atender al pago de la anualidad corriente por intereses, del préstamo contratado para liquidación de deudas.....	665.963		
	729	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses, de la anualidad corriente del préstamo contratado para obras y mejoras en edificios y servicios provinciales.....	169.667		
		<i>Suma y sigue.....</i>	4.970.062		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior</i> .....	4.970.062		
	730	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente, de la Deuda consolidada de 841.583,22 pesetas, producida por la diferencia entre el valor de la compra y el de la venta de los Títulos que integran la fianza del Servicio provincial de Recaudación de Contribuciones.....	27.520		
	731	Para atender al pago de la parte de intereses de la cuota anual corriente, del préstamo contratado para la ejecución del primer plan parcial del Presupuesto extraordinario para Obras de nueva construcción y reparación extraordinaria de las vías provinciales.....	468.482		
	732	Para atender al pago de la parte de intereses de la cuota anual corriente, del préstamo contratado para la ejecución del Presupuesto extraordinario para la terminación y construcción de caminos vecinales.....	4.805.239		
	733	Importe de la cuota anual de intereses, del préstamo de 134.000.000 de pesetas, concertado con el Banco de Crédito local de España, como financiación de la primera etapa del Presupuesto extraordinario de Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.	6.906.890		
	734	Importe correspondiente a la cuota anual de intereses, del préstamo de 200.000.000 de pesetas, a concertar con el Banco de Crédito local de España, como financiación de la segunda etapa del Presupuesto extraordinario de Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	10.500.000		
	735	Importe correspondiente a la cuota anual de intereses del préstamo de 91.250.000 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito local de España, como financiación de la tercera etapa del Presupuesto extraordinario de Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	4.790.625	32.468.818	
2		<i>Otras entidades de crédito:</i>			
	736	Para atender al pago, a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, del canon anual corriente por intereses del préstamo hipotecario de 1.570.000 pesetas, concertado por el Instituto de Cultura y Biblioteca Popular para la Mujer con dicha Caja, mediante escritura autorizada en esta ciudad el 24 de mayo de 1923, por el Notario de la misma, Don Antonio Gallardo, cuyo pago es a cargo de esta Diputación provincial en virtud de lo estipulado en la escritura de cesión de bienes otorgadas por el referido Instituto a favor de la misma en 6 de noviembre de 1941, ante el Notario de esta ciudad don Guillermo Alcover Sureda.	48.713		
	737	Para atender al pago de los intereses producidos por las cantidades percibidas por esta Diputación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, en virtud del préstamo con-			
		<i>Sumas y sigue</i> .....	48.713	32.468.818	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	48.713	32.468.818	
		tratado para la reparación de las obras destruidas durante el movimiento revolucionario.	35.526	84.239	
	4	<i>Cuentas de Tesorería:</i>			
	738	Para pagar los intereses de los saldos deudores de las cuentas de Tesorería, que concierte esta Diputación, para la movilidad de fondos en los presupuestos extraordinarios en curso de ejecución.....	400.000		
	739	Para pagar los intereses de los saldos deudores de la cuenta especial de Tesorería, concertada con la Caja de Ahorros Provincial de esta Diputación, para financiar el presupuesto extraordinario para reparación de los daños causados por las inundaciones del otoño de 1962.....	1.500.000	1.900.000	34.453.057
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....			34.453.057

ARTÍCULO II

Otros gastos de la Deuda

(No se consigna crédito.)

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>CAPÍTULO V</b>			
		<b>SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b>			
		<b>ARTÍCULO I</b>			
		<b>Al Estado</b>			
		<i>Grupo único</i>			
		<b>ATENCIONES ESTATALES PERMANENTES</b>			
		<b>Subgrupo único</b>			
		<i>Gobierno civil de la provincia:</i>			
	1	740 Para subvenir a los gastos de dotación y conservación del mobiliario y ajuar de casa del Gobierno Civil de la provincia.....	50.000	50.000	
		<i>Catastro de la Riqueza rústica:</i>			
	3	741 Para atender al pago de los gastos de ultimación y conservación del Catastro de la Riqueza rústica, encargado a esta Diputación por Orden ministerial de 19 de enero de 1953.....	1.000.000	1.000.000	
		<i>Otras atenciones:</i>			
	4	742 Para atenciones de carácter vario o que vengan impuestas por disposiciones generales.....	6.000	6.000	1.056.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			1.056.000
		<b>ARTÍCULO II</b>			
		<b>A Corporaciones locales</b>			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		<b>PARTICIPACIONES Y RECARGOS</b>			
		<b>Subgrupo único</b>			
		<i>Participaciones:</i>			
	Ú.	743 Para pagar a los Ayuntamientos de la provincia, la respectiva participación del 10 por 100 en los			

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
	744	ingresos que obtenga la Diputación por el recurso sustitutivo del arbitrio sobre la riqueza provincial.....	41.919.195		
		Previsión para satisfacer a los propios Ayuntamientos la participación que les corresponda sobre la cantidad que se asigne a esta Corporación en los excedentes de recaudación, durante el año 1965, por el arbitrio provincial sobre el tráfico de empresas.....	30.000.000	71.919.195	71.919.195
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....			71.919.195
		<i>Grupo 2.º</i>			
		COOPERACIÓN PROVINCIAL, A LOS SERVICIOS MUNICIPALES			
		Subgrupo único			
I		<i>Planes provinciales de Cooperación:</i>			
	745	Para satisfacer las aportaciones que en concepto de cooperación a los Servicios municipales acuerde la Corporación con arreglo a la distribución que, conforme al art. 263 y siguientes del Reglamento de Servicios, autorice previamente el Ministerio de la Gobernación.....	77.680.000		
	746	Previsión para incrementar la aportación para cooperación provincial, a tenor de lo que se asigne a la Diputación con cargo a los excedentes de recaudación durante el año 1965, por el arbitrio provincial sobre el tráfico de empresas.....	40.000.000	117.680.000	
2		<i>Otros gastos:</i>			
	747	Para premiar, en la forma que acuerde la Corporación, la labor realizada durante el año por los Ayuntamientos de esta provincia y conceder subvenciones en concepto de ayuda económica.	1.000.000		
	748	Para los gastos que ocasione la celebración del «Día de la Provincia».....	600.000	1.600.000	119.280.000
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....			119.280.000
		<i>Grupo 3.º</i>			
		SUBVENCIONES			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Subvenciones varias:</i>			
	749	Subvenciones al Ayuntamiento de Villafranca del Panadés, para gastos de la Estación Enológica.....	15.000		
	750	Para subvencionar al Ayuntamiento de Sitges, como compensación al alquiler del edificio Maricel.....	20.000	35.000	35.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....			35.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>ARTÍCULO III</b>			
		<b>A otros organismos públicos</b>			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Servicio nacional de Inspección y Asesoramiento:</i>			
	751	Aportación a los gastos de funcionamiento del Servicio nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales y Comisiones de Cuentas (Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1959).....	891.132		
	752	Para atender al pago de las dotaciones de personal, material y demás atenciones de la Sección provincial de Administración local de Barcelona, a extinguir, y del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento, conforme a la disposición transitoria quinta, del Decreto de 26 de julio de 1956 y el art. 4.º de la Orden de 19 de julio de 1957.....	1.124.868	2.016.000	2.016.000
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....			<u>2.016.000</u>
		<i>Grupo 2.º</i>			
		INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Instituto de Estudios de Administración local:</i>			
	753	Para constituir el capital fundacional y contribuir a los gastos de primer establecimiento de dicho Instituto (Ley de 6 de septiembre del año 1940).....	24.000	24.000	24.000
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....			<u>24.000</u>
		<i>Grupo 3.º</i>			
		AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Audiencia Territorial de Barcelona:</i>			
	754	Aportación para gastos de entretenimiento.....	600.000	600.000	600.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....			<u>600.000</u>

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Grupo 4.º</i>			
		F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S.			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>F.E.T. y de las J.O.N.S.:</i>			
	755	Para coadyuvar a la prestación del Servicio de las enseñanzas del Movimiento y formación del Espíritu nacional, etc.....	100.000		
	756	Para coadyuvar a la construcción y habilitación de instalaciones dedicadas a actividades propias de dicha organización.....	250.000		
	757	A la Jefatura Provincial del Movimiento, Departamento de Acción Política Local, para dotar los premios que se concedan a las Corporaciones Municipales en los concursos de mejora y embellecimiento.....	225.000	575.000	575.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....			575.000
		<i>Grupo 5.º</i>			
		INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Instituto de Investigaciones Económicas:</i>			
	758	Para pagar la aportación económica convenida con el Consejo de Investigaciones Científicas, para el funcionamiento del Instituto de Investigaciones Económicas.....	200.000	200.000	200.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.º.....			200.000
		<i>Grupo 6.º</i>			
		DEUDA INTERPROVINCIAL DE LAS DIPUTACIONES CATALANAS			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Deuda interprovincial de las Diputaciones catalanas:</i>			
	759	Para pagar a la Comisión Gestora de los Servicios Coordinados de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, la cuota anual de la aportación correspondiente a esta provincia, destinada a cubrir la parte proporcional respectiva de los gastos de funcionamiento de dicha Comisión, durante el corriente ejercicio.....	24.617	24.617	24.617
		TOTAL DEL GRUPO 6.º.....			24.617

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Grupo 7.º</i>			
		OTROS SERVICIOS PÚBLICOS			
		Subgrupo 1.º			
Ú.		<i>Cátedras:</i>			
	760	Para contribuir al pago de los gastos que ocasione el funcionamiento de la Cátedra «Consolat de Mar» en la Universidad Literaria de Barcelona.....	200.000		
	761	Para igual concepto en la Cátedra «Durán y Bas», de Derecho Civil, en la propia Universidad..	200.000	400.000	400.000
		Subgrupo 2.º			
Ú.		<i>Hospitales provinciales y comarcales:</i>			
	762	Al Hospital Clínico y Provincial, para atenciones ordinarias.....	3.000.000		
	763	Al Hospital Clínico y Provincial, en concepto de cuota deficitaria.....	18.925.202		
	764	Para atender a los servicios hospitalarios destinados a enfermos tuberculosos y pretuberculosos .....	2.001.857		
	765	Para subvencionar a Hospitales comarcales.....	1.900.000	25.827.059	25.827.059
		Subgrupo 3.º			
Ú.		<i>Comisiones provinciales:</i>			
	766	Comisión provincial de Monumentos, subvención para gastos de la misma.....	5.000		
	767	Junta provincial de Beneficencia, subvención para gastos de la misma.....	40.000		
	768	Junta provincial de Turismo, subvención para atenciones de la misma.....	60.000		
	769	Servicio provincial de Ganadería, subvención para gastos.....	10.000		
	770	Junta provincial de Educación Física y Deportes, subvención para gastos de funcionamiento..	40.000		
	771	Consejo provincial de Arquitectura y Urbanismo, del Consejo Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, para contribuir a los gastos de la misma (Ley de 3 de diciembre de 1953 y Reglamento de 22 de octubre de 1954).....	300.000	455.000	455.000
		Subgrupo 4.º			
Ú.		<i>Patronatos:</i>			
	772	Patronato de la Montaña de Montserrat, para contribuir a los gastos de funcionamiento del mismo (Decreto-Ley de 16 de octubre de 1950).	123.143		
	773	Al mismo Patronato, aportación especial para coadyuvar a los fines que tiene encomendados.	876.857		
	774	Aportación al Patronato de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Barcelona, para gastos propios de la Escuela.....	6.000.000		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	7.000.000		26.682.059

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<i>Sumas anteriores.....</i>	7.000.000		26.682.059
	775	Subvención al Patronato del Real Monasterio de Santa María de Poblet.....	50.000		
	776	Subvención al Patronato de la Escuela Superior de Ingenieros de Tarrasa, para el laboratorio de la Sección Textil.....	50.000		
	777	Subvención al Patronato de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, Sección Textil.....	25.000		
	778	Al mismo, para subvencionar las investigaciones aplicadas a la Industria textil.....	200.000		
	779	Para subvencionar a los Patronatos de Enseñanza Laboral de la provincia.....	350.000		
	780	Subvención al Patronato del Instituto Químico de Sarriá.....	300.000		
	781	Patronato de la Montaña del Montseny.....	3.300.000		
	782	Subvención al Patronato de la Escuela de Administración de Empresas.....	250.000		
	783	Segundo plazo de la aportación de 1.500.000 pesetas acordada por la Diputación para el Patronato Municipal de la Vivienda, como contribución a los gastos de cobertura del Torrente que discurre entre las fincas de Las Euras y Casa Frares propiedad de esta Diputación.....	800.000	12.325.000	12.325.000
		<b>Subgrupo 5.º</b>			
Ú.		<i>Plan provincial de extensión cultural:</i>			
	784	Para contribuir, conforme a los convenios establecidos con el Ministerio de Educación Nacional, al pago de los gastos ocasionados por el desarrollo del Plan provincial de extensión cultural.....	250.000	250.000	250.000
		<b>TOTAL DEL GRUPO 7.º.....</b>			<b>39.257.059</b>
		<b>ARTÍCULO IV</b>			
		<b>A servicios de economía autónoma</b>			
		<i>Grupo único</i>			
		<b>SERVICIOS CEDIDOS</b>			
		<b>Subgrupo único</b>			
Ú.		<i>Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado:</i>			
	785	Para satisfacer el déficit producido por el funcionamiento del Servicio, según se desprende del Presupuesto especial.....	8.659.000	8.659.000	8.659.000
		<b>TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..</b>			<b>8.659.000</b>

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		ARTÍCULO V			
		A particulares			
		Grupo 1.º			
		PARTICIPACIONES EN LA RECAUDACIÓN			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Participaciones en la Recaudación:</i>			
	786	Para satisfacer los premios de administración y cobranza de los recargos y participaciones a favor de esta Diputación en las contribuciones e impuestos del estado y exacciones provinciales, así como las participaciones que correspondan a los entes recaudadores.....	10.000.000	10.000.000	10.000.000
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....			10.000.000
		Grupo 2.º			
		ENTIDADES SANITARIAS Y BENÉFICAS			
		Subgrupo único			
I		<i>Entidades sanitarias:</i>			
	787	Al Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, para el Pabellón de Cancerosos.....	50.000		
	788	Al Hospital de San Lázaro y otros lazaretos...	300.000		
	789	Al Hospital Sifilicomio de la Magdalena.....	20.000	370.000	
2		<i>Entidades benéficas:</i>			
	790	Para pagar al Colegio de la Sagrada Familia (La Granja), las cantidades que acredite por virtud de lo pactado para la extinción del convenio de colaboración con la beneficencia provincial, en concepto de subvención para la completa formación de las antiguas acogidas en dicho establecimiento.....	125.000		
	791	Para atenciones varias de índole benéfica.....	250.000		
	792	Para subvencionar a los establecimiento que colaboran en la Beneficencia provincial y a las restantes entidades benéficas que la Corporación acuerde, a tenor del producto de la participación de la misma en la recaudación del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas	4.000.000	4.375.000	4.745.000
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....			4.745.000
		Grupo 3.º			
		ENTIDADES CULTURALES			
		Subgrupo único			
I		<i>Entidades culturales:</i>			
	793	Para actos culturales, conferencias, cursillos, exposiciones, festivales escolares, publicaciones,			

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		representaciones, viajes de estudio, premios de estímulo y galardón, así como para otras atenciones encaminadas al fomento de la labor de educación y cultura.....	4.000.000		
794		Para costear los servicios dedicados a la investigación cultural, ya coordinando las instituciones existentes, ya mediante la creación de otras idóneas.....	2.500.000		
795		Para subvenir a entidades culturales y servicios de cultura general.....	1.000.000		
796		Junta de Museos.....	200.000		
797		Para coadyuvar al sostenimiento de los Museos locales de la provincia.....	200.000		
798		Subvención al Museo Diocesano de Vich, para obras de restauración con motivo del 75 aniversario.....	300.000		
799		Real Academia de Ciencias y Artes.....	12.000		
800		Real Academia de Buenas Letras.....	6.000		
801		Real Academia de Bellas Artes.....	12.000		
802		Real Academia de Farmacia.....	12.000		
803		Real Academia de Medicina.....	50.000		
804		Real Academia de Ciencias Económico-Financieras.....	12.000		
805		Ateneo Barcelonés.....	12.000		
806		Instituto Químico de Sarriá.....	50.000		
807		Observatorio Fabra.....	25.000		
808		Escuela de Capataces Facultativos de Minas....	12.000		
809		Escuela Social de Barcelona.....	18.000		
810		Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País.....	6.000		
811		Biblioteca Museo Balaguer.....	5.000		
812		Talleres de Nazareth.....	12.000		
813		Empresa del Gran Teatro del Liceo.....	100.000		
814		Para subvencionar a Círculos Regionales.....	50.000		
815		Subvención al Centro de Funcionarios de la Diputación, para contribuir a la tarea educativa y de esparcimiento.....	24.000	8.618.000	8.618.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....			8.618.000
		<i>Grupo 4.º</i>			
		<i>Subgrupo único</i>			
		<i>Entidades deportivas:</i>			
816		Para contribuir a la organización de actos deportivos y manifestaciones encaminadas a conseguir el fomento del Deporte.....	1.500.000		
817		Para obras de construcción de instalaciones deportivas.....	13.000.000		
818		Para subvencionar la adquisición de material deportivo.....	1.000.000		
819		Para pago de becas, entrenadores y monitores..	1.000.000		
820		Para los gastos de montaje y desarrollo de una Cátedra ambulante deportiva, adquisición de material móvil y fijo necesario, y pago al personal encargado de la misma.....	1.500.000		
		<i>Suma y sigue.....</i>	18.000.000		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior</i> .....	18.000.000		
	821	Para cubrir la parte correspondiente a esta Corporación, en la 2. <sup>a</sup> fase del «Plan de construcción de piscinas».....	12.000.000	30.000.000	30.000.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....			30.000.000
		<i>Grupo 5.º</i>			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Entidades turísticas:</i>			
	822	Para toda clase de gastos encaminados a la difusión de actividades turísticas, estudios, proyectos, publicaciones y, en general, toda clase de servicios para el fomento del turismo....	1.000.000	1.000.000	1.000.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.º.....			1.000.000
		<i>Grupo 6.º</i>			
		BECAS Y AUXILIOS			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Becas y auxilios:</i>			
	823	Para el pago del premio Claudio Oliveras Massó.	6.000		
	824	Para el pago de becas, auxilios económicos, bolsas de viaje, pensiones para estudios, encargos técnicos, obras e investigaciones de toda índole.	1.500.000		
	825	Para el pago de tres becas para cursar estudios reglamentarios durante el curso 1965-66 en la Escuela de Ciudadanía Cristiana, en Madrid.	105.000		
	826	Para el pago de la aportación de esta Diputación, a fin de complementar las veintitrés becas anuales para estudios en Instituciones barcelonesas, que conceda la Fundación de Instrucción Antúnez.....	93.000		
	827	Para auxilio económico a artistas imposibilitados.	150.000		
	828	Para donativos y premios a disposición de la Presidencia.....	50.000	1.904.000	1.904.000
		TOTAL DEL GRUPO 6.º.....			1.904.000
		<i>Grupo 7.º</i>			
		HERMANDADES E INSTITUCIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Hermandades e instituciones agrícolas y ganaderas:</i>			
	829	Fomento de ferias y mercados.....	500.000		
	830	Asesoramiento técnico en almazaras y molinos aceiteros.....	10.000		
		<i>Suma y sigue</i> .....	510.000		

**Gastos**

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior</i> .....	510.000		
	831	Asesoramiento técnico en las bodegas Cooperativas y particulares.....	15.000		
	832	Cátedras ambulantes, cursillos, conferencias, campañas y asesorías comarcales de índole agrícola.....	75.000		
	833	Cátedras ambulantes, cursillos, conferencias, campañas y asesorías comarcales de índole ganadera.....	25.000		
	834	Campaña de difusión de las razas mejoradas de ganado porcino, ovino y avícola.....	80.000		
	835	Campaña de mejora de la ganadería.....	400.000		
	836	Para la celebración, en la Granja de Caldas, de conferencias y cursillos para agricultores....	37.500		
	837	Patronato provincial de la Fiesta del Arbol....	100.000	1.242.500	1.242.500
		<b>TOTAL DEL GRUPO 7.º</b> .....			<b>1.242.500</b>

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>CAPÍTULO VI</b>			
		<b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>			
		<b>ARTÍCULO I</b>			
		<b>Inversiones no productoras de ingresos</b>			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		ADQUISICIONES			
I	838	<i>Adquisición de inmuebles:</i> Para pago del último plazo del precio de adquisición del Museo «L'Enrajolada», de Martorell.	1.500.000	1.500.000	1.500.000
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....			1.500.000
		<i>Grupo 2.º</i>			
		GASTOS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO Y HABILITACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS			
		Subgrupo único			
Ú.	839	<i>Habilitación de dependencias:</i> Resto de la parte que toma a su cargo la Diputación, del presupuesto adicional de las obras de construcción del estadio náutico San Jorge, en el recinto de la Universidad Industrial...	12.000.000		
	840	Habilitación y decoración de las dependencias del Palacio provincial y Residencia en las «Casas de los Canónigos», incluidos los locales de la Escuela Profesional para la Mujer.....	1.000.000		
	841	Para obras de habilitación de dependencias en los restantes edificios provinciales.....	3.500.000		
	842	Para obras de primer establecimiento en los Hogares «Ana G. de Mundet», para ultimar las instalaciones, incluida la habilitación y dotación del Pabellón médico-quirúrgico.....	6.000.000	22.500.000	22.500.000
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....			22.500.000

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Grupo 3.º</i>			
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE			
		Subgrupo único			
I		<i>Adquisiciones para Bibliotecas:</i>			
		Compra, suscripción y encuadernación de libros y revistas nacionales y extranjeras para las siguientes instituciones provinciales:			
	843	Escuela de Trabajo.....	30.000		
	844	Escuela Profesional para la Mujer.....	12.000		
	845	Escuela Técnica de Tejidos de Punto, de Canet de Mar.....	30.000		
	846	Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias.....	100.000		
	847	Instituto del Teatro.....	20.000		
	848	Escuela de Bibliotecarias.....	20.000		
	849	Residencia de Estudiantes «Ramón Llull».....	44.000		
	850	Instituto de Investigaciones Médicas.....	15.000		
	851	Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia....	35.000		
	852	Instituto de Prehistoria y Arqueología.....	200.000		
	853	Instituto Geológico.....	40.000		
	854	Instituto de Ciencias Sociales.....	50.000		
	855	Instituto de Cultura Románica.....	10.000		
	856	Laboratorio General de Ensayos y Análisis.....	70.000		
	857	Museo Marítimo.....	25.000		
	858	Museo de Arte Escénico.....	10.000		
	859	Biblioteca Central.....	1.200.000		
	860	Biblioteca de Física Nuclear en la Biblioteca Central.....	400.000		
	861	Bibliotecas Populares y especializadas, en funcionamiento.....	800.000		
	862	Bibliotecas Populares, en vías de creación.....	800.000		
	863	Servicio de Ganadería.....	10.000		
	864	Servicios Técnicos de Agricultura.....	50.000		
	865	Granja Experimental y Escuela de Capataces, de Caldas de Montbuy.....	12.000		
		<i>Discos y cintas sonoras para Fonoteca:</i>			
	866	Residencia de Estudiantes «Ramón Llull».....	15.000		
	867	Bibliotecas Central y Populares.....	50.000	4.048.000	
2		<i>Adquisición de objetos para Museos:</i>			
	868	Museo Arqueológico.....	200.000		
	869	Museo Marítimo.....	100.000		
	870	Museo de Arte Escénico.....	40.000		
	871	Museo Romántico Provincial.....	200.000		
	872	Otras adquisiciones de interés para ampliar las colecciones museísticas provinciales.....	150.000	690.000	
3		<i>Otras adquisiciones de material inventariable:</i>			
	873	Renovación del Parque Móvil y adquisición de vehículos automóviles para todos los servicios provinciales.....	2.250.000		
		Adquisición de mobiliario, útiles, aparatos y material técnico para:			
	874	Servicios Centrales.....	400.000		
	875	Residencia en las «Casas de los Canónigos».....	50.000		
	876	Talleres provinciales.....	200.000		
		Sumas y sigue.....	2.900.000	4.738.000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	2.900.000	4.738.000	
	877	Casa Provincial de Maternidad.....	700.000		
	878	Casa Provincial de Caridad, incluidos los talleres de enseñanza profesional.....	1.000.000		
	879	Clínica Mental, de Santa Coloma de Gramanet..	500.000		
	880	Escuela de Trabajo, incluido el servicio de ediciones	350.000		
	881	Escuela Profesional para la Mujer.....	100.000		
	882	Escuela Técnica de Tejidos de Punto, de Canet de Mar.....	500.000		
	883	Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias.....	50.000		
	884	Escuela de Estudios Elementales Marítimos....	25.000		
	885	Escuela de Bibliotecarias.....	20.000		
	886	Residencia de Estudiantes «Ramón Llull».....	220.000		
	887	Instituto y Museo del Teatro.....	30.000		
	888	Instituto de Investigaciones Médicas.....	30.000		
	889	Instituto Geológico.....	50.000		
	890	Instituto de Prehistoria y Arqueología.....	25.000		
	891	Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia....	50.000		
	892	Laboratorio General de Ensayos y Análisis.....	800.000		
	893	Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos.....	200.000		
	894	Museo Marítimo.....	15.000		
	895	Museo Romántico.....	200.000		
	896	Biblioteca Central.....	100.000		
	897	Bibliotecas Populares.....	100.000		
	898	Parques del Servicio provincial de Extinción de Incendios.....	300.000		
	899	Servicio Forestal.....	10.000		
	900	Servicios Técnicos de Agricultura.....	60.000		
	901	Servicio de Ganadería.....	25.000		
	902	Escuela de Caldas de Montbuy.....	20.000		
	903	Pensionado de Caldas de Montbuy.....	50.000		
	904	Granja Experimental de Caldas, incluida la compra de ganado.....	500.000		
	905	Adquisiciones para la habilitación de los locales destinados a albergar la Biblioteca Popular, de Santa Coloma de Gramanet.....	250.000	9.180.000	13.918.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....			13.918.000
		<i>Grupo 4.º</i>			
		CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE VÍAS PROVINCIALES			
		Subgrupo único			
	1	<i>Material:</i>			
	906	Para compra de material técnico.....	150.000	150.000	
	2	<i>Obras de nueva construcción de vías ordinarias provinciales:</i>			
	907	Gastos de estudio y redacción de proyectos; confrontación e informe; construcción, recepción y liquidación de obras de nueva construcción, incluidas en los planes provinciales.....	6.000.000	6.000.000	
	3	<i>Obras de mejora y establecimientos de firmes especiales en las vías provinciales:</i>			
	908	Gastos de toda clase motivados por la mejora de			
		<i>Suma y sigue.....</i>		6.150.000	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior.....</i>		6.150.000	
	909	los afirmados y establecimiento de firmes especiales.....	60.000.000		
	910	Gastos de toda clase motivados por la realización de mejoras, supresión de badenes y de pasos a nivel de las vías provinciales con ferrocarriles; ensanche, rectificación y mejora de establecimiento de las propias y construcción de accesorias; enlace de carreteras y caminos construidos; supresión de travesías por las poblaciones y demás obras de mejora de aquéllas.	75.000.000		
	911	Gastos de toda clase motivados por la construcción o habilitación de casillas para peones; talleres, depósitos, almacenes, y por la adquisición o arriendo de canteras y parcelas para depósito de materiales.....	50.000		
	912	Gastos de toda clase motivados por la adquisición de viveros y terrenos aptos para su establecimiento; preparación de los mismos; adquisición y plantación de árboles en las vías provinciales, y su reproducción en los viveros.....	50.000		
	913	Gastos de toda clase motivados por la adquisición y mejora extraordinaria ejecutada fuera del taller de Obras Públicas provinciales de la Diputación, de maquinaria con sus accesorios.	200.000		
	913	Gastos de toda clase motivados por la mejora de maquinaria de Obras Públicas y accesorios, en los talleres provinciales.....	250.000	135.550.000	
5	914	<i>Otras obras:</i> Para toda clase de gastos en las vías provinciales motivados por trabajos de reconstrucción, ocasionados por accidentes, inundaciones, movimientos del terreno y otros.....	16.308.000	16.308.000	
6	915	<i>Gastos varios:</i> Para indemnizar a los propietarios de terrenos que resulten notoriamente perjudicados por las obras de ensanche y rectificación de vías provinciales, que realice esta Diputación.....	1.000.000		
	916	Para toda clase de gastos motivados por servicios de obras públicas, de la competencia de las Diputaciones provinciales, que no se hallen incluidos en los conceptos precedentes.....	100.000	1.100.000	159.108.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....			159.108.000
		ARTÍCULO II			
		Inversiones productoras de ingresos			
		Grupo único			
		EDICIONES			
Ú.	917	<i>Ediciones de publicaciones lucrativas:</i> Para la publicación de los Anales de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias.....	95.000		
		<i>Suma y sigue.....</i>	95.000		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior</i> .....	95.000		
	918	Para las publicaciones del Instituto del Teatro..	35.000		
	919	Para la publicación de la revista <i>Biblioteconomía</i> de la Escuela de Bibliotecarias.....	55.000		
	920	Para las publicaciones del Instituto Geológico...	70.000		
	921	Para las publicaciones del Instituto de Prehistoria y Arqueología, incluida la de la revista <i>Ampurias</i> .....	345.000		
	922	Para las publicaciones del Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia.....	45.000		
	923	Para las publicaciones del Instituto Internacional de Cultura Románica.....	225.000		
	924	Para la edición de la revista del Instituto de Ciencias Sociales y otras publicaciones.....	295.000		
	925	Edición de una guía del Museo Romántico Provincial.....	300.000		
	926	Para gastos de impresión del <i>Anuario</i> de la Biblioteca Central y otras publicaciones.....	245.000		
	927	Para las publicaciones de los Servicios Técnicos de Agricultura.....	35.000		
	928	Para las publicaciones de los Servicios de Ganadería.....	20.000		
	929	Para otras publicaciones.....	235.000	2.000.000	2.000.000
		<b>TOTAL DEL GRUPO ÚNICO...</b>			<b>2.000.000</b>
		<b>ARTÍCULO III</b>			
		<b>Amortización de Deuda emitida</b>			
		(No se consigna crédito.)			
		<b>ARTÍCULO IV</b>			
		<b>Amortizaciones de anticipos y préstamos de entes públicos</b>			
		(No se consigna crédito.)			
		<b>ARTÍCULO V</b>			
		<b>Amortizaciones de anticipos y préstamos de entidades de crédito</b>			
		<i>Grupo único</i>			
		<i>Banco de Crédito local de España:</i>			
	930	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para conversión y unificación de la Deuda provincial.....	1.244.192		
	931	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda inter-			
		<i>Suma y sigue</i> .....	1.244.192		

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior</i> .....	1.244.192		
		provincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, en la parte que representa el 79,41 por 100, coeficiente correspondiente a esta Corporación del total importe de la Deuda.....	810.225		
	932	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para la liquidación de deudas.....	292.865		
	933	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para obras y mejoras en edificios y servicios provinciales.....	74.614		
	934	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización de la Deuda consolidada de 841.583,22 pesetas, producida por la diferencia entre el valor de compra y el de venta de los Títulos que integraban la fianza del Servicio provincial de Recaudación de Contribuciones.....	16.591		
	935	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo contratado para la ejecución del primer plan parcial del Presupuesto extraordinario para Obras de Nueva Construcción y Reparación extraordinaria de las Vías provinciales.....	140.423		
	936	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo contratado para la ejecución del Presupuesto extraordinario para la Terminación y Construcción de Caminos vecinales.....	1.886.454		
	937	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo de 134.000.000 de pesetas, concertado con el Banco de Crédito local de España, como financiación de la primera etapa del Presupuesto extraordinario de Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	2.059.979		
	938	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo de 200.000.000 de pesetas, a concertar con el Banco de Crédito local de España, como financiación de la segunda etapa del Presupuesto extraordinario de Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	2.883.386		
	939	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo de 91.250.000 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito local de España, como financiación de la tercera etapa del Presupuesto extraordinario de Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	1.315.545	10.724.274	
2		<i>Otras entidades de crédito:</i>			
	940	Para atender al pago a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, del canon anual corriente por amortización del préstamo hipotecario de 1.570.000 pesetas concertado por el Instituto de Cultura y Biblioteca Popular para la Mujer, con dicha Caja, mediante escritura autorizada			
		<i>Suma y sigue</i> .....		10.724.274	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<i>Suma anterior.....</i>		10.724.274	
		en esta ciudad el 24 de mayo de 1923, por el Notario de la misma don Antonio Gallardo, cuyo pago es a cargo de esta Diputación Provincial, en virtud de lo estipulado en la escritura de cesión de bienes otorgada por el referido Instituto a favor de la misma, en 6 de noviembre de 1941, ante el Notario de esta ciudad don Guillermo Alcover Sureda.....	24.371		
941		Cantidad adeudada al Instituto Nacional de la Vivienda hasta 31 de diciembre de 1964, por la cuota de reembolso del anticipo concedido para la construcción de viviendas protegidas en Manlleu.....	128.318		
942		Para atender al pago de la cuota anual de amortización de las cantidades percibidas por esta Corporación, del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, en virtud del préstamo contratado para la reparación de las obras destruidas durante el movimiento revolucionario.....	492.487	645.176	11.369.450
		<b>TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..</b>			<b>11.369.450</b>
		<b>ARTÍCULO VI</b>			
		<b>Deudas concedidas a terceros</b>			
		(No se consigna crédito.)			
		<b>ARTÍCULO VII</b>			
		<b>Adquisición de Valores y participación en Capital de empresas</b>			
		(No se consigna crédito.)			
		<b>ARTÍCULO VIII</b>			
		<b>Aportaciones a Presupuestos de Capital</b>			
		(No se consigna crédito.)			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>CAPÍTULO VII</b>			
		<b>REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS</b>			
		<b>ARTÍCULO I</b>			
		<b>Reintegrables</b>			
		<i>Grupo único</i>			
Ú.		<i>Reintegrables:</i>			
	943	Para atender al pago de los anticipos reintegrables que se concedan a funcionarios y empleados provinciales.....	1.000.000		
	944	Por ingresos indebidos.....	200.000		
	945	Para atender al pago, al Banco de Crédito local de España, de la anualidad corriente por intereses y amortización del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, en la parte que representan los coeficientes correspondientes a las restantes Diputaciones catalanas, que esta Diputación satisfará al expresado Banco por cuenta de las mismas, hasta tanto que éstas no hayan formalizado las respectivas operaciones particulares de crédito.....	632.860		
	946	Para atender al pago de las certificaciones de obra que, en relación a las de mejora de las vías provinciales que se realizan con aportación inmediata de los Ayuntamientos de esta provincia, deben ser satisfechas por esta Diputación a medida de los ingresos conforme a los términos del respectivo convenio de aportación y los pliegos de condiciones de las contrata.....	2.000.000	3.832.860	3.832.860
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			<u>3.832.860</u>

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<b>ARTÍCULO II</b>			
		<b>Indeterminados</b>			
		<i>Grupo único</i>			
Ú.		<i>Indeterminados:</i>			
	947	Para pagar a don José María Gavaldá Cabré la pensión vitalicia concedida por esta Corporación en 22 de febrero de 1955, por la cesión al Museo Marítimo de un fondo bibliográfico..	6.000		
	948	Para pagar a doña María Dolores Anglada Sarriera la pensión vitalicia concedida por esta Corporación, conforme al convenio de 24 de marzo de 1961, formalizado para efectividad del acuerdo de 29 de noviembre anterior, por la cesión al Museo Romántico provincial de su colección de muñecas de época.....	72.000		
	949	Para pago a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, de la anualidad correspondiente a 1966 del convenio para satisfacer la parte graciable a cargo de esta Corporación, que resultó de la discriminación de pensiones causadas por el personal de la misma antes del 1.º de diciembre de 1960. Acuerdo 29 de octubre de 1963.....	1.492.697		
	950	Previsión para hacer pago al Instituto de Estudios de Administración local de las cuotas aportadas por los Ayuntamientos de la provincia para gastos de sostenimiento del mismo.....	750.000		
	951	Para pago de otras deudas contraídas que pueda reconocer esta Diputación.....	3.500.120		
	952	Para contribuir a remediar daños causados por las calamidades públicas.....	150.000		
	953	Auxilio a los Municipios de la provincia para reparación de daños causados por las lluvias de septiembre de 1965.....	400.000	6.370.817	6.370.817
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			<u>6.370.817</u>
		<b>ARTÍCULO III</b>			
		<b>Imprevistos</b>			
		<i>Grupo único</i>			
Ú.		<i>Imprevistos:</i>			
	954	Para atender al pago de las necesidades de carácter imprevisto.....	1.000.000	1.000.000	1.000.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			<u>1.000.000</u>



RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Pesos
I. Impuestos directos	271,020,540
II. Impuestos indirectos	51,000,000
III. Tasas y otros ingresos	47,357,140
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	734,473,730
V. Ingresos patrimoniales	5,031,100
VI. Extraordinarios y de capital	100,000
VII. Eventuales e imprevistos	5,831,905
VIII. Resultas	
<b>Total de Ingresos</b>	<b>1,114,505,315</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	DESIGNACION	CREDITOS		
			CONCEPTO	MONEDA	CANTIDAD
		ESTADO DE INGRESOS			
		CAPITULO UNICO			
		ARTICULO I			
		ARTICULO II			

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Pesetas
I. Impuestos directos.....	270.010.540
II. Impuestos indirectos.....	52.000.000
III. Tasas y otros ingresos.....	47.357.140
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	734.473.730
V. Ingresos patrimoniales.....	5.032.196
VI. Extraordinarios y de capital.....	100.000
VII. Eventuales e imprevistos.....	5.831.905
VIII. Resultas.....	—
TOTAL DE INGRESOS.....	<u>1.114.805.511</u>

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Pesetas		Capítulos
270.012.540	.....	I Impuestos directos
52.002.000	.....	II Impuestos indirectos
47.327.140	.....	III Tasas y otros ingresos
731.473.730	.....	IV Subvenciones y participaciones en ingresos
5.032.100	.....	V Ingresos patrimoniales
100.000	.....	VI Extraordinarios y de capital
5.631.002	.....	VII Eventuales e imprevistos
—	.....	VIII Reservas
<u>1.114.505.512</u>	.....	TOTAL DE INGRESOS

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS  
DEL ESTADO DE INGRESOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO I</b>			
	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Sobre el producto y renta</b>			
1	Recargos.....	244.310.540		
2	Arbitrios.....	25.700.000	270.010.540	
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Sobre el capital</b>			
	(No se consigna ingreso.)			270.010.540
	<b>CAPÍTULO II</b>			
	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			
	<b>ARTÍCULO ÚNICO</b>			
	<b>Impuestos indirectos</b>			
1	Arbitrio sobre rodaje y arrastre.....	2.000.000		
2	Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas....	50.000.000	52.000.000	52.000.000
	<b>CAPÍTULO III</b>			
	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Tasas por prestación de servicios</b>			
1	Tasas de Administración.....	750.000		
2	Laboratorios de Investigación.....	1.250.000		
	Sumas y sigue.....	2.000.000		322.010.540

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<i>Sumas anteriores</i> .....	2.000.000		322.010.540
3	Establecimientos de Sanidad e Higiene....	13.800.000		
4	Casa Provincial de Caridad.....	11.000.000		
5	Establecimientos docentes.....	3.995.000		
6	Residencias y Pensionados.....	5.510.000		
7	Museos.....	950.000		
8	Servicio de Extinción de Incendios.....	1.000.000		
9	Servicio de Cooperación a la Lucha Anti- rrábica.....	100.000		
10	Otros ingresos.....	65.000	38.420.000	
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Tasas por aprovechamientos especiales</b>			
Ú.	Tasas por aprovechamientos especiales.....	1.200.000	1.200.000	
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Contribuciones especiales</b>			
Ú.	Contribuciones especiales.....	7.737.140	7.737.140	
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>Arbitrios con fines no fiscales</b>			
Ú.	Arbitrios con fines no fiscales.....	—	—	
	<b>ARTÍCULO V</b>			
	<b>Ingresos por concesiones administrativas</b>			
Ú.	Ingresos por concesiones administrativas..	—	—	47.357.140
	<b>CAPÍTULO IV</b>			
	<b>SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Del Estado</b>			
1	Subvenciones.....	7.778.930		
2	Participaciones.....	1.050.000		
3	Arbitrio sustitutivo del que gravaba la riqueza provincial.....	719.191.950	728.020.880	
	<i>Sumas y sigue</i> .....		728.020.880	369.367.680

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....		728.020.880	369.367.680
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>De Corporaciones locales</b>			
1	Subvenciones.....	2.000.850		
2	Participaciones.....	—	2.000.850	
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>De otros organismos públicos</b>			
Ú.	De otros organismos públicos.....	—	—	
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>De servicios de economía autónoma</b>			
1	Explotaciones.....	50.000		
2	Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas....	800.000		
3	Servicios de Recaudación.....	500.000		
4	Casa Provincial de Caridad.....	3.000.000	4.350.000	
	<b>ARTÍCULO V</b>			
	<b>De particulares</b>			
1	Legados y mandas.....	1.000		
2	Donativos.....	101.000	102.000	734.473.730
	<b>CAPÍTULO V</b>			
	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Intereses</b>			
1	Cuentas bancarias.....	2.000.000		
2	Títulos.....	642.307	2.642.307	
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Participación en beneficios de empresa</b>			
Ú.	Participación en beneficios de empresas....	—	—	
	Sumas y sigue.....		2.642.307	1.103.841.410

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....		2.642.307	1.103.841.410
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Rentas de inmuebles</b>			
1	Patrimonio Provincial.....	104.889		
2	Casa Provincial de Caridad.....	465.000		
3	Viviendas protegidas.....	105.000		
4	Casa Bloque.....	275.000	949.889	
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>Otros ingresos</b>			
Ú.	Otros ingresos patrimoniales.....	1.440.000	1.440.000	5.032.196
	<b>CAPÍTULO VI</b>			
	<b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Enajenación de bienes no productores de ingresos</b>			
Ú.	Desperdicios y materiales varios.....	100.000	100.000	
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Enajenación de bienes productores de ingresos</b>			
Ú.	Enajenación de bienes productores de ingresos.....	—	—	
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Venta de valores y participaciones en capital de empresas</b>			
Ú.	Venta de valores y participaciones en capital de empresas.....	—	—	
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>Emisión de Deuda</b>			
Ú.	Emisión de Deuda.....	—	—	
	Sumas y sigue.....		100.000	1.108.873.606

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....		100.000	1.108.873.606
	<b>ARTÍCULO V</b>			
	<b>Anticipos y préstamos de entes públicos</b>			
Ú.	Anticipos y préstamos de entes públicos...	—	—	
	<b>ARTÍCULO VI</b>			
	<b>Anticipos y préstamos de entidades de crédito</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO VII</b>			
	<b>Aportación de otros Presupuestos</b>			
Ú.	Aportación de otros Presupuestos.....	—	—	
	<b>ARTÍCULO VIII</b>			
	<b>Reembolso de Deuda</b>			
Ú.	Reembolso de Deuda.....	—	—	100.000
	<b>CAPÍTULO VII</b>			
	<b>EVENTUALES E IMPREVISTOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Reintegros</b>			
1	De Corporaciones locales.....	2.232.861		
2	Devoluciones de anticipos.....	1.000.000		
3	Pagos indebidos y otros reintegros.....	320.000		
4	Tesorería.....	—	3.552.861	
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Multas</b>			
Ú.	Multas.....	50.000	50.000	
	Sumas y sigue.....		3.602.861	1.108.973.606

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....		3.602.861	1.108.973.606
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Eventuales</b>			
Ú.	Eventuales.....	2.229.044	2.229.044	
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>Imprevistos</b>			
Ú.	Imprevistos.....	—	—	5.831.905
	<b>CAPÍTULO VIII</b>			
	<b>RESULTAS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior</b>			
Ú.	Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior.....	—	—	
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Derechos procedentes del ejercicio último</b>			
Ú.	Derechos procedentes del ejercicio último..	—	—	
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores</b>			
Ú.	Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores.....	—	—	
	<b>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS...</b>			<b>1.114.805.511</b>

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO I</b>			
	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Sobre el producto y renta</b>			
	<i>Grupo 1.º</i>			
	RECARGOS			
1	Recargo sobre las cuotas del Tesoro de la licencia fiscal del Impuesto industrial.....	197.310.540		
2	Recargo del 4,60 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la licencia fiscal del Impuesto industrial, de conformidad con el Decreto-Ley de 28 de noviembre de 1952.....	21.000.000		
3	Recargo del 5 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución urbana, de conformidad con el Decreto-Ley de 28 de noviembre de 1952.....	26.000.000	244.310.540	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	ARBITRIOS			
4	Importe que se estima recaudar por el arbitrio sobre la riqueza provincial de conformidad con lo determinado en la Ley refundida de Régimen local de 24 de junio de 1955 y en virtud de la gestión realizada y a realizar por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones.....	25.700.000	25.700.000	270.010.540
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Sobre el capital</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL, DEL CAPÍTULO I.....			270.010.540

Ingresos

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO II</b>			
	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			
	<b>ARTÍCULO ÚNICO</b>			
	<b>Impuestos indirectos</b>			
	<i>Grupo 1.º</i>			
	ARBITRIO SOBRE RODAJE Y ARRASTRE			
5	Producto que se espera obtener del arbitrio sobre rodaje y arrastre por vías provinciales de toda clase de vehículos no sujetos al pago de la Patente nacional, según lo determinado en la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955.....	2.000.000	2.000.000	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENÉFICAS			
6	Por lo que se calcula corresponderá a esta Diputación de la recaudación total en la provincia, de las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, en concepto de participación destinada a fines de la Beneficencia provincial (art. 1.º del Decreto del Ministerio de Hacienda de 1.º febrero de 1957).	50.000.000	50.000.000	52.000.000
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO II.....</b>			<b>52.000.000</b>

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO III</b>			
	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Tasas por prestación de servicios</b>			
	<i>Grupo 1.º</i>			
	<b>TASAS DE ADMINISTRACIÓN</b>			
7	Por el cálculo de recaudación probable en concepto de expedición del «Sello Provincial» que se cifrará en los documentos que se presenten o se expidan por las oficinas provinciales, en la forma y cuantía que determina la Ordenanza respectiva.....	750.000	750.000	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	<b>LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN</b>			
8	Importe que se calcula obtener por los derechos de análisis, dictámenes y servicios que presta el Laboratorio General de Ensayos y Análisis....	1.150.000		
9	Importe que se calcula obtener por idénticos conceptos del Laboratorio de Análisis de los Servicios Técnicos de Agricultura.....	100.000	1.250.000	
	<i>Grupo 3.º</i>			
	<b>ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD E HIGIENE</b>			
10	Por lo que se calcula ingresar por la prestación de servicios de la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet y otros establecimientos.....	7.500.000		
11	Importe que se calcula obtener por idénticos conceptos de la Casa Provincial de Maternidad.....	6.300.000	13.800.000	
	<i>Suma y sigue.....</i>		15.800.000	

Ingresos

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Suma anterior.....		15.800.000	
	<i>Grupo 4.º</i>			
	CASA PROVINCIAL DE CARIDAD			
12	Por lo que se calcula obtener de los servicios que se presten en la Casa Provincial de Caridad.....	11.000.000	11.000.000	
	<i>Grupo 5.º</i>			
	ESTABLECIMIENTOS DOCENTES			
	Derechos de matrícula y examen en las Escuelas Provinciales, a saber:			
13	Escuela de Trabajo.....	900.000		
14	Instituto Psicotécnico.....	1.500.000		
15	Escuela Profesional para la Mujer.....	1.000.000		
16	Instituto del Teatro.....	75.000		
17	Escuela de Bibliotecarias.....	30.000		
18	Escuela de Peritos Agrícolas.....	200.000		
19	Escuela de Capataces Agrícolas.....	50.000		
20	Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar.....	150.000		
21	Escuela de Estudios Elementales Marítimos.....	5.000		
22	Colegio Tecnológico del Caucho y Plástico.....	10.000		
23	Instituto Laboral «Batlló».....	75.000	3.995.000	
	<i>Grupo 6.º</i>			
	RESIDENCIAS Y PENSIONADOS			
24	Residencia de Estudiantes de la Universidad Industrial, producto probable de los servicios de la misma.....	5.000.000		
25	Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar, por lo que se calcula recaudar por la prestación de servicios de comedor.....	400.000		
26	Granja Escuela de Agricultura de Caldas de Montbuy, por lo que se calcula recaudar por la prestación de servicios de pensionado y comedor.....	110.000	5.510.000	
	<i>Grupo 7.º</i>			
	MUSEOS			
27	Museo Marítimo.....	800.000		
28	Museo Romántico Provincial.....	110.000		
29	Museo de Arte Escénico.....	10.000		
30	Museo Arqueológico.....	30.000	950.000	
	<i>Grupo 8.º</i>			
	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS			
31	Importe que se calcula percibir por la prestación o requerimiento del Servicio de Extinción de Incendios.....	1.000.000	1.000.000	
	Suma y sigue.....		38.255.000	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<i>Suma anterior.....</i>		38.255.000	
	<i>Grupo 9.º</i>			
	SERVICIO DE COOPERACIÓN A LA LUCHA ANTIRRÁBICA			
32	Cantidad que se calcula recaudar de los Ayuntamientos de la provincia, por la prestación del servicio de recogida de perros y gatos.....	100.000	100.000	
	<i>Grupo 10.º</i>			
	OTROS INGRESOS			
33	Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar, por venta de material escolar.....	65.000	65.000	38.420.000
	ARTÍCULO II			
	Tasas por aprovechamientos especiales			
	<i>Grupo único</i>			
	TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES			
34	Producto probable de los derechos y cánones por establecimientos de servicios en vías provinciales y licencia de obras en terrenos lindantes con las mismas, de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza respectiva.....	1.200.000	1.200.000	1.200.000
	ARTÍCULO III			
	Contribuciones especiales			
	<i>Grupo único</i>			
35	Por las que puedan imponerse por obras y servicios de carácter provincial y de interés público, por los beneficios que reporten a Corporaciones y particulares.....	500.000		
36	Ayuntamientos de la provincia, contribución a los gastos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	5.237.140		
37	Compañías de Seguros que operan en la provincia, contribución ordinaria a los gastos de sostenimiento del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	2.000.000	7.737.140	7.737.140
	<i>Suma y sigue.....</i>			47.357.140

Ingresos

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Suma anterior.....			47-357.140
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>Arbitrios con fines no fiscales</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO V</b>			
	<b>Ingresos por concesiones administrativas</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO III.....</b>			<b>47-357.140</b>

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO IV</b>			
	<b>SUBVENCIONES</b>			
	<b>Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b>			
	<b>ARTICULO I</b>			
	<b>Del Estado</b>			
	<i>Grupo 1.º</i>			
	<b>SUBVENCIONES</b>			
38	Para la conservación de caminos vecinales.....	6.500.000		
39	Para contribuir a los gastos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	936.000		
40	Indemnización que debe abonar el Estado en compensación de los ingresos líquidos que producía la rifa que celebraba la Casa Provincial de Caridad desde el año 1802, suprimida por la Ley de 31 de diciembre de 1881.....	342.930	7.778.930	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	<b>PARTICIPACIONES</b>			
41	Por lo que se calcula ingresará por el 5 por 100 de la recaudación efectuada en concepto de cuota del Tesoro sobre la contribución territorial, rústica y pecuaria, a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º de la Ley de 26 de septiembre de 1941, sobre ordenación de la contribución territorial.....	1.050.000	1.050.000	
	<i>Grupo 3.º</i>			
	<b>ARBITRIO SUSTITUTIVO</b>			
	<b>DEL QUE GRAVABA LA RIQUEZA PROVINCIAL</b>			
42	Participación mínima legal equivalente al 115 por 100 de la dotación del ejercicio 1965 a cuenta de la recaudación obtenida por el arbitrio provincial que grava los actos sujetos al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.....	419.191.950		
	<i>Sumas y sigue.....</i>	419.191.950	8.828.930	

**Ingresos**

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<i>Sumas anteriores.....</i>	419.191.950	8.828.930	
43	Cantidad que se calcula percibir del «Fondo interprovincial de compensación», en virtud de la distribución que se efectúe del excedente resultante de la recaudación obtenida por el Estado, durante 1965, por el arbitrio provincial que grava los actos sujetos al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas una vez satisfechas las participaciones mínimas legales aprobadas para aquel ejercicio, conforme a lo previsto en el art. 10.º del Decreto de 24 de diciembre de 1964 y en armonía con la circular de la Dirección General de Administración Local de 6 de diciembre de 1965.....	300.000.000	719.191.950	728.020.880
	<b>AR TÍCULO I</b> <b>De Corporaciones locales</b>			
	<i>Grupo 1.º</i> SUBVENCIONES			
44	De Ayuntamientos de la provincia, con destino a contribuir al coste de obras en vías provinciales...	2.000.000		
45	Del Ayuntamiento de Sallent, para sostenimiento de la Biblioteca Popular.....	500		
46	Del Ayuntamiento de Canet de Mar, por igual concepto.....	250		
47	Del Ayuntamiento de Pineda, por el mismo concepto.....	100	2.000.850	
	<i>Grupo 2.º</i> PARTICIPACIONES (No se consigna ingreso.)			2.000.850
	<b>ARTÍCULO III</b> <b>De otros organismos públicos</b> (No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO IV</b> <b>De servicios de economía autónoma</b>			
	<i>Grupo 1.º</i> EXPLOTACIONES			
48	Producto del taller de encuadernación de la Biblioteca Central.....	50.000	50.000	
	<i>Sumas y sigue.....</i>		50.000	730.021.730

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....		50.000	730.021.730
	<i>Grupo 2.º</i> APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENÉFICAS			
49	Rendimiento líquido en el corriente ejercicio de los servicios de administración de la Delegación de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas que esta Diputación tiene encomendados.....	800.000	800.000	
	<i>Grupo 3.º</i> SERVICIOS DE RECAUDACIÓN			
50	Por lo que se calcula rendirá a esta Corporación la recaudación por cuenta de los ayuntamientos de la provincia de los arbitrios municipales sobre la riqueza territorial, rústica y urbana.....	500.000	500.000	
	<i>Grupo 4.º</i> CASA PROVINCIAL DE CARIDAD			
51	Probable rendimiento, durante el ejercicio, de la explotación de los servicios Industriales de la Casa Provincial de Caridad en los talleres de sastrería, tejidos, colchonería y géneros de punto.....	500.000		
52	Cantidad que se calcula obtener como rendimiento del taller de la Imprenta-Escuela de la Casa Provincial de Caridad que, conforme a las bases de creación de aquélla, debe contribuir a nutrir los ingresos propios de aquel Establecimiento benéfico, para atenciones de este carácter.....	2.500.000	3.000.000	4.350.000
	ARTÍCULO V De particulares <i>Grupo 1.º</i> LEGADOS Y MANDAS			
53	Cantidad que se calcula obtener por los legados y mandas que durante el corriente ejercicio se otorguen a favor de esta Corporación.....	1.000	1.000	
	<i>Grupo 2.º</i> DONATIVOS			
54	Ingreso probable por los donativos de las familias de dementes asilados por cuenta de la Diputación Provincial.....	100.000		
55	Importe que se calcula se obtendrá del Sello Pro-Beneficencia Provincial, creado con carácter voluntario.....	1.000	101.000	102.000
	TOTAL DEL CAPÍTULO IV.....			734.473.730

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<b>CAPÍTULO V</b>			
	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Intereses</b>			
	<i>Grupo 1.º</i>			
	<b>CUENTAS BANCARIAS</b>			
56	Ingreso probable por intereses de los saldos a favor de esta Corporación en las cuentas bancarias de la misma.....	2.000.000	2.000.000	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	<b>TÍTULOS</b>			
	Por los intereses correspondientes a los vencimiento del ejercicio de los valores pertenecientes a esta Diputación Provincial, a saber:			
57	De una inscripción nominativa intransferible de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, n.º 1350, procedente del 80 por 100 de Propios, de valor nominal 439.900 y Resguardo en efectivo de 67,23 ptas. (Depósito n.º 356).....	14.079		
58	De los Títulos que integran los depósitos siguientes: N.º 357 de 10.000 ptas. nominales. N.º 420 de 2.000 ptas. nominales. N.º 422 y 423 de 22.000 ptas. nominales. y N.º 429 y 456 de 8.500 ptas. nominales.....	2.080		
59	De 6.818.000 ptas. nominales provenientes de la disuelta Caja de Pensiones de los Funcionarios de esta Corporación (Depósito n.º 1118).....	291.458		
	Por los intereses de los valores del Patrimonio de pertenencia de la Casa Provincial de Maternidad, a saber:			
60	De una inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, procedente de Beneficencia n.º 343, de valor nominal 31.400 ptas. y			
	<i>Sumas y sigue.....</i>	307.617	2.000.000	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....	307.617	2.000.000	
61	Resguardo en efectivo de 14,26 ptas. (Depósito n.º 352.).....	1.006		
	De los Títulos que integran los Depósitos siguientes:			
	N.º 309 de 30.000 ptas. nominales.			
	N.º 312 de 159.500 ptas. nominales.			
	N.º 350 de 3.000 ptas. nominales.			
	N.º 354 de 3.900 ptas. nominales.			
	N.º 417 de 14.000 ptas. nominales.			
	N.º 455 y 506 de 153.000 ptas. nominales.			
	N.º 548 de 8.500 ptas. nominales.			
	N.º 667 de 9.000 ptas. nominales.			
	N.º 669 de 8.000 ptas. nominales.			
	N.º 692 de 134.000 ptas. nominales.			
	N.º 955 de 26.000 ptas. nominales.			
	N.º 956 de 19.000 ptas. nominales.			
	N.º 957 de 8.000 ptas. nominales.			
	N.º 958 de 12.000 ptas. nominales.			
	y N.º 959 de 50.000 ptas. nominales.....	23.191		
	Por los intereses líquidos de los valores del patrimonio de la Casa Provincial de Caridad, a saber:			
62	De los Títulos que integran los depósitos siguientes:			
	N.º 569 de 1.547.200 ptas. nominales.			
	y N.º 787 de 628.500 ptas. nominales.....	78.013		
63	Por los intereses líquidos de los valores propiedad de la Casa Provincial de Caridad depositados en establecimientos bancarios, en virtud de disposiciones testamentarias.....			
64	Intereses líquidos de los valores que integran la fianza constituida por esta Corporación en la Caja General de Depósitos para responder de su gestión como Delegado Provincial del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas: De 701.000 ptas. nominales de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, y 4.920.000 ptas. nominales de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100...	185.480	642.307	2.642.307
<b>ARTÍCULO II</b>				
<b>Participaciones en beneficios de empresas</b>				
(No se consigna ingreso.)				
<b>ARTÍCULO III</b>				
<b>Rentas de inmuebles</b>				
<i>Grupo 1.º</i>				
<b>PATRIMONIO PROVINCIAL</b>				
65	Producto de los rendimientos de las fincas del patrimonio de la Casa Provincial de Maternidad.....	35.000		
	Sumas y sigue.....	35.000		2.642.307

**Ingresos**

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<i>Sumas anteriores</i> .....	35.000		2.642.307
66	Producto a obtener de la finca propiedad de la Diputación, sita en la calle de Villarroel, n.º 8 y 10.	62.389		
67	Producto del arriendo de las restantes fincas propiedad de la Diputación.....	7.500	104.889	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	CASA PROVINCIAL DE CARIDAD			
68	Producto probable del arriendo de las fincas del patrimonio de la Casa Provincial de Caridad.....	405.000		
69	De la explotación de las fincas rústicas de la Casa Provincial de Caridad.....	60.000	465.000	
	<i>Grupo 3.º</i>			
	VIVIENDAS PROTEGIDAS			
70	Producto de los arrendamientos de las viviendas protegidas construidas por esta Diputación Provincial en Manlleu.....	75.000		
71	Producto de los arriendos de las viviendas protegidas construidas por esta Diputación en Torelló.....	30.000	105.000	
	<i>Grupo 4.º</i>			
	CASA BLOQUE			
72	Producto de los alquileres de la «Casa Bloque» de San Andrés.....	275.000	275.000	949.889
	ARTÍCULO IV			
	Otros ingresos			
	<i>Grupo único</i>			
	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			
73	De la Granja Experimental de Caldas de Montbuy.	600.000		
74	De la venta de ganado de la misma.....	500.000		
75	Producto a obtener de las paradas de sementales de Montmajor y Alpens.....	10.000		
76	De la finca «Torre Ribera», de Santa Coloma de Gramanet, destinada a Clínica Mental.....	5.000		
77	Producto a obtener de los campos experimentales de los Servicios Técnicos de Agricultura.....	25.000		
78	Del material del Servicio de Obras Públicas Provinciales.....	70.000		
79	De la venta de publicaciones editadas por el Instituto Internacional de Cultura Románica.....	30.000		
80	Producto a obtener de otras ventas que realicen los servicios culturales de esta Corporación.....	200.000	1.440.000	1.440.000
	TOTAL DEL CAPÍTULO V.....			5.032.196

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO VI EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Enajenación de bienes no productores de ingresos</b>			
	<i>Grupo único</i>			
	DESPERDICIOS Y MATERIALES VARIOS			
81	Producto probable a obtener por la enajenación de desperdicios y materiales inservibles de las oficinas y dependencias.....	100.000	100.000	100.000
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Enajenación de bienes productores de ingresos</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Venta de valores y participaciones en capital de empresa</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>Emisión de Deuda</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<i>Suma y sigue.....</i>			100.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Suma anterior.....			100.000
	<b>ARTÍCULO V</b>			
	<b>Anticipos y préstamos de entes públicos</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO VI</b>			
	<b>Anticipos y préstamos de entidades de crédito</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO VII</b>			
	<b>Aportaciones de otros Presupuestos</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO VIII</b>			
	<b>Reembolso de Deuda</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....</b>			<b>100.000</b>

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO VII</b>			
	<b>EVENTUALES E IMPREVISTOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Reintegros</b>			
	<i>Grupo 1.º</i>			
	DE CORPORACIONES LOCALES			
82	Ingreso probable a realizar por los reintegros que efectúen otras Diputaciones por estancias de asilados de las respectivas provincias.....	750.000		
83	Importe del 79.41 por 100 correspondiente a esta Diputación de los plazos satisfechos por los deudores de la Caja de Crédito Comunal, de las anualidades de los préstamos concertados con la misma.	100.000		
84	Importe de los reintegros que han de efectuar las Diputaciones Provinciales de Gerona, Lérida y Tarragona, por la parte correspondiente a cada una de ellas, del importe total de la anualidad corriente por intereses y amortización del préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España para la conversión de la Deuda Interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, y que esta Diputación, en virtud de lo convenido con dicho Banco, ha de satisfacerle íntegramente mientras las citadas Diputaciones no contraten directamente sendos préstamos con la expresada finalidad: Diputación Provincial de Gerona... 207.163 Diputación Provincial de Lérida... 247.120 Diputación Provincial de Tarragona 178.578	632.861		
85	Previsión para contabilizar las aportaciones que los Ayuntamientos de la provincia deben hacer en reintegro de sus respectivas cuotas para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local.....	750.000	2.232.861	
	<i>Suma y sigue.....</i>		2.232.861	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Suma anterior.....		2.232.861	
	Grupo 2.º			
	DEVOLUCIONES DE ANTICIPOS			
86	Cálculo del ingreso a efectuar por funcionarios y empleados provinciales por reintegro de mensualidades anticipadas a los mismos.....	1.000.000	1.000.000	
	Grupo 3.º			
	PAGOS INDEBIDOS Y OTROS REINTEGROS			
87	Por reintegros de pagos indebidos correspondientes a ejercicios anteriores.....	20.000		
88	Cálculo de ingresos por reintegros varios.....	300.000	320.000	
	Grupo 4.º			
	TESORERÍA			
89	Previsión de posibles ingresos durante el ejercicio en virtud de operaciones de Tesorería.....	—	—	3.552.861
	ARTÍCULO II			
	Multas			
	Grupo único			
	MULTAS			
90	Por lo que se calcula ingresará en concepto de multas que sean impuestas por defraudación de las exacciones provinciales y por infracción de las Ordenanzas y acuerdos.....	50.000	50.000	50.000
	ARTÍCULO III			
	Eventuales			
	Grupo único			
	EVENTUALES			
91	Producto probable del recargo sobre apremios.....	200.000		
92	Por lo que se calcula recaudar como producto de la percepción de tasas para derechos obvenacionales.	1.500.000		
93	Cantidad a que se calcula ascenderán los ingresos eventuales que puedan obtenerse durante el ejercicio.....	529.044		
	Sumas y sigue.....	2.229.044		3.602.861

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
	<i>Sumas anteriores.....</i>	<i>Pesetas</i> 2.229.044	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i> 3.602.861
94	Retribuciones de personal Nómina única. — Previsión ampliable para contabilizar las formalizaciones que de conformidad con la regla sexta de la orden de 12 de diciembre de 1963 deben efectuarse para pago de toda retribución a satisfacer al personal de esta Corporación.....	—	2.229.044	2.229.044
<b>ARTÍCULO IV</b>				
<b>Imprevistos</b>				
(No se consigna ingreso.)				
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO VII....</b>				<u>5.831.905</u>

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO VIII</b>			
	<b>RESULTAS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior (No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	Derechos procedentes del ejercicio último (No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores (No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	Eventuales			
	Grupo único			
	Eventuales			
41	Producto probable del recargo sobre apremios	200.000		
52	Por lo que se calcula recaudar como producto de la percepción de tasas para derechos observados	1.500.000		
53	Cantidad a que se calcula accederán los acreedores eventuales que pujan al concurso de acreedores	550.044		
	<b>Suma y algo</b>	<b>2.250.044</b>		<b>2.250.044</b>

## BASES DE EJECUCIÓN

### DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1968

1.ª La gestión, desarrollo y ejecución del Presupuesto ordinario se verificará con arreglo a las presentes Bases de ejecución, que forman parte integrante del Presupuesto.

Estas Bases se aplicarán también a los presupuestos especiales de la Diputación para el mismo período de tiempo y en lo que no estuviese regulado especialmente para aquellos.

2.ª Las cantidades consignadas en las partidas del estado de Gastos representan el importe de las atenciones a cargo de la Diputación y están señaladas de conformidad con la cuantía de las obligaciones y necesidades de los respectivos Servicios, que quedan suficientemente detalladas.

Las consignaciones de las aludidas cantidades representan mera provisión, no constituyen derecho alguno y sólo podrán aplicarse previa ordenación del gasto en forma reglamentaria y de conformidad con las presentes Bases de ejecución, cuando venga la obligación o lo reclamen los servicios, y dentro de la cuantía, medida y tiempo indispensables.

El estado de Gastos contiene, debidamente valorados, los recursos que integran la Hacienda provincial.

3.ª La ejecución de obras de construcción y reparación de las vías provinciales y los acopios de materiales se adjudicará mediante subasta o concurso en los casos y forma previstos por las disposiciones vigentes y acuerdos complementarios de la Corporación. La Comisión de Obras Públicas y Fomento someterá al acuerdo de la Diputación o de la Presidencia las obras a ejecutar por administración o contratación directa, según proceda, por la duración de los mismos, a tenor de lo dispuesto en los arts. 206 y 210 de la vigente Ley de Régimen Local.

4.ª Análogo procedimiento se observará para las obras de reparación y construcción de edificios provinciales, correspondiendo asimismo a la Comisión de Obras Públicas y Fomento la propuesta de acuerdo al Pleno o a la Presidencia. El expediente será tramitado por la Sección Administrativa de Obras Públicas.

5.ª La ejecución de obras o servicios por administración directa, cuando su importe exceda del límite legal de creación de tales facultades de subasta o concurso, habrá de justificarse en expediente sustrato, con informe del Secretario, Interventor y Incausante técnico correspondiente, y acordarse por la Diputación o por la Presidencia, según proceda, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, si se trata de obras, o de la Comisión Interesaída, en los demás casos.

6.ª Los conceptos del estado de Gastos no podrán ser alterados por ninguna autoridad ni órgano provincial.

Cuando sea necesario habilitar créditos extraordinarios o suplementos de crédito se observará el procedimiento que fijan los arts. 201 y 202 de la vigente Ley de Régimen Local. A tal efecto, la creación de Fondos provinciales, oídos los Servicios, iniciará el oportuno expediente, que pasará a la Comisión de Hacienda, para su dictamen o propuesta.

CONCEPTOS	DESIGNACION	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTICULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO IV</b> <b>BASES DE EJECUCIÓN</b> <b>RESULTAS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b> Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior (No se consigna ingreso)			
	<b>ARTÍCULO II</b> Derechos procedentes del ejercicio último (No se consigna ingreso)			
	<b>ARTÍCULO III</b> Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores (No se consigna ingreso)			

## BASES DE EJECUCIÓN

### DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1966

1.<sup>a</sup> La gestión, desarrollo y ejecución del Presupuesto ordinario se verificará con arreglo a las presentes Bases de ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Estas Bases se aplicarán también a los presupuestos especiales de la Diputación para el mismo período de tiempo y en lo que no estuviere regulado especialmente para aquéllos.

2.<sup>a</sup> Las cantidades consignadas en las partidas del estado de Gastos representan el importe de las atenciones a cargo de la Diputación y están señaladas de conformidad con la cuantía de las obligaciones y necesidades de los respectivos Servicios, que quedan suficientemente dotados.

Las consignaciones de las aludidas cantidades representan mera previsión, no constituirán derecho alguno y sólo podrán aplicarse previa ordenación del gasto en forma reglamentaria y de conformidad con las presentes Bases de ejecución, cuando venza la obligación o lo reclamen los servicios, y dentro de la cuantía, medida y tiempo indispensables.

El estado de Ingresos contiene, debidamente valuados, los recursos que integran la Hacienda provincial.

3.<sup>a</sup> La ejecución de obras de construcción y reparación de las vías provinciales y los acopios de materiales se adjudicarán mediante subasta o concurso en los casos y forma previstos por las disposiciones vigentes y acuerdos complementarios de la Corporación. La Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero someterá al acuerdo de la Diputación o de la Presidencia las obras a ejecutar por administración o contratación directa, según proceda, por la duración de las mismas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 268 y 270 de la vigente Ley de Régimen Local.

4.<sup>a</sup> Análogo procedimiento se observará para las obras de reparación y construcción de edificios provinciales, correspondiendo asimismo a la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero la propuesta de acuerdo al Pleno o a la Presidencia. El expediente será tramitado por la Sección Administrativa de Obras Públicas.

5.<sup>a</sup> La ejecución de obras o servicios por administración directa, cuando su importe exceda del tope legal de exención de tales formalidades de subasta o concurso, habrá de justificarse en expediente sumario, con informes del Secretario, Interventor y funcionario técnico correspondiente, y acordarse por la Diputación o por la Presidencia, según proceda, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, si se trata de obras, o de la Comisión interesada, en los demás casos.

6.<sup>a</sup> Los conceptos del estado de Gastos no podrán ser alterados por ninguna autoridad ni órgano provincial.

Cuando sea necesario habilitar créditos extraordinarios o suplementos de crédito se observará el procedimiento que fijan los arts. 691 y 692 de la vigente Ley de Régimen Local. A tal efecto, la Intervención de Fondos provinciales, oídos los Servicios, iniciará el oportuno expediente, que pasará a la Comisión de Hacienda, para su dictamen o propuesta.

Serán nulos los acuerdos y resoluciones que habiliten gastos sin crédito suficiente para satisfacerlos y los que crearen nuevos Servicios sin previa dotación o dieran mayor extensión a los establecidos con resbasamiento del crédito correspondiente.

7.<sup>a</sup> La ordenación de los gastos por adquisición de víveres y artículos similares, destinados a los establecimientos provinciales, se efectuará a razón de la cuarta parte de la cantidad presupuestada para cada trimestre, salvo que hubiere economías en el anterior.

Excepcionalmente, cuando se estimara conveniente en previsión de alzas de precios, para obtener mayores ventajas por compras en mayor cantidad o por otras razones, la Presidencia, a propuesta de la Comisión correspondiente, y previo informe de la de Hacienda, procederá a autorizar gastos sin la limitación a que se refiere el párrafo anterior.

8.<sup>a</sup> Las partidas destinadas al sostenimiento de establecimientos provinciales no comprendidas en la Base anterior, serán invertidas por dozavas partes, salvo economías en los meses precedentes.

Los funcionarios encargados de la administración de los aludidos establecimientos procederán a presentar, en la primera decena de cada mes, relación única de facturas correspondientes a los gastos de la anterior y acreditar que su importe no excede de la dozava parte de la consignación ni quedan otras pendientes de pago.

9.<sup>a</sup> Las peticiones que se produzcan de obras, servicios o compras a realizar con motivo de necesidades de régimen interior del Palacio Provincial o de las Instituciones dependientes de la Diputación, serán sometidas a la Ponencia Técnica creada por Decreto de 28 de enero de 1956, la cual, atendiendo a su necesidad y urgencia, así como a las prevenciones económicas o técnicas, emitirá su informe encaminado a evitar dispendios excesivos.

Además, la propia Ponencia Técnica expresará su parecer en el examen de cuentas y facturas, antes de verificarse su pago, en relación al precio y calidad de las prestaciones.

10.<sup>a</sup> Los aumentos previstos en las partidas destinadas a sostenimiento de los establecimientos asistenciales de la Diputación y pago de estancias de este carácter, están destinados a cubrir el incremento de gasto por estos conceptos, sin que, en ningún caso, puedan suponer autorización de aumento en el número de plazas o estancias.

11.<sup>a</sup> Las consignaciones de las partidas destinadas a pago de estancias, pensiones o matrículas en establecimientos asistenciales o de enseñanza ajenos a la Corporación, que no supongan el cumplimiento de obligaciones impuestas legalmente, sólo podrán ser invertidas en el pago de aquellos gastos correspondientes a personas cuyos gastos se abonaron por la Diputación con anterioridad al ejercicio de 1962, procediéndose a su amortización a medida que se produzcan las vacantes.

12.<sup>a</sup> La inversión de las cantidades consignadas en las partidas destinadas al fomento del deporte y construcciones de este carácter deberá efectuarse con estricta sujeción al Reglamento para Cooperación Económica de la Diputación Provincial a la Construcción de Instalaciones y otras Actividades Deportivas, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 24 de marzo de 1959.

13.<sup>a</sup> No podrá autorizarse ningún gasto relacionado con la representación provincial ni de los que se denominan de Ceremonial sin que la atención o servicio, sea cual fuere la forma que haya de revestir, sea ordenada por la Presidencia o por el Diputado en quien delegue.

14.<sup>a</sup> La Intervención Provincial no tramitará ninguna factura o documento que signifique una obligación de pago, de no constar acordado previamente el gasto por la Diputación o la Presidencia y figurar contraído en Cuenta su importe, requisito que el Interventor justificará mediante diligencia. A tal efecto, los Jefes y Directores de Instituciones, a través de la Comisión interesada, expresarán en las facturas sus reparos técnicos o conformidad de ejecución y suministro.

15.<sup>a</sup> La autorización de los gastos que, según el número 2 del artículo 706 de la Ley de Régimen Local, tengan el carácter de voluntario, requerirá el informe previo de Intervención, no solamente respecto a la existencia de consignación presupuestaria, sino también acerca de las posibilidades económicas en orden a la contracción del gasto, a la vista de la cuantía y ritmo de los ingresos. En el caso de que la Intervención no estimara asegurada la existencia de disponibilidades que permitan la contracción del gasto, se remitirá el expediente a informe de la Comisión de Hacienda, sin cuyo requisito no podrá autorizarse dicho gasto.

16.<sup>a</sup> Los gastos de adquisición de material corriente de oficina, así como de los de atención ordinaria de entretenimiento y conservación, deberán ser autorizados por la Presidencia de la Diputación, a tenor de lo dispuesto por el art. 707 de la Ley de Régimen Local.

Los pedidos que se formulen por los Directores de las Instituciones y por los Jefes de los Servicios para la distribución de material serán autorizados por el Secretario de la Corporación. Se exceptuarán de este requisito los que se formulen por el Interventor y por el Depositario para su Oficina respectiva.

17.<sup>a</sup> Quedan exceptuados de las formalidades de la autorización previa de gastos, los pagos que deben efectuarse por cargas, pensiones, haberes, jornales, intereses y obligaciones impuestas por las leyes o derivados de cláusulas contractuales, de carácter concreto y determinado y para satisfacer los cuales figure la correspondiente consignación en Presupuesto.

Las cantidades consignadas para haberes del personal y derechos pasivos serán invertidas por dozavas partes, a excepción de las correspondientes a pagas extraordinarias, que lo serán cuando reglamentariamente deban abonarse.

La autorización de gastos para haberes de personal se entenderá establecida al quedar requisitadas las correspondientes nóminas, en la forma que determina el número 6 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

18.<sup>a</sup> La inversión del crédito contenido en el capítulo II, destinado a gastos de recepciones, fiestas y obsequios que la Diputación organice o en los que colabore, se acomodará, en lo posible, a un ritmo de gasto que, para cada mes, no exceda de la dozava parte de la consignación aludida, siendo necesario Decreto previo de autorización para cada uno de los gastos que se propongan.

19.<sup>a</sup> Las consignaciones del Presupuesto de gastos que tengan contrapartida de Ingresos se considerarán ampliables en la cuantía necesaria para satisfacer obligaciones exigibles, cuyo importe dependa de los productos obtenidos.

20.<sup>a</sup> Las cantidades consignadas en Presupuesto para plazas a extinguir sólo autorizan el gasto hasta su amortización, que deberá efectuarse con arreglo a las siguientes normas:

a) Las plazas únicas quedarán automáticamente amortizadas al producirse la vacante.

b) En la misma forma se procederá cuando se consideren a extinguir todas las plazas de una determinada categoría o denominación.

c) Cuando las plazas a extinguir constituyan sólo una parte de las que con la propia categoría o denominación figuren en Presupuesto, se procederá a su amortización de conformidad con los planes que al efecto apruebe el Pleno Provincial a propuesta de la Comisión de Gobernación, sin que dicha amortización pueda ser inferior al tercio de las vacantes que se produzcan.

d) Hasta tanto entren en vigor los planes a que hace referencia el apartado anterior, se procederá a la amortización automática de la última de cada tres vacantes que se produzcan, hasta la total amortización de las plazas a extinguir.

e) No podrá efectuarse con cargo a las consignaciones correspondientes a las plazas amortizadas, nombramiento alguno definitivo ni con carácter interino ni eventual; de producirse, tales nombramientos serán nulos, sin perjuicio de las responsabilidades exigibles.

21.<sup>a</sup> Los libramientos a justificar serán expedidos cuando así lo acuerde el Ordenador de pagos. Toda petición de libramiento de cantidades a justificar deberá formularse a través de la competente Oficina de Secretaría, y en términos concretos, indicando los elementos a utilizar, materiales a adquirir, su precio, cantidad, destino y demás circunstancias oportunas, en cuanto fuere posible.

22.<sup>a</sup> Las cuentas de las cantidades libradas a justificar deberán ser rendidas por los perceptores en el plazo que señale el Ordenador de pagos, y que no podrá exceder de tres meses. Las cuentas deberán ser conformadas por el Presidente de la Comisión respectiva, previo visado del Jefe de la Sección.

23.<sup>a</sup> Se requerirá el informe de la Comisión de Hacienda, así como el de la Comisión de Gobernación, para toda designación de personal eventual, temporero o interino, por contratación o denominación análoga, que deban percibir haberes con cargo a Fondos provinciales, la cual se acomodará a las formalidades y requisitos previstos en los artículos pertinentes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tales informes se requerirán inexcusablemente, con carácter previo, para todo nombramiento o designación que sea de la competencia de la Diputación Provincial, sus órganos o delegados, aun cuando

deban efectuarse con sujeción a Reglamentos o Normas de carácter general o para Cuerpos o cargos que tengan regulación especial.

24.<sup>a</sup> La concesión de gratificaciones ordinarias por trabajos de tarde se decretará por el Presidente, a propuesta del Jefe del Servicio, conformada por Intervención y Secretaría y previo informe de las Comisiones de Gobernación y de Hacienda, sin que puedan rebasar las consignaciones presupuestarias para estas atenciones, que no podrán ser incrementadas.

25.<sup>a</sup> La autorización de gastos que supongan ampliación o mejora de servicios o excedan a los de mero entretenimiento, deberá adecuarse a la percepción de los ingresos y a las disponibilidades de Tesorería.

26.<sup>a</sup> La inversión de las consignaciones destinadas a publicaciones y ediciones requerirá previa autorización del gasto y del texto, tramitada por la Sección de Prensa, Información y Ediciones.

27.<sup>a</sup> Cada servicio someterá a la aprobación de sus respectivos órganos de gobierno un plan trimestral de inversión de las partidas destinadas a sus gastos de funcionamiento, sin que pueda darse curso a ninguna propuesta de inversión que no esté contenida en el indicado plan.

28.<sup>a</sup> La autorización de gastos de primer establecimiento quedará condicionada a la correlativa percepción de ingresos en cuantía suficiente para asegurar las obligaciones de carácter permanente y los gastos de funcionamiento ordinarios. En cada caso, será requisito inexcusable el informe previo de la Intervención de Fondos provinciales sobre los mencionados extremos.

29.<sup>a</sup> La concesión de ayudas económicas con cargo al Plan de Cooperación a los Servicios Municipales deberán someterse a informe preceptivo de la Comisión de Hacienda, a los efectos de determinar la parte que haya de imputarse a fondo perdido, teniendo en cuenta las circunstancias que concurran en los municipios como son: presión tributaria, capacidad económica y financiera del Ayuntamiento y riqueza industrial y agrícola del término municipal.

30.<sup>a</sup> Durante la segunda quincena del mes de diciembre de cada año los Jefes de Servicio remitirán a la Intervención de Fondos una relación valorada de todos los muebles, enseres, maquinaria, instalaciones de toda clase y demás efectos inventariables que hayan adquirido durante el transcurso del año.

Asimismo deberán incluir en la mencionada relación todos aquellos que hayan causado baja, indicando el motivo por el cual se produjo.

Una vez tomada razón por la Intervención, se remitirán dichas relaciones al Negociado de Patrimonio, a los efectos de la rectificación del Inventario.

31.<sup>a</sup> Los pluses que autoriza la Dirección General de Administración Local por Resolución de 17 de julio de 1964 serán satisfechas en la conformidad que apruebe la Corporación, mediante los oportunos acuerdos de aplicación.

Conforme al apartado 6.º de dicha Resolución, queda determinado el límite máximo de percepciones en concepto de honorarios y derechos facultativos por funcionarios técnicos de esta Corporación, fijándose dicho tope en el 500 por 100 de sus emolumentos como funcionarios.

32.<sup>a</sup> La fracción de inversión condicionada de las partidas que figuran en la relación anexa al Presupuesto de gastos, por un importe de 203.004.470 ptas., queda supeditada, en cuanto a su efectividad, a la percepción del recurso complementario de 300.000.000 de pesetas, previsto en el capítulo IV, grupo 3.º, del Presupuesto de ingresos.

33.<sup>a</sup> La participación de los Ayuntamientos de la provincia en el rendimiento de los ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la Riqueza provincial, se abonará por la Diputación Provincial por cuartas partes en el tercer mes de cada trimestre, con el carácter de entrega a cuenta, de conformidad con lo dispuesto en la signatura 3. A. 2. de las Instrucciones aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de agosto de 1965 para la formación y tramitación de los presupuestos de las entidades locales.

Barcelona, 22 de diciembre de 1965. — *El Presidente*, Firmado: J. BUXÓ. — *El Secretario*, L. SENTÍS. — *El Interventor*, J. PORTA PERALTA.

**PRESUPUESTO ESPECIAL**  
**DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN**  
**DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO**  
**Y DE ARBITRIOS MUNICIPALES**  
**PARA EL EJERCICIO DE 1966**

**RESUMEN**

	<u>Pesetas</u>
Importa el estado de Gastos . . . . .	47.000.000
Importa el estado de Ingresos . . . . .	47.000.000

APROBADO INICIALMENTE POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1965, Y AUTORIZADO POR EL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 5 DE FEBRERO DE 1966



## RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos . . . . .	47.090.093
Importa el estado de Ingresos . . . . .	47.090.093
Nivelado . . . . .	—

RESUMEN

Importa el estado de Gastos . . . . .	47,000,000
Importa el estado de Ingresos . . . . .	47,000,000
<hr/>	
Nivelado . . . . .	
<hr/>	

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Puntos
I. Personal activo . . . . .	29,358,093
II. Material y diversos . . . . .	11,872,000
III. Clases pasivas . . . . .	—
IV. Deuda . . . . .	—
V. Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	3,396,000
VI. Extraordinarios y de capital . . . . .	150,000
VII. Reintegrables indeterminados e imprevistos . . . . .	120,000
VIII. Resultos . . . . .	—
<b>TOTAL DE GASTOS . . . . .</b>	<b>47,096,093</b>

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR GRUPOS, ARTICULOS Y CAPITULOS  
DEL ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos	POR GRUPOS		POR CAPÍTULOS
	MONEDAS	PESETAS	
I. Personal activo .....			29.358.093
II. Material y diversos .....			11.872.000
III. Clases pasivas .....			—
IV. Deuda .....			—
V. Subvenciones y participaciones en ingresos .....			5.590.000
VI. Extraordinarios y de capital .....			150.000
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos .....			120.000
VIII. Resultados .....			—
TOTAL DE GASTOS .....			47.090.093
ARTICULO I			
Provisión y otras prestaciones			
1.º Mutualidad Nacional .....	933.830		
2.º Mutualidades y Montepíos locales .....	—		
3.º Mutualidades y Montepíos Laborales .....	2.020.830		
4.º Seguros Sociales .....	730.000		
5.º Asistencia médica farmacéutica y otras prestaciones .....	350.000	2.044.450	29.358.093
CAPITULO II			
MATERIAL Y DIVERSOS			
ARTICULO CINCO			
Gastos del Servicio			
I. Gastos del Servicio .....	11.872.000	11.872.000	11.872.000
Suma y total .....			
			47.090.093

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos		Gastos
I.	Personal activo.....	29.358.093
II.	Material y diversos.....	11.872.000
III.	Clases pasivas.....	—
IV.	Deuda.....	—
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	2.300.000
VI.	Extraordinarios y de capital.....	150.000
VII.	Reservables, indeterminados e imprevisos.....	120.000
VIII.	Reservas.....	—
	TOTAL DE GASTOS.....	<u>47.000.093</u>

**RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS  
DEL ESTADO DE GASTOS**

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO I PERSONAL ACTIVO</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Sueldo y otras remuneraciones en mano</b>			
1.º	Asignaciones según Ley 108/1963.....	5.572.108		
2.º	Asignaciones reguladas por otras disposiciones.....	18.234.763		
3.º	Pluses.....	2.115.315		
4.º	Fondo de incentivos.....	488.047		
5.º	Otros gastos.....	3.400	26.413.633	
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Previsión y otras prestaciones</b>			
1.º	Mutualidad Nacional.....	933.850		
2.º	Mutualidades y Montepíos locales.....	—		
3.º	Mutualidades y Montepíos Laborales.....	1.030.610		
4.º	Seguros Sociales.....	750.000		
5.º	Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones.....	230.000	2.944.460	29.358.093
	<b>CAPÍTULO II</b>			
	<b>MATERIAL Y DIVERSOS</b>			
	<b>ARTÍCULO ÚNICO</b>			
	<b>Gastos del Servicio</b>			
Ú.	Gastos del Servicio.....	11.872.000	11.872.000	11.872.000
	<i>Suma y sigue</i> .....			41.230.093

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Suma anterior.....</i>			41.230.093
	<b>CAPÍTULO III</b> <b>CLASES PASIVAS</b> (No se consigna crédito.)			
	<b>CAPÍTULO IV</b> <b>DEUDA</b> (No se consigna crédito.)			
	<b>CAPÍTULO V</b> <b>SUBVENCIONES</b> <b>Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b>			
	ARTÍCULO ÚNICO A particulares			
Ú.	Participaciones.....	5.590.000	5.590.000	5.590.000
	<b>CAPÍTULO VI</b> <b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>			
	ARTÍCULO ÚNICO Inversiones no productoras de ingresos			
Ú.	Adquisición de útiles y mobiliario.....	150.000	150.000	150.000
	<b>CAPÍTULO VII</b> <b>REINTEGRABLES</b> <b>INDETERMINADOS E IMPREVISTOS</b>			
	ARTÍCULO I Reintegrables			
Ú.	Reintegrables.....	40.000	40.000	40.000
	<i>Sumas y sigue.....</i>		40.000	46.970.093

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....		40.000	46.970.093
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Indeterminados</b>			
Ú.	Indeterminados.....	—	—	
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Imprevistos</b>			
Ú.	Imprevistos.....	80.000	80.000	120.000
	<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....</b>			<b>47.090.093</b>

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DEBITOS POR PAGAR	DEBITOS POR PAGAR	DEBITOS POR PAGAR	DEBITOS POR PAGAR	DEBITOS POR PAGAR
Sumas anteriores.....	40,000	Sumas anteriores.....	40,000	Sumas anteriores.....
<b>CAPITULO III</b>		<b>ARTICULO II</b>		
<b>CLASES PASIVAS</b>		<b>Indeterminados</b>		
(No se asigna crédito)		Indeterminados.....		
<b>CAPITULO IV</b>		<b>ARTICULO III</b>		
<b>DEUDA</b>		<b>Impuestos</b>		
(No se asigna crédito)		Impuestos.....		
120,000		<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....</b>		
<b>CAPITULO V</b>				
<b>SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b>				
<b>ARTICULO UNICO</b>				
<b>A particulares</b>				
Participaciones.....	500,000			
<b>CAPITULO VI</b>				
<b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>				
<b>ARTICULO UNICO</b>				
<b>Inversiones en productoras de ingresos</b>				
Adquisición de títulos y mobiliario.....	150,000			
<b>CAPITULO VII</b>				
<b>REINTEGRABLES</b>				
<b>INDETERMINADOS E IMPREVISTOS</b>				
<b>ARTICULO I</b>				
<b>Reintegrables</b>				
Reintegrables.....	500,000			
Sumas y egresos.....				

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>CAPÍTULO I</b> <b>PERSONAL ACTIVO</b>  <b>ARTÍCULO I</b> <b>Sueldos y otras remuneraciones en mano</b>  <i>Grupo I.º</i>  <b>ASIGNACIONES SEGÚN LEY 108/1963.</b>			
		Funcionarios de la plantilla general. Los conceptos cuyas últimas cifras son 3, 4, 5 y 6 se han consignado de conformidad con los acuerdos de la Corporación de 26 de mayo de 1964, autorizados por la Dirección general de Administración local el día 17 de julio del mismo año.			
		1. — <i>Administrativos:</i> 13, <i>Técnicos administrativos.</i>			
131		Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:			
	1	Cinco Jefes de Subnecociado.....	228.750		
	2	Catorce Oficiales a 40.260 ptas. anuales.....	563.640	792.390	
132		Aumentos graduales por razón de antigüedad:			
	3	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	813.176	813.176	
134		Plus de mando:			
	4	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	50.000	50.000	
135		Plus de mayor responsabilidad:			
	5	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	80.520	80.520	
138		Pagas extraordinarias:			
	6	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	410.000	410.000	
		Suma y sigue.....		2.146.086	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
139		Suma anterior.....		2.146.086	
	7	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	74.880	74.880	2.220.966
		14, <i>Escala Auxiliar administrativa.</i>			
141		<i>Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:</i>			
	8	Cuatro Auxiliares de cobranza, a 35.100 ptas. anuales.	140.400		
	9	Doce Auxiliares, a 35.100 ptas. anuales.....	421.200	561.600	
142		<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i>			
	10	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	335.650	335.650	
145		<i>Plus de mayor responsabilidad:</i>			
	11	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	130.000	130.000	
148		<i>Pagas extraordinarias:</i>			
	12	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	359.780	359.780	
149		<i>Ayuda familiar:</i>			
	13	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	74.880	74.880	1.461.910
		4Ú, <i>Personal subalterno.</i>			
4Ú1		<i>Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:</i>			
	14	Tres Ujieres, a 32.000 ptas. anuales.....	96.000		
	15	Cuatro Ordenanzas, a 30.000 ptas. anuales.....	120.000	216.000	
4Ú2		<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i>			
	16	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	265.622	265.622	
4Ú5		<i>Plus de mayor responsabilidad:</i>			
	17	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	6.000	6.000	
4Ú8		<i>Pagas extraordinarias:</i>			
	18	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	112.920	112.920	
4Ú9		<i>Ayuda familiar:</i>			
	19	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	60.680	60.680	661.222
		5Ú, <i>Plantilla a extinguir.</i>			
5Ú1		<i>Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:</i>			
	20	Cinco Recaudadores Jefes de Zona, a 49.410 pesetas anuales.....	247.050		
		Sumas y sigue.....	247.050		4.344.098

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	247.050		4.344.098
	21	Cuatro Subjefes de Recaudación, a 45.750 pesetas anuales.....	183.000	430.950	
5Ú2		<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i>			
	22	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	394.425	394.425	
5Ú4		<i>Plus de mando:</i>			
	23	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	108.400	108.400	
5Ú8		<i>Pagas extraordinarias:</i>			
	24	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	257.015	257.015	
5Ú9		<i>Ayuda familiar:</i>			
	25	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	38.120	38.120	1.228.010
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....			5.572.108
		<i>Grupo 2.º</i>			
		ASIGNACIONES REGULADAS POR OTRAS DISPOSICIONES			
		<i>Subgrupo 1.º</i>			
		<i>Gratificación por la revisión, trámite e informe del presente Presupuesto especial</i>			
I		<i>Personal de Cuerpos Nacionales:</i>			
	26	Para pagar al Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en Barcelona, la gratificación que le corresponde por este concepto, conforme con la Instrucción 8.ª de la Orden de 31 de julio de 1959.....	23.487		
	27	Para pagar a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, de la Diputación, la gratificación que les corresponde por el estudio, tramitación y ejecución del presente Presupuesto especial, conforme a la Instrucción 8.ª de la Orden de 31 de julio de 1959: Secretario..... 34.448 Interventor..... 31.315 Depositario..... 28.185	93.948	117.435	117.435
		<i>Subgrupo 2.º</i>			
I		<i>Sueldos y sobresueldos personales regulados por bases de concurso</i>			
	28	Veintidós Recaudadores de Zona, a 57.000 pesetas anuales.....	1.254.000	1.254.000	
2		<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i>			
	29	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	808.470	808.470	
		Sumas y sigue.....		2.062.470	117.435

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>		2.062.470	117.435
3		<i>Retribución personal para igualar el sueldo consolidado anterior, base de cotización a la M.U.N.P.A.L.:</i>			
	30	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	45.600	45.600	
4		<i>Pagas extraordinarias:</i>			
	31	Pagos por tal concepto al concepto de este subgrupo.....	401.546	401.546	
5		<i>Ayuda familiar:</i>			
	32	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	134.440	134.440	2.644.056
		<b>Subgrupo 3.º</b>			
		<i>Personal del Censo Especializado amparado por Reglamentación Laboral específica</i>			
1		<i>Sueldos:</i>			
	33	Treinta Auxiliares de 1.ª, a 31.200 ptas. anuales...	936.000		
	34	Treinta y seis Auxiliares de 2.ª, a 27.420 pesetas anuales.....	987.120		
	35	Sesenta y tres Auxiliares de 3.ª, a 23.640 pesetas anuales.....	1.489.320		
	36	Treinta y cinco Auxiliares de 4.ª, a 19.800 pesetas anuales.....	693.000		
	37	Treinta y ocho Auxiliares de Oficina, a 19.800 pesetas anuales.....	752.400	4.857.840	
2		<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i>			
	38	Para pagar los aumentos graduales que corresponde percibir al personal de este subgrupo por razón de antigüedad, en virtud de la aplicación de la reglamentación peculiar de trabajo.....	1.255.000	1.255.000	
3		<i>Pagas extraordinarias:</i>			
	39	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	1.460.000	1.460.000	
4		<i>Plus y subsidio familiar:</i>			
	40	Para pagar al personal comprendido en este subgrupo, en concepto de plus familiar, el 20 por 100 de los sueldos consolidados conforme a lo prevenido por la precitada reglamentación y las cuotas del subsidio familiar que procedan.....	1.514.568	1.514.568	
5		<i>Plus de convenio:</i>			
	41	Para pagar el plus del 70 por 100, de acuerdo con el convenio sindical aprobado por la Corporación.....	3.400.488		
	42	Para pagar otros beneficios según convenio.....	735.082	4.135.570	
6		<i>Destajos:</i>			
	43	Para pago de prestaciones de esta clase.....	1.750.294	1.750.294	14.973.272
		<i>Suma y sigue.....</i>			17.734.763

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....			17.734.763
		Subgrupo 4.°			
		Personal contratado, amparado por otras reglamentaciones laborales			
I		Convenios a destajo:			
	44	Para trabajos a destajo, extensión de recibos a domicilio y otras remuneraciones eventuales contratadas.....	500.000	500.000	500.000
		TOTAL DEL GRUPO 2.°.....			18.234.763
		Grupo 3.°			
		PLUSES			
		Subgrupo único			
		Previsión para pago de pluses al personal de plantilla, conforme al acuerdo 7.° de los adoptados por el Pleno provincial de 26 de mayo de 1964 y a las resoluciones complementarias a aplicar, hecha deducción de los ya asignados individualmente en el grupo 1.° y subgrupo 1.° del grupo 2.° y subgrupo 1.° del grupo 3.°			
	45	Plus de Jefatura o Mando.....	379.647		
	46	Plus de riesgo, incomodidad, peligrosidad y toxicidad.	488.047		
	47	Plus de mayor responsabilidad, esfuerzo o aptitud..	271.527		
	48	Plus de especial dedicación.....	488.047		
	49	Plus de compensación de cometidos o iniciativas singulares.....	488.047	2.115.315	2.115.315
		TOTAL DEL GRUPO 3.°.....			2.115.315
		Grupo 4.°			
		FONDO DE INCENTIVOS			
		Subgrupo único			
	50	Para pagar, con cargo a esta partida, la parte que, sumada a los restantes fondos especiales existentes, ha de constituir el destinado a distribuir entre los funcionarios provinciales, los premios de estímulo que acuerde la Presidencia a propuesta de la Comisión informativa de Gobernación, en armonía con la calificación individual derivada de las valoraciones de los factores de trabajo, disciplina y relaciones humanas.....	488.047	488.047	488.047
		TOTAL DEL GRUPO 4.°.....			488.047

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Grupo 5.º</i>			
		OTROS GASTOS			
		Subgrupo único			
		<i>Quebrantos de moneda</i>			
51		Indemnización al Habilitado del Servicio.....	3.400	3.400	3.400
		TOTAL DEL GRUPO 5.º.....			3.400
		ARTÍCULO II			
		Previsión y otras prestaciones			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		MUTUALIDAD NACIONAL			
52		Aportación a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración local.....	933.850	933.850	933.850
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....			933.850
		<i>Grupo 2.º</i>			
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LOCALES			
		(No se consigna crédito.)			
		<i>Grupo 3.º</i>			
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LABORALES			
53		Cuotas patronales para Mutualidad laboral de Comercio.....	1.030.610	1.030.610	1.030.610
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....			1.030.610
		<i>Grupo 4.º</i>			
		SEGUROS SOCIALES			
54		Cuotas patronales por los seguros y primas de seguros contra accidentes de trabajo, de maternidad, enfermedad, vejez e invalidez por la reglamentación laboral.....	750.000	750.000	750.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....			750.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Grupo 5.º</i>			
		ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA Y OTRAS PRESTACIONES			
	55	Aportación al Patronato de Asistencia Social de los funcionarios provinciales.....	230.000	230.000	230.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.º.....			230.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>CAPÍTULO II</b>			
		<b>MATERIAL Y DIVERSOS</b>			
		<b>ARTÍCULO ÚNICO</b>			
		<b>Gastos del Servicio</b>			
		<i>Grupo único</i>			
		<b>Subgrupo único</b>			
		<i>Material:</i>			
I	56	Material e impresos de las dependencias centrales.	150.000		
	57	Para el Servicio de Recaudación de Arbitrios Municipales.....	75.000		
	58	Para el Servicio de Recaudación de Cámaras y otros organismos.....	5.000	230.000	
2		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	59	Gastos varios de esta clase.....	82.000	82.000	
3		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	60	Reparación y habilitación de las oficinas del Servicio.	450.000	450.000	
4		<i>Gastos de recaudación:</i>			
	61	Para pagar a los Recaudadores de Zona, con cargo a la participación en los recargos de apremio devengados por virtud de la recaudación ejecutiva de las contribuciones e impuestos del Estado, la parte destinada a cubrir los gastos de recaudación de las respectivas zonas.....	9.500.000		
	62	Premios de cobranza por la recaudación voluntaria a domicilio en las zonas de la Capital.....	800.000		
	63	Comisiones bancarias.....	90.000	10.390.000	
5		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	64	Alquiler de locales.....	300.000		
	65	Primas de Seguros.....	312.000		
	66	Para abono de limpieza de máquinas de escribir y calcular, conservación y pequeñas reparaciones.	40.000		
	67	Para abono de limpieza de cristales de las dependencias centrales.....	7.000		
	68	Para gastos de franqueo.....	55.000		
	69	Para gastos menores.....	6.000	720.000	11.872.000
		<b>TOTAL DEL GRUPO ÚNICO.....</b>			<b>11.872.000</b>

CRÉDITOS			DESIGNACIÓN	APARTADO	CONCEPTO
CONCEPTOS	PARTIDAS	CONCEPTOS			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>CAPÍTULO III</b>			
		<b>CLASES PASIVAS</b>			
		(No se consigna crédito.)			
		<b>CAPÍTULO IV</b>			
		<b>DEUDA</b>			
		(No se consigna crédito.)			
		<b>CAPÍTULO V</b>			
		<b>SUBVENCIONES</b>			
		<b>Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b>			
		<b>ARTÍCULO ÚNICO</b>			
		<b>A particulares</b>			
		<i>Grupo único</i>			
		<b>PARTICIPACIONES</b>			
I		<i>Premios de cobranza:</i>			
	70	Para pagar las participaciones resultantes de la aplicación de los porcentajes establecidos sobre el premio de cobranza asignado a favor del Servicio, por la recaudación de los arbitrios sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria.....	3.350.000		
	71	Para pagar a los Recaudadores de Zona la reglamentaria participación en el premio de cobranza a percibir por la recaudación que se realice por cuenta de Cámaras y otros organismos.....	1.625.000	4.975.000	
		<i>Suma y sigue.....</i>		4.975.000	

**Gastos**

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....		4.975.000	
2		<i>Recargos de apremio:</i>			
	72	Para pagar las participaciones resultantes de la aplicación de los porcentajes sobre los recargos de apremio en la recaudación ejecutiva de los arbitrios sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria.	150.000		
	73	Para pagar a los Recaudadores de Zona la reglamentaria participación en los recargos de apremio devengados por la recaudación ejecutiva de cuotas por cuenta de Cámaras Oficiales y otros organismos.....	465.000	615.000	5.590.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO.....			5.590.000





RESUMEN POR CAPITULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Pesos
I. Impuestos directos .....	—
II. Impuestos indirectos.....	—
III. Tasas y otros ingresos.....	—
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	35.274.303
V. Ingresos patrimoniales.....	—
VI. Extraordinarios y de capital.....	5.050.000
VII. Eventuales e imprevistos.....	256.500
VIII. Resultas.....	—
<b>TOTAL DE INGRESOS.....</b>	<b>47.090.093</b>

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACION	CREDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Plaz.	Cts.	Plaz.	Cts.	Plaz.	Cts.		
		<b>CAPÍTULO VII</b>								
		<b>REINTEGRABLES E IMPREVISTOS</b>								
		<b>ARTÍCULO I</b>								
		Reintegrables								
		Grupo único								
V	78	Para salarios reintegrables a los empleados del Servicio.....		40,000						
	79	Para reembolsar las cantidades que se ingresan en virtud de operaciones de Tesorería.....				40,000			40,000	
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO.....							40,000	
		<b>ARTÍCULO II</b>								
		Indeterminados								
		(No se consigna crédito.)								
		<b>ARTÍCULO III</b>								
		Imprevistos								
		Grupo único								
C	77	Para necesidades de carácter imprevisto.....		80,000		80,000			80,000	
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO.....							80,000	

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPITULOS  
DEL ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	DESIGNACION	POB ORDENES	POB ARTÍCULOS	POB CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
I.	Impuestos directos .....			—
II.	Impuestos indirectos.....			—
III.	Tasas y otros ingresos.....			—
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos.....			38.174.593
V.	Ingresos patrimoniales.....			—
VI.	Extraordinarios y de capital.....			8.659.000
VII.	Eventuales e imprevistos.....			256.500
VIII.	Resultas.....			—
TOTAL DE INGRESOS.....				47.090.093
ARTÍCULO I				
Del Estado				
1.ª	Premio de cobranza.....	12.094.593		
2.ª	Participaciones en recargos de apremio.....	19.000.000	31.094.593	
ARTÍCULO II				
De Corporaciones locales				
1.ª	Premio de cobranza.....	3.350.000		
2.ª	Participación en recargos de apremio.....	300.000	3.650.000	
ARTÍCULO III				
De otros organismos públicos				
1.ª	Premio de cobranza.....	2.500.000		
2.ª	Participación en recargos.....	930.000	3.430.000	
ARTÍCULO IV				
De servicios de economía autónoma				
(No se consigna ingreso.)				
Suma y sigue.....				
				38.174.593

RESUMEN POR CAPITULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capitulo	Pesetas
I. Impuestos directos .....	—
II. Impuestos indirectos .....	—
III. Tasas y otros ingresos .....	—
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos .....	38.174.503
V. Ingresos patrimoniales .....	—
VI. Extraordinarios y de capital .....	8.050.000
VII. Eventuales e imprevisatos .....	250.500
VIII. Reservas .....	—
<b>TOTAL DE INGRESOS .....</b>	<b>47.090.003</b>

**RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS  
DEL ESTADO DE INGRESOS**

GRUPOS	DESIGNACION	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<b>CAPÍTULO I AL III</b> (No se consigna ingreso.)			
	<b>CAPÍTULO IV</b> <b>SUBVENCIONES</b> <b>Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b> <b>Del Estado</b>			
1.º	Premio de cobranza.....	12.094.593		
2.º	Participaciones en recargos de apremio...	19.000.000	31.094.593	
	<b>ARTÍCULO II</b> <b>De Corporaciones locales</b>			
1.º	Premio de cobranza.....	3.350.000		
2.º	Participación en recargos de apremio.....	300.000	3.650.000	
	<b>ARTÍCULO III</b> <b>De otros organismos públicos</b>			
1.º	Premio de cobranza.....	2.500.000		
2.º	Participación en recargos.....	930.000	3.430.000	
	<b>ARTÍCULO IV</b> <b>De servicios de economía autónoma</b> (No se consigna ingreso.)			
	<i>Suma y sigue.....</i>		38.174.593	

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Suma anterior</i> .....		38.174.593	
	<b>ARTÍCULO V</b> <b>De particulares</b> (No se consigna ingreso.)			38.174.593
	<b>CAPÍTULO V</b> <b>INGRESOS PATRIMONIALES</b> (No se consigna ingreso.)			
	<b>CAPÍTULO VI</b> <b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>  ARTÍCULOS I AL VI (No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO VII</b> <b>Aportaciones de otros presupuestos</b>			
Ú.	Aportaciones de otros presupuestos.....	8.659.000	8.659.000	
	<b>ARTÍCULO VIII</b> (No se consigna ingreso.)			8.659.000
	<b>CAPÍTULO VII</b> <b>EVENTUALES E IMPREVISTOS</b>  ARTÍCULO I <b>Reintegros</b>			
1.º	Del Estado.....	200.000		
2.º	Devoluciones de anticipos.....	40.000		
3.º	Pagos indebidos y otros reintegros.....	11.000		
4.º	Tesorería.....	—	251.000	
	<i>Sumas y sigue</i> .....		251.000	46.833.593

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Sumas anteriores.....</i>		251.000	46.833.593
	ARTÍCULO II (No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III Eventuales			
Ú.	Eventuales.....	5.500	5.500	
	ARTÍCULO IV (No se consigna ingreso.)			256.500
	CAPÍTULO VIII RESULTAS			
	ARTÍCULO I Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior (No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO II Derechos procedentes del ejercicio último (No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores (No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....			47.090.093

CANTIDAD		DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	
Por el	Por el	Por el	Por el	Por el	Por el
40,333,503	Reservas	2,500	Reservas	40,333,503	Reservas
ARTÍCULO V De particulares (No se consigna ingreso)		ARTÍCULO II (No se consigna ingreso)		ARTÍCULO II (No se consigna ingreso)	
CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES (No se consigna ingreso)		ARTÍCULO III Eventuales		ARTÍCULO III Eventuales	
CAPÍTULO VI EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL		ARTÍCULO IV (No se consigna ingreso)		ARTÍCULO IV (No se consigna ingreso)	
ARTÍCULOS I AL VI (No se consigna ingreso)		CAPÍTULO VIII RESULTAS		CAPÍTULO VIII RESULTAS	
ARTÍCULO VII Aportaciones de otros presupuestos		ARTÍCULO I Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior (No se consigna ingreso)		ARTÍCULO I Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior (No se consigna ingreso)	
ARTÍCULO VIII (No se consigna ingreso)		ARTÍCULO II Derechos procedentes del ejercicio último (No se consigna ingreso)		ARTÍCULO II Derechos procedentes del ejercicio último (No se consigna ingreso)	
CAPÍTULO VII EVENTUALES E IMPREVISTOS		ARTÍCULO III Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores (No se consigna ingreso)		ARTÍCULO III Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores (No se consigna ingreso)	
ARTÍCULO I Reservas		TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	
1. Del Estado	2. Devoluciones de anticipos	3. Pagos indebidos y otros reintegros	4. Tesorería	5. Cuentas y otros	6. Total
40,333,503	2,500	40,333,503	40,333,503	40,333,503	40,333,503

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<p><b>CAPÍTULOS I AL III</b> (No se consigna ingreso.)</p> <p><b>CAPÍTULO IV</b> <b>SUBVENCIONES</b> <b>Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b></p> <p><b>ARTÍCULO I</b> <b>Del Estado</b> <i>Grupo 1.º</i> <b>PREMIO DE COBRANZA</b></p>			
1	<p>Importe probable a obtener durante el ejercicio por el premio de cobranza concedido por el Estado sobre la recaudación voluntaria de sus contribuciones e impuestos.....</p>	12.094.593	12.094.593	
	<p><i>Grupo 2.º</i> <b>PARTICIPACIONES EN RECARGOS DE APREMIO</b></p>			
2	<p>Cantidad que se calcula obtener en concepto de participación cedida por el Tesoro en los recargos de apremio devengados por razón de la recaudación ejecutiva de contribuciones e impuestos del Estado.....</p>	19.000.000	19.000.000	31.094.593
	<p><b>ARTÍCULO II</b> <b>De Corporaciones locales</b> <i>Grupo 1.º</i> <b>PREMIO DE COBRANZA</b></p>			
3	<p>Importe probable a obtener durante el ejercicio por el premio de cobranza sobre la recaudación enco-</p>			
	<p><i>Suma y sigue.....</i></p>			31.094.593

Ingresos

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<i>Suma anterior</i> .....			31.094.593
	mendada a este Servicio, por los Ayuntamientos de la provincia, de los arbitrios municipales sobre las Riquezas urbana, rústica y pecuaria.....	3.350.000	3.350.000	
	<i>Grupo 2.º</i> PARTICIPACIÓN EN RECARGOS DE APREMIO			
4	Probable importe a percibir en concepto de participación cedida por los Ayuntamientos de la provincia en los recargos de apremio a devengar por la recaudación ejecutiva de los arbitrios sobre las Riquezas urbana, rústica y pecuaria.....	300.000	300.000	3.650.000
	ARTÍCULO III Otros organismos públicos			
	<i>Grupo 1.º</i> PREMIO DE COBRANZA			
5	Probable importe del premio de cobranza a percibir por la recaudación voluntaria y ejecutiva realizada por cuenta de Cámaras Oficiales y otros organismos.....	2.500.000	2.500.000	
	<i>Grupo 2.º</i> PARTICIPACIÓN EN RECARGOS DE APREMIO			
6	Cantidad probable a obtener en concepto de participaciones concedidas por Cámaras Oficiales de la provincia y otros organismos, en los recargos de apremio devengados por la recaudación ejecutiva efectuada por cuenta de los mismos.....	930.000	930.000	3.430.000
	ARTÍCULO IV (No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO V (No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO IV.....			38.174.593

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<p><b>CAPÍTULO V</b> (No se consigna ingreso.)</p> <p><b>CAPÍTULO VI</b> <b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b></p> <p><b>ARTÍCULOS I AL VI</b> (No se consigna ingreso.)</p> <p><b>ARTÍCULO VII</b> <b>Aportación de otros presupuestos</b></p> <p><i>Grupo único</i> <b>APORTACIÓN DE OTROS PRESUPUESTOS</b></p> <p>7 Aportación con cargo al Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Barcelona para la nivelación de este Presupuesto especial.....</p> <p><b>ARTÍCULO VIII</b> (No se consigna ingreso.)</p> <p><b>TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....</b></p>	<p>8.659.000</p>	<p>8.659.000</p>	<p>8.659.000</p> <p><b>8.659.000</b></p>

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<b>CAPÍTULO VII</b>			
	<b>EVENTUALES E IMPREVISTOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Reintegros</b>			
	<i>Grupo 1.º</i>			
	<b>DEL ESTADO</b>			
8	Reintegro a efectuar por la Delegación de Hacienda de la provincia, de los gastos a que da lugar la extensión de matrices y recibos de contribuciones del Estado.....	200.000	200.000	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	<b>DEVOLUCIÓN DE ANTICIPOS</b>			
9	Cálculo del ingreso a efectuar por funcionarios y empleados adscritos al Servicio, en concepto de reintegro de mensualidades anticipadas a los mismos.....	40.000	40.000	
	<i>Grupo 3.º</i>			
	<b>PAGOS INDEBIDOS Y OTROS REINTEGROS</b>			
10	Por reintegros de pagos indebidos correspondientes a ejercicios anteriores.....	1.000		
11	Previsión de ingresos por reintegros varios.....	10.000	11.000	
	<i>Grupo 4.º</i>			
	<b>TESORERÍA</b>			
12	Previsión de posibles ingresos durante el ejercicio en virtud de operaciones de Tesorería.....	—	—	251.000
	<i>Suma y sigue.....</i>			251.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Suma anterior.....</i>			251.000
	ARTÍCULO II (No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III <b>Eventuales</b> <i>Grupo único</i> EVENTUALES			
13	Importe que se calcula obtener por los ingresos eventuales que puedan producirse durante el ejercicio.	5.500	5.500	5.500
	ARTÍCULO IV (No se consigna ingreso.) TOTAL DEL CAPÍTULO VII....			<u>256.500</u>

INGRESOS			DESIGNACION	CONCEPTOS
POR GRUPOS	POR CONCEPTOS	POR ARTICULOS		
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Suma anterior	
151.000			ARTICULO II (No se consigna ingreso.)	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTICULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO VIII</b>			
	<b>RESULTAS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Derechos procedentes del ejercicio último</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores</b>			
	(No se consigna ingreso.)			

PRESUPUESTO ESPECIAL  
DEL PATRONATO DE LA MONTAÑA DEL MONTSENY  
PARA EL EJERCICIO DE 1966

RESUMEN

	<u>Ptas.</u>
Importa el estado de Gastos . . . . .	3.900.000
Importa el estado de Ingresos . . . . .	3.900.000

APROBADO INICIALMENTE POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1965, Y AUTORIZADO POR EL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 5 DE FEBRERO DE 1966

PRESUPUESTO ESPECIAL  
DEL PATRONATO DE LA MONTAÑA DEL MONTSENY  
PARA EL EJERCICIO DE 1900

CONCEPTOS	DESIGNACION	INGRESOS		
		CONCEPTOS	GRUPO	ARTICULO
		Presup.	Presup.	Presup.
	<b>LIBRO IV</b>			
	<b>ARTICULO I</b>			
	Derechos procedentes de los ejercicios anteriores y posteriores			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTICULO II</b>			
	Derechos procedentes de los ejercicios anteriores			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTICULO III</b>			
	Derechos procedentes de los ejercicios anteriores y posteriores			
	(No se consigna ingreso.)			

## RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos . . . . .	3.900.000
Importa el estado de Ingresos . . . . .	3.900.000
Nivelado. . . . .	—

PRESUPUESTO ESPECIAL  
DEL PATRIOTISMO DE LA REVOLUCION  
PARA EL EJERCICIO DE 1961

RESUMEN

Presupuesto	
3.000.000	Importa el estado de Gastos . . . . .
3.000.000	Importa el estado de Ingresos . . . . .
—	Nivelado . . . . .

RESUMEN POR CAPITULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Cs. ítems	Pagos
I. Personal activo	68.050
II. Material y diversos	760.000
III. Clases pasivas	
IV. Deuda	
V. Subvenciones y participaciones en ingresos	
VI. Extraordinarios y de capital	3.020.000
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos	42.050
VIII. Reservas	
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>3.990.000</b>

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos	POR PARTIDAS / POR GRUPOS		Pesetas
	Presup.	Realiz.	
I. Personal activo.....			68.950
II. Material y diversos.....			780.000
III. Clases pasivas.....			—
IV. Deuda.....			—
V. Subvenciones y participaciones en ingresos.....			—
VI. Extraordinarios y de capital.....			3.010.000
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....			41.050
VIII. Resultas.....			—
<b>TOTAL DE GASTOS.....</b>			<b>3.900.000</b>
<p>Gastos de representación:</p> <p>1. Para gastos de representación de la representación..... 15.000</p> <p>Personal de Cuerpos auxiliares:</p> <p>2. Para pagar al servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en particular, la gratificación que le corresponde por la revisión, trámite e ingreso del presente Presupuesto especial, conforme a la instrucción 5.ª de la Orden de 12 de Julio de 1959..... 1.000</p> <p>3. Para pagar a los funcionarios de los Cuerpos auxiliares de la Inspección, la gratificación que les corresponde por la revisión, trámite e ingreso del presente Presupuesto especial, conforme a la Instrucción 5.ª de la Orden de 12 de Julio de 1959:</p> <p>    Categoría..... 1.000</p> <p>    Intervención..... 1.000</p> <p>    Dependencias..... 1.000</p> <p>    TOTAL..... 3.000</p> <p>4. Gastos por desplazamientos y traslado:</p> <p>4.1. Gastos al personal por desplazamientos y traslado motivados por la revisión de cuentas del ejercicio..... 30.000</p> <p>    TOTAL..... 30.000</p>			
<p>ARTÍCULO II</p> <p>Imprevistos y otros proficiencias</p> <p>(No se consigna crédito)</p> <p>TOTAL DEL CAPÍTULO I..... 38.000</p>			

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Presupuesto		Categoría
68.950	Personal activo.....	I.
750.000	Materiales y diversos.....	II.
---	Clases pasivas.....	III.
---	Deuda.....	IV.
---	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	V.
3.010.000	Extraordinarios y de capital.....	VI.
41.050	Reintegro de indetermnados e imprevisos.....	VII.
---	Reservas.....	VIII.
<u>3.900.000</u>	TOTAL DE GASTOS.....	

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>CAPÍTULO I</b>			
		<b>PERSONAL</b>			
		<b>ARTÍCULO I</b>			
		<b>Sueldos y otras remuneraciones</b>			
		<i>Grupo único</i>			
		<b>REMUNERACIONES DE PAGO DIRECTO</b>			
1		<i>Gastos de representación:</i>			
	1	Para gastos de representación de la Vicepresidencia.	15.000		
2		<i>Personal de Cuerpos nacionales:</i>			
	2	Para pagar al Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, en Barcelona, la gratificación que le corresponde por la revisión, trámite e informe del presente Presupuesto especial, conforme a la instrucción 8. <sup>a</sup> de la Orden de 31 de julio de 1959.....	1.950		
	3	Para pagar a los funcionarios de los Cuerpos nacionales de la Diputación, la gratificación que les corresponde por la revisión, trámite e informe del presente Presupuesto especial, conforme a la instrucción 8. <sup>a</sup> de la Orden de 31 de julio de 1959:			
		Secretario.....	5.720		
		Interventor.....	5.200		
		Depositario.....	4.680		
			15.600		
3		<i>Dietas por desplazamientos y traslados:</i>			
	4	Dietas al personal por desplazamientos y traslados motivados por la gestión de asuntos del servicio.	36.400	68.950	68.950
		<b>ARTÍCULO II</b>			
		<b>Previsión y otras prestaciones</b>			
		(No se consigna crédito.)			
		TOTAL DEL CAPÍTULO I.....			68.950

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>CAPÍTULO II</b>			
		<b>MATERIAL Y DIVERSOS</b>			
		<b>ARTÍCULO ÚNICO</b>			
		<b>Gastos de los Servicios</b>			
		<i>Grupo único</i>			
		<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
		<b>Subgrupo único</b>			
1		<i>Conservación de caminos y sendas forestales:</i>			
	5	Gastos originados por el recebo, bacheado y general conservación de vías forestales.....	170.000		
	6	Conservación y mejora de las zonas de acampada y de la Casa forestal.....	100.000		
2		<i>Material de oficina:</i>			
	7	Para gastos de material de oficina.....	10.000		
3		<i>Locomoción y transportes:</i>			
	8	Para gastos motivados por la prestación de servicios de locomoción en este Patronato.....	20.000		
4		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	9	Para uniformes de los Guardas jurados.....	20.000		
	10	Para compra de armamento, equipo, municiones, etc.	20.000		
	11	Para carteles señalizadores, exposiciones, colecciones biológicas, etc.....	40.000		
	12	Para gastos de toda clase motivados por los trabajos de repoblación forestal.....	400.000		
		<b>TOTAL DEL CAPÍTULO II.....</b>	<b>400.000</b>	<b>780.000</b>	<b>780.000</b>
				<b>780.000</b>	<b>780.000</b>

CRÉDITOS			DESIGNACIÓN	VERIFICADO
PAR. CA.	POR GRUPOS	POR PARTIDAS		
	1.900.000	50.000	Sumas anteriores.....	
		150.000	Gastos de estudio y redacción de proyectos, construcción, recepción y liquidación de obra nueva.	
			Obras de nueva construcción de caminos y sendas forestales.	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>CAPÍTULO VI</b>			
		<b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>			
		<b>ARTÍCULO ÚNICO</b>			
		<b>Inversiones no productoras de ingresos</b>			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		ADQUISICIONES Y EXPROPIACIONES			
		Subgrupo único			
		(No se consigna crédito.)			
		<i>Grupo 2.º</i>			
		GASTOS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO Y HABILITACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS			
		Subgrupo único			
I		<i>Habilitación de dependencias:</i>			
	13	Para terminación de la zona de acampada, e instalación de viviendas y refugios forestales, destinados a albergue de guardas forestales y montañeros.	1.800.000		
	14	Para útiles y mobiliario destinados a las casas forestales.....	100.000	1.900.000	
		<i>Grupo 3.º</i>			
		CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE CAMINOS Y SENDAS FORESTALES			
		Subgrupo único			
I		<i>Material:</i>			
	15	Para compra de material técnico.....	50.000		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	50.000	1.900.000	

PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
		POR PARTIDAS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Ptas. Cts.
	<i>Sumas anteriores.....</i>	50.000	1.900.000	
2	<i>Obras de nueva construcción de caminos y sendas forestales:</i>			
16	Gastos de estudio y redacción de proyectos, construcción, recepción y liquidación de obra nueva.	250.000		
17	Para construcción del camino forestal de San Marsal a Viladrau.....	500.000	800.000	
	<i>Grupo 4.º</i>			
	REPOBLACIÓN Y CONSERVACIÓN PISCÍCOLA			
	Subgrupo único			
	<i>Servicios piscícolas:</i>			
I 18	Para los gastos originados por todos los conceptos en el establecimiento de piscifactorías o laboratorios ictiogénicos; estudio y redacción de proyectos; conservación, aclimatación de especies de truchas y repoblación en los cauces de agua del recinto del Patronato.....	100.000	100.000	
	<i>Grupo 5.º</i>			
	REPOBLACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA MAYOR Y MENOR			
	Subgrupo único			
	<i>Cotos de caza:</i>			
I 19	Para todos los gastos originados por el establecimiento y suelta de especies de caza mayor y menor, con instalación de vallas y cotos de conservación y cría. Estudio y redacción de proyectos.....	10.000	10.000	
	<i>Grupo 6.º</i>			
	VIVEROS FORESTALES			
	Subgrupo único			
	<i>Instalación y conservación de cultivos y viveros:</i>			
I 20	Para los gastos de instalación y conservación de viveros forestales para abastecer de plantas la repoblación forestal, incluidos estudio y redacción de proyectos.....	200.000	200.000	3.010.000
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....</b>			<b>3.010.000</b>

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<b>CAPÍTULO VII</b> <b>REINTEGRABLES,</b> <b>INDETERMINADOS E IMPREVISTOS</b>			
		<b>ARTÍCULO I</b> <b>Reintegrables</b> (No se consigna crédito.)			
		<b>ARTÍCULO II</b> <b>Indeterminados</b> (No se consigna crédito.)			
		<b>ARTÍCULO III</b> <b>Imprevistos</b>  <i>Grupo único</i>			
I	21	<i>Imprevistos:</i> Para atender al pago de las necesidades de carácter imprevisto.....	41.050	41.050	41.050
		TOTAL DEL CAPÍTULO VII.....			<u>41.050</u>
		<b>CAPÍTULO VIII</b> <b>RESULTAS</b> (No se consigna crédito.)			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CREDITOS		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DEBITOS	
		MONEDAS EXTRANJERAS	MONEDAS NACIONALES			MONEDAS EXTRANJERAS	MONEDAS NACIONALES
	<b>RESULTAS</b>						
	(No se consignó crédito)						
	<b>CAPITULO VIII</b>						
	Impuestos						
	<b>ARTICULO VIII</b>						
	Impuestos						
	<b>ARTICULO III</b>						
	Impuestos						
	(No se consignó crédito)						
	<b>ARTICULO II</b>						
	Indeterminados						
	<b>ARTICULO I</b>						
	Religables						
	(No se consignó crédito)						
	<b>CAPITULO VII</b>						
	REINTEGRABLES, e INDETERMINADOS E IMPUESTOS						
	ARTICULO I						
	Religables						
	(No se consignó crédito)						
	<b>ARTICULO II</b>						
	Indeterminados						
	<b>ARTICULO III</b>						
	Impuestos						
	(No se consignó crédito)						
	<b>ARTICULO IV</b>						
	Impuestos						
	(No se consignó crédito)						
	<b>ARTICULO V</b>						
	Impuestos						
	(No se consignó crédito)						
	<b>TOTAL DEL CAPITULO VIII</b>						
	Impuestos						
	(No se consignó crédito)						
	<b>TOTAL DEL CAPITULO VII</b>						
	Impuestos						
	(No se consignó crédito)						
	<b>TOTAL DEL CAPITULO VI</b>						
	Impuestos						
	(No se consignó crédito)						

RESUMEN POR CAPITULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capitulo	Montos	Porcentaje
I. Impuestos directos.....	.....	.....
II. Impuestos indirectos.....	.....	.....
III. Tasas y otros ingresos.....	.....	.....
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	.....	.....
V. Ingresos patrimoniales.....	500,000	.....
VI. Extraordinarios y de capital.....	3,500,000	.....
VII. Eventuales e imprevistos.....	1,000	.....
VIII. Reservas.....	.....	.....
<b>Total de Ingresos</b> .....	<b>3,900,000</b>	<b>100.00%</b>

ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS

## RESUMEN POR CAPÍTULO DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	INGRESOS			Pesetas
	POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
I. Impuestos directos.....				—
II. Impuestos indirectos.....				—
III. Tasas y otros ingresos.....				—
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.....				—
V. Ingresos patrimoniales.....				599.000
VI. Extraordinarios y de capital.....				3.300.000
VII. Eventuales e imprevistos.....				1.000
VIII. Resultas.....				—
<b>TOTAL DE INGRESOS.....</b>				<b>3.900.000</b>

(No se consigna ingreso.)

### CAPÍTULO III TASAS Y OTROS INGRESOS

(No se consigna ingreso.)

### CAPÍTULO IV SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

#### ARTÍCULO I

Del Estado

(No se consigna ingreso.)

#### ARTÍCULO II

De Corporaciones locales

(No se consigna ingreso.)

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos		Pesetas
I.	Impuestos directos.....	—
II.	Impuestos indirectos.....	—
III.	Tasas y otros ingresos.....	—
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	—
V.	Ingresos patrimoniales.....	599.000
VI.	Extraordinarios y de capital.....	3.300.000
VII.	Eventuales e imprevistos.....	1.000
VIII.	Resultas.....	—
TOTAL DE INGRESOS.....		<u>3.900.000</u>

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		<i>Pescetas</i>	<i>Pescetas</i>	<i>Pescetas</i>
	<b>CAPÍTULO I</b>			
	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>CAPÍTULO II</b>			
	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>CAPÍTULO III</b>			
	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>CAPÍTULO IV</b>			
	<b>SUBVENCIONES</b>			
	<b>Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Del Estado</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>De Corporaciones locales</b>			
	(No se consigna ingreso.)			

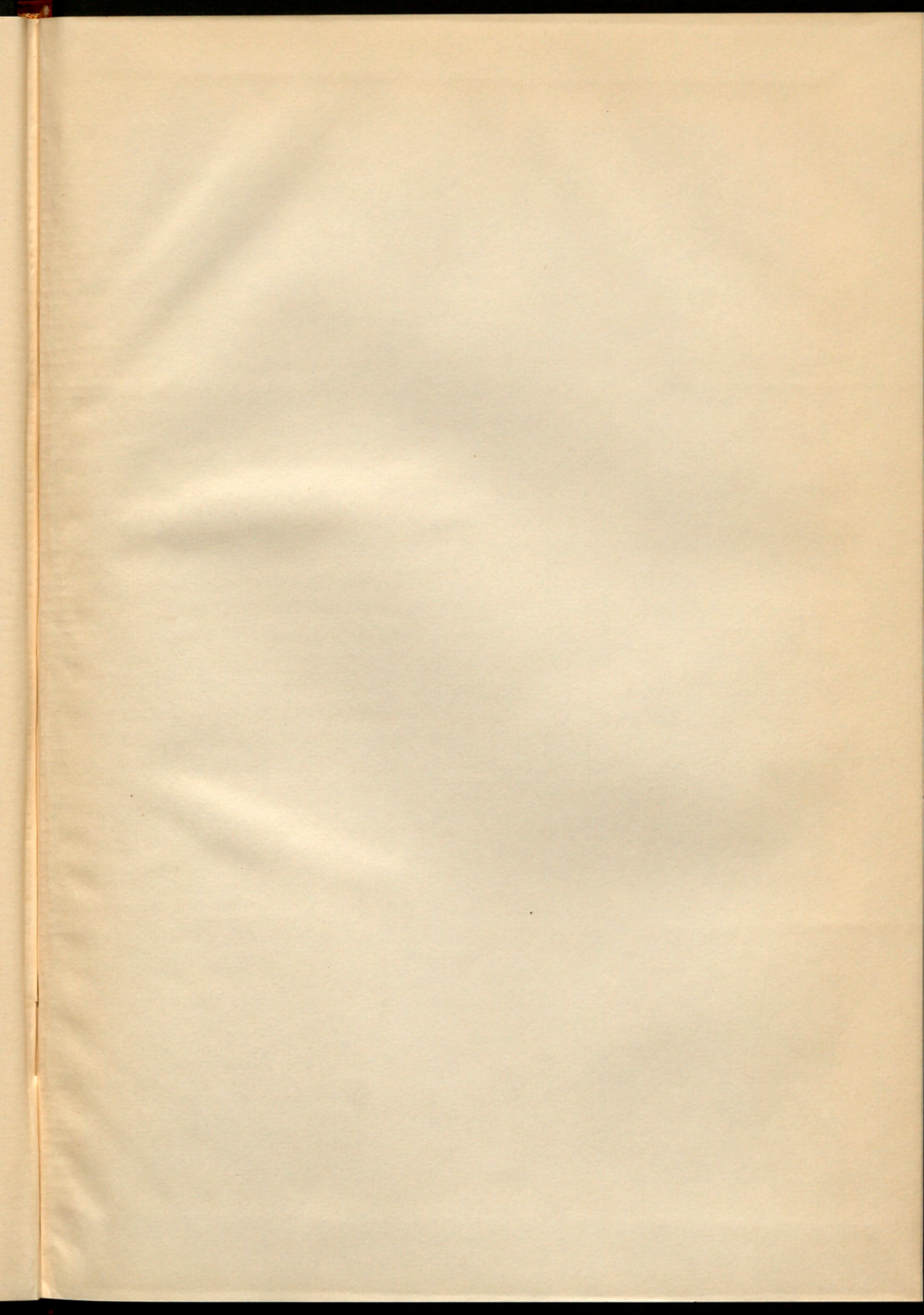
CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO V</b>			
	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Intereses</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Participaciones en beneficios de empresas</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Rentas de inmuebles</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>Otros ingresos</b>			
i	Producto probable de la venta de plantas forestales y otros derechos de explotación y de las fincas afectas al Patronato.....	599.000	599.000	599.000
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO V.....</b>			<b>599.000</b>

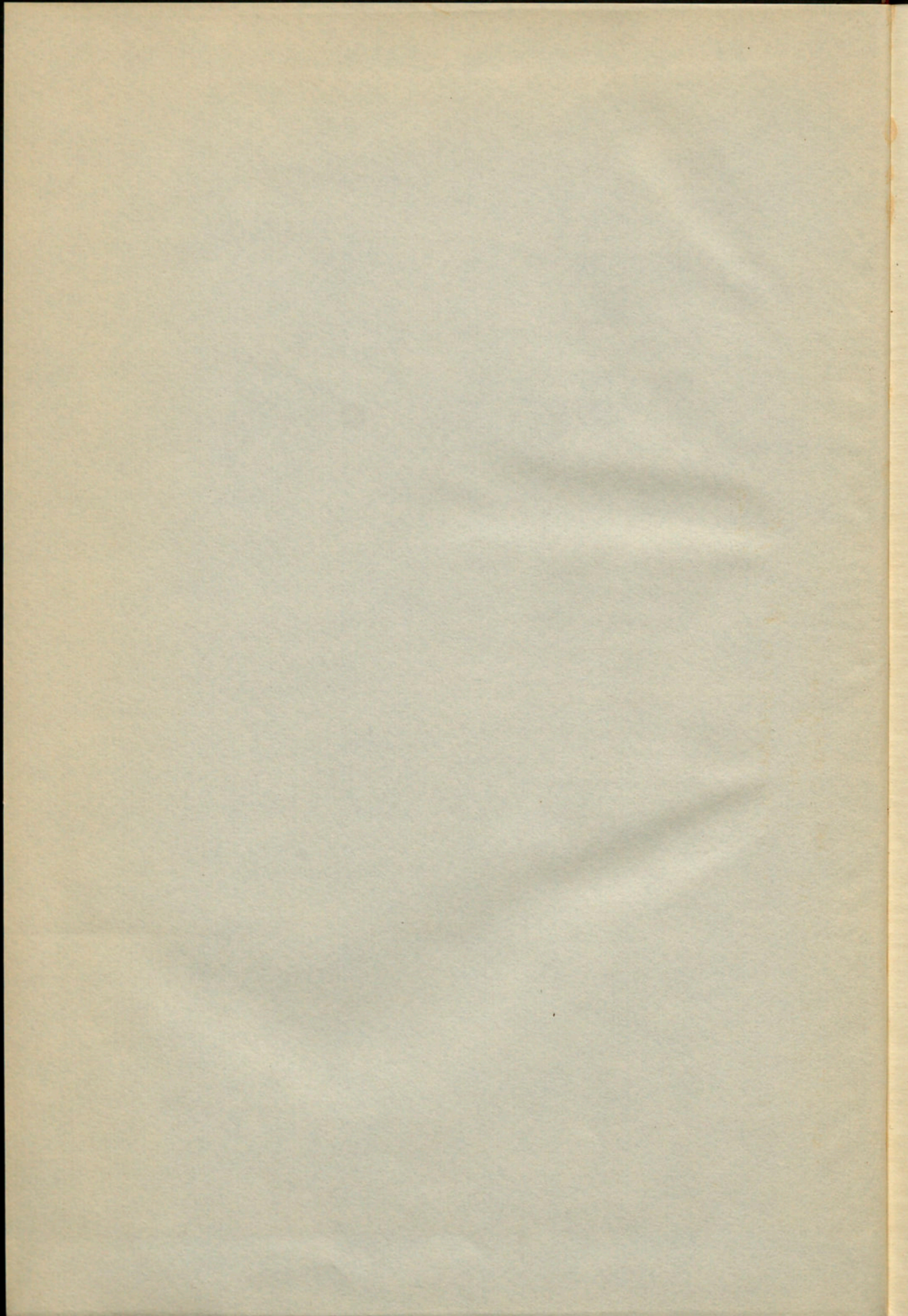
CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO VI</b>			
	<b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Enajenación de bienes no productores de ingresos</b> (No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Enajenación de bienes productores de ingresos</b> (No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Venta de valores y participaciones en capital de empresas</b> (No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>Emisión de Deuda</b> (No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO V</b>			
	<b>Anticipos y préstamos de entes públicos</b> (No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO VI</b>			
	<b>Anticipos y préstamos de entidades de crédito</b> (No se consigna ingreso.)			

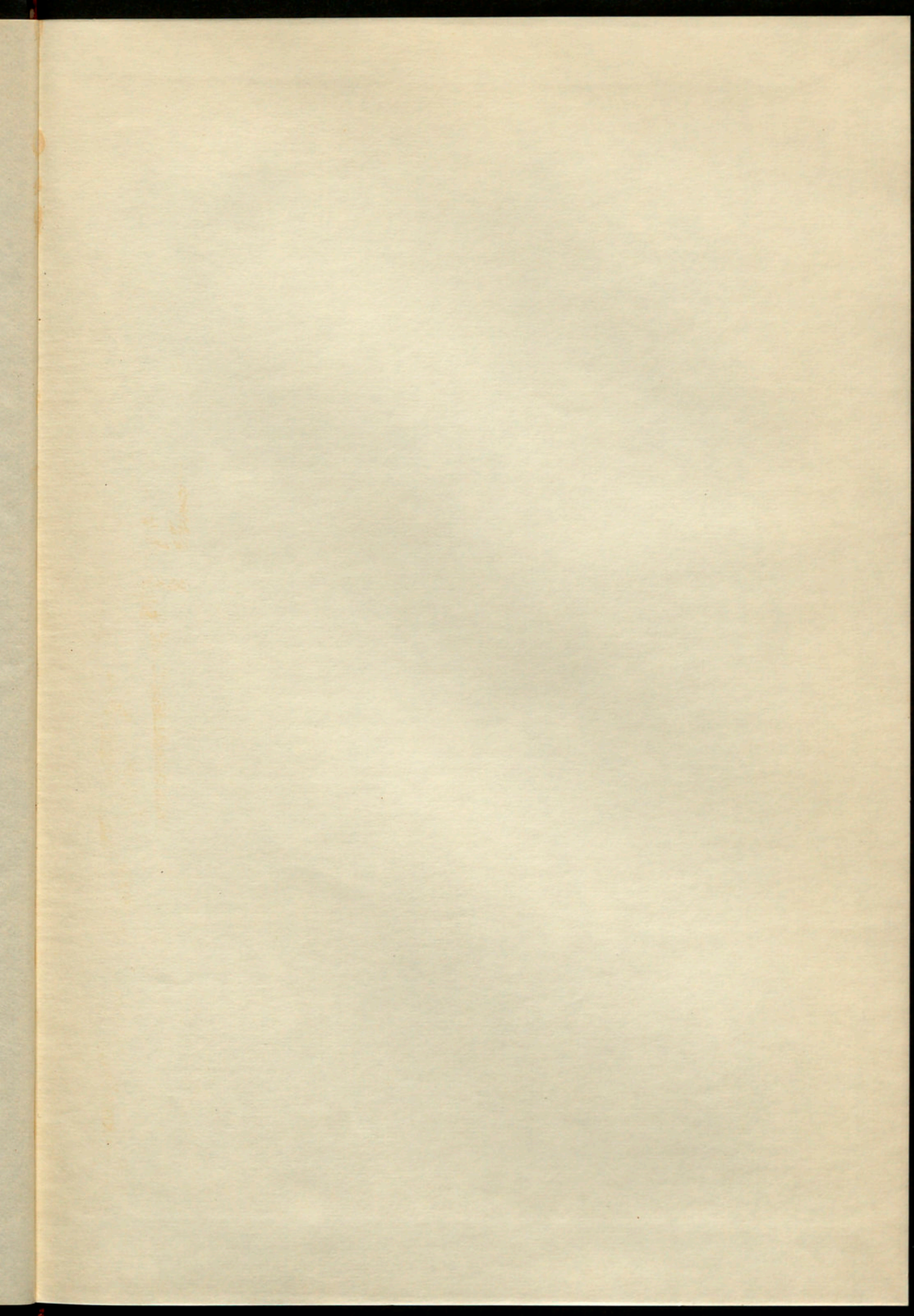


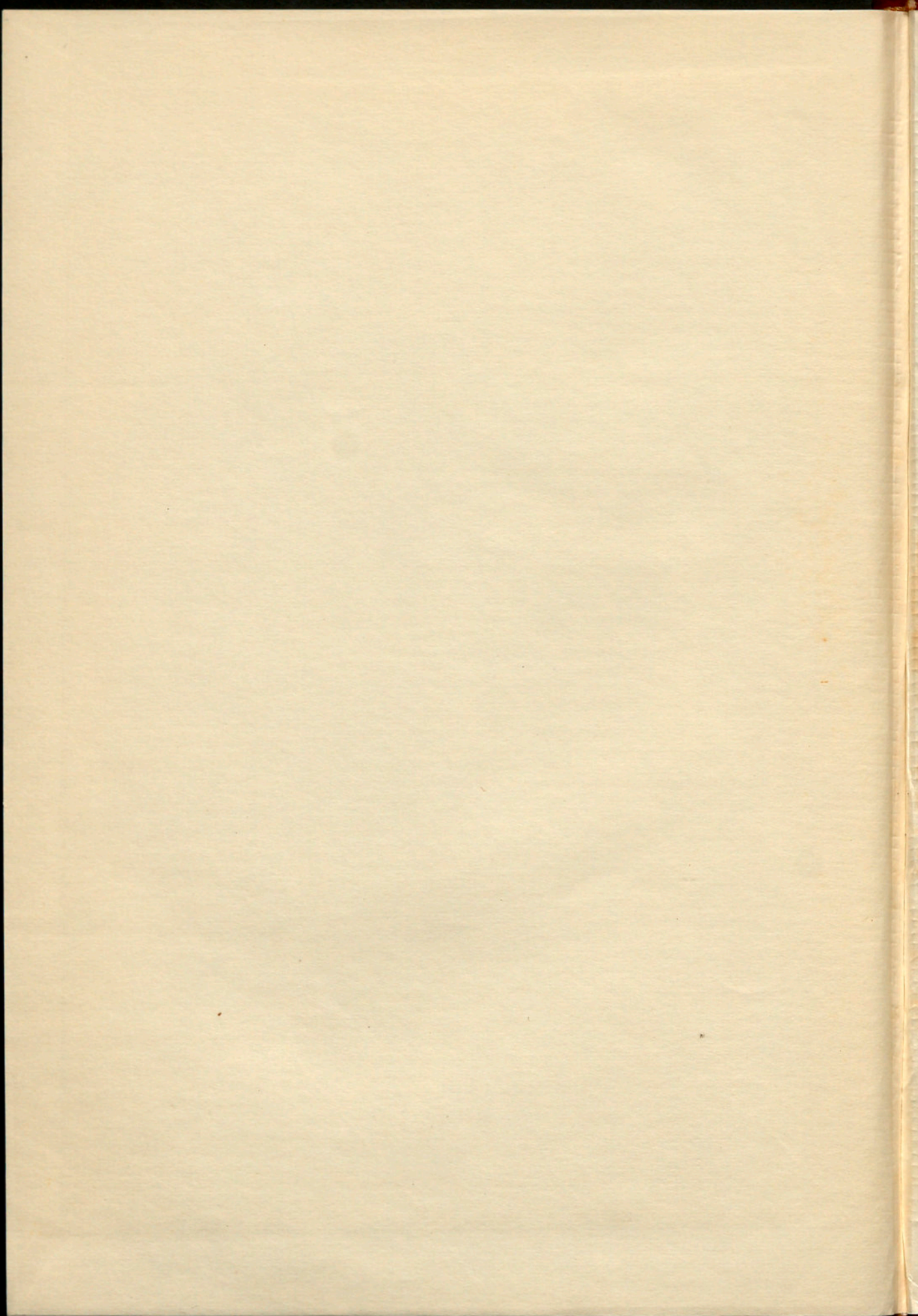
CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO VII</b> <b>EVENTUALES E IMPREVISTOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ARTÍCULO I</b> <b>Reintegros</b> <i>Grupo único</i></p>			
3	Previsión de ingresos por reintegros varios.....	1.000	1.000	1.000
	<p style="text-align: center;">ARTÍCULOS II, III y IV (No se consigna ingreso.)</p> <p style="text-align: center;">TOTAL DEL CAPÍTULO VII.....</p>			1.000
	<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO VIII</b> <b>RESULTAS</b> (No se consigna ingreso.)</p>			

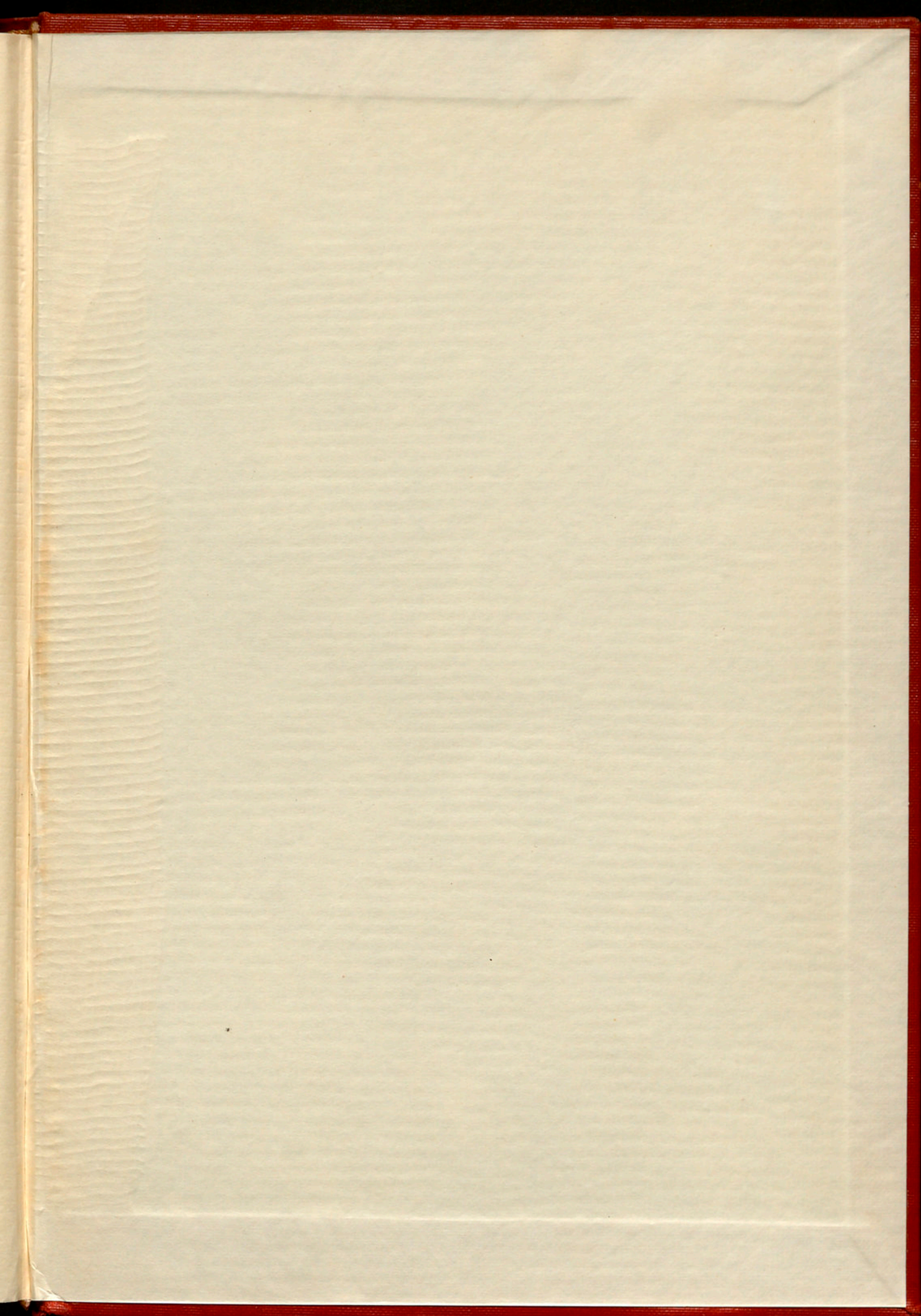
DESIGNACIÓN	INGRESOS		
	CONCEPTOS POR	CONCEPTOS POR	CONCEPTOS POR
	Grupos	Grupos	Grupos
<b>ARTÍCULO VII</b> Aportaciones de otros Presupuestos Aportaciones con cargo al Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Barcelona...			
<b>ARTÍCULO I</b> Reintegros Previsión de ingresos por reintegros varios...	1.000	1.000	1.000
<b>ARTÍCULOS II, III y IV</b> (No se consignó ingreso)			
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO VII</b> ...	1.000		
<b>CAPÍTULO VIII</b> RESULTAS (No se consignó ingreso)			











PRESE-  
PUESTO  
ORDINARIO

1966